



*Provincia de Salta*  
*Poder Judicial*

# **MEMORIA ANUAL**

**- 2018 -**



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*



**INDICE**

<b>INDICE</b> .....	3
<b>CAPITULO I</b> .....	6
<b>Oficina de Violencia Familiar y de Género</b> .....	6
Renovación de autoridades.....	6
Convenios .....	7
Nuevo Protocolo de Organización y Actuación para casos de violencia familiar y de género .....	10
Acciones para la dotación y equipamiento de las oficinas .....	11
Espacio de formación, sensibilización y capacitación de Recursos Humanos del Poder Judicial .....	12
<b>CAPITULO II</b> .....	48
<b>Oficina de la Mujer</b> .....	48
Renovación de autoridades.....	48
<b>CAPITULO III</b> .....	57
<b>Secretaría de Informática</b> .....	57
Área de Análisis y Desarrollo de Sistemas.....	57
Área de hardware y comunicaciones .....	61
Bases de Datos.....	63
Seguridad .....	64
Área de implementación y soporte de sistemas.....	65
Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) .....	66
<b>CAPITULO IV</b> .....	69
<b>Secretaría de Derechos Humanos</b> .....	69
Nuevo reglamento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.....	69
ACORDADA 12709.....	71
<b>CAPITULO V</b> .....	72
<b>Oficina de Gestión de Audiencias (OGA)</b> .....	72
Audiencias de Debate (Acordada 12035).....	72
Registro de Condenados (Acordada 12641) .....	73
Cuadros comparativos de audiencias de debate entre los años 2016 al 2018.....	73
Cuadros comparativos de audiencias de debate por tribunal- Distrito Judicial Centro .....	74
Gráficos comparativos de audiencias de debate realizadas y suspendidas .....	75
<b>CAPITULO VI</b> .....	77
<b>Dirección de Planificación Estratégica y Gestión Judicial</b> .....	77
Plan Estratégico III (2017–2027).....	77
<b>CAPITULO VII</b> .....	82
<b>Escuela de la Magistratura</b> .....	82



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

<b>CAPITULO VIII</b> .....	86
<b>Presupuesto del Poder Judicial de Salta</b> .....	86
Presupuesto del Poder Judicial de Salta 2018 – UO 131001000100 .....	86
Presupuesto de la Escuela de la Magistratura – UO 131001000200 .....	88
Ejecución presupuestaria consolidada .....	90
Ejecución presupuestaria en Obras Varias .....	92
ACORDADA 12531.....	95
<b>CAPITULO IX</b> .....	98
<b>Dirección de Mantenimiento</b> .....	98
Plan de Obras - Distrito Judicial Centro .....	98
Plan de Obras – Distrito Judicial Orán.....	101
Plan de Obra – Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Anta – J.V.González.....	102
Remodelaciones realizadas con personal de la Dirección.....	103
Servicios técnicos con personal de la Dirección.....	104
<b>CAPITULO X</b> .....	106
<b>Actividades de los órganos que integran los Jueces de la Corte de     Justicia</b> .....	106
<b>Tribunal Electoral</b> .....	106
<b>Consejo de la Magistratura</b> .....	110
<b>Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados</b> .....	113
<b>CAPITULO XI</b> .....	116
<b>Actividades de las dependencias de la Corte de Justicia</b> .....	116
<b>Área de Tareas Generales de la Corte</b> .....	116
<b>Secretaría de Jurisprudencia</b> .....	119
<b>Sindicatura Interna</b> .....	123
<b>Unidad de Concursos</b> .....	137
<b>ANEXO ACORDADAS</b> .....	140



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*



## **CAPITULO I**

### **Oficina de Violencia Familiar y de Género**

#### **Renovación de autoridades**

Mediante Acordada 12567, del 15 de enero de 2018, la jueza de la Corte de Justicia, Sandra Bonari, fue designada como Supervisora de las Oficinas de Violencia Familiar y de Género.

#### **Apertura de OVFG en todos los distritos judiciales del interior**

Las OVFG dentro del ámbito del Poder Judicial, fueron creadas con el fin de facilitar el acceso a la tutela jurisdiccional a las víctimas de violencia familiar y de género, mediante ley 7954, la que fue sancionada a partir de una iniciativa legislativa de la Corte de Justicia de Salta (Acordada 12124).

Dicha ley estableció que tales oficinas son dependientes de la Corte de Justicia de Salta, a la que reconoce la facultad para determinar el número y asiento para que funcionen en todos los distritos judiciales de la provincia.

En cumplimiento de esa norma, durante el año 2018 la Corte abrió las puertas de OVFG en cada uno de los distritos del interior.

A su vez, siempre con el objetivo de la ley 7954, facilitar la tutela jurisdiccional efectiva, así como el de asegurar el principio de integralidad en el abordaje de la violencia contra las mujeres, principio consagrado por la normativa de rango convencional, es que la Corte abrió una oficina más en el Distrito Judicial del Centro, con sede en las instalaciones del Polo Integral de las Mujeres.

- OVFG – Tartagal: por Resolución de Presidencia 4/18, del 11 de enero, comenzó a funcionar a partir del día 16 de ese mes y año.





## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- OVFG – Metán: por Resolución de Presidencia 57/18, del 7 de marzo, comenzó a funcionar a partir del día 8 de ese mes y año.



- OVFG – Polo Integral de las Mujeres: comenzó a funcionar a partir de la firma del convenio celebrado entre la Corte de Justicia de Salta y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, aprobado mediante Acordada 12633, del 12 de junio.



- OVFG – Orán: por Resolución de Presidencia 366/18, del 8 de octubre, comenzó a funcionar a partir del día 10 de ese mes y año.



### Convenios

En consideración a las funciones que la ley 7954 le asigna a las Oficinas de Violencia Familiar y de Género y en virtud del Acta Compromiso



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

para la atención interestamental de la violencia doméstica, suscripta el 12 de mayo de 2009, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre otros, por el Presidente de la Corte de Justicia y el Gobernador de la Provincia, durante el año 2018, la Corte de Justicia de Salta, por impulso de la supervisora de las OVFG, Sandra Bonari, firmó dos convenios de cooperación mutua en materia de violencia familiar y de género:

- Convenio con el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, aprobado mediante Acordada 12633, del 12 de junio, para la puesta en marcha de la OVFG en las instalaciones del Polo Integral de las Mujeres



El convenio se firmó a los días de la apertura del Polo Integral de las Mujeres, concebido con el objetivo fundamental de garantizar la asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos/as, concentrando en un solo lugar, todos los organismos del sector público que actúan en la asistencia de la víctima, con arreglo a lo dispuesto en la normativa provincial en materia de denuncias por violencia familiar y de género (leyes 7403 y 7888), en consideración a las funciones asignadas a las Oficinas de Violencia Familiar y de Género (ley 7954) y en virtud del Acta Compromiso para la atención interestamental de la violencia doméstica.

En ese marco, la Corte y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia acordaron coordinar acciones para el tratamiento de los casos de violencia contra las mujeres, en miras a evitar los procesos revictimizantes y facilitar su abordaje interestatal, integral e interdisciplinario.

- Convenio con el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, aprobado mediante Acordada 12665, del 31 de julio, para la implementación del Programa Piloto para la Intervención de Hombres PRIHO



El Programa Piloto para la Intervención de Hombres PRIHO dirigido a varones que ejercieron o ejercen violencia familiar o de género contra sus parejas o ex parejas, fue creado dentro de la órbita de la Subsecretaría de Políticas de Género, por Resolución del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia N° 575 del 22 de octubre de 2017, hoy Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, con los objetivos de hacer cesar las situaciones de violencia, incrementar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia y sus familias, prevenir la reincidencia de la violencia y promover masculinidades saludables que cuestionen y desnaturalicen los mandatos/privilegios patriarcales transformándolos en aportes para alcanzar la equidad de los géneros.

En virtud del convenio, las partes se propusieron: 1) Prevenir en forma conjunta nuevos hechos de violencia. 2) Crear entre el Ministerio y el Poder Judicial vínculos que permitan la derivación por parte del órgano jurisdiccional de varones con antecedentes de violencia familiar o de género, en condiciones de ingresar al Programa piloto PRIHO, para su asistencia e implementación de técnicas socioeducativas. 3) Articular una tarea mancomunada para el intercambio de información entre ambos organismos. 4) Promover el desarrollo de nuevas técnicas de asistencia para hombres violentos.

Y, en particular, el Poder Judicial, a través de los Juzgados de Violencia Familiar y de Género, podrá derivar al Programa piloto PRIHO, como una de las medidas cautelares que se ordenan en el marco del proceso de violencia familiar y de género, un total anual de hasta 25 varones que hayan ejercido violencia contra sus parejas o ex parejas. En la ponderación de la pertinencia de la medida, los juzgados deberán tener en cuenta el informe elaborado por los y las profesionales de la oficina de Violencia



Familiar y de Género (OVFG) y los criterios de admisión y exclusión establecidos en el Protocolo del Programa PRIHO.

Por su parte, el Ministerio a través del Programa PRIHO, llevará adelante el proceso de admisión de acuerdo a lo establecido en el protocolo PRIHO y comunicará al juzgado el resultado del proceso, trabajará con el varón derivado por el lapso de 1 año; 6 meses a través de grupos socioeducativos cerrados y 6 meses de seguimiento y monitoreo, informará al juzgado una vez por mes la concurrencia o no del varón admitido, informará al juzgado los resultados obtenidos en el trabajo grupal durante los 6 meses de asistencia a los grupos socioeducativos y al finalizar el seguimiento informará al Juzgado los resultados del monitoreo efectuado.

#### Nuevo Protocolo de Organización y Actuación para casos de violencia familiar y de género

Mediante Acordada 12704, del 19 de septiembre, la Corte de Justicia de Salta aprobó el Protocolo de Organización y Actuación para casos de violencia familiar y de género, que persigue:

1. Asegurar el acceso a justicia a las víctimas de la violencia familiar y de género, tanto en el ámbito familiar como en otras de las modalidades previstas por la legislación nacional.
2. Dotar al sistema de administración de justicia de mayor sinergia entre sus recursos disponibles, evitando la dispersión de causas vinculadas a un mismo conflicto, garantizando la integralidad de su abordaje y reduciendo los riesgos de revictimización.
3. Colaborar con la tarea de la judicatura con el fin de perseguir los mayores niveles de eficacia de la respuesta judicial frente a la problemática de la violencia familiar y de género.
4. Fijar criterios uniformes y estándares básicos para la atención, direccionamiento y resolución de conflictos vinculados con la violencia familiar y de género, con un abordaje integral e interdisciplinario, acorde a los estándares internacionales de derechos humanos vigentes en la materia.
5. Facilitar la elaboración de estadísticas e informes necesarios para el diseño, evaluación y redefinición de políticas públicas judiciales y extrajudiciales.

Con esos objetivos, el Protocolo de Organización y Actuación para casos de violencia familiar y de género fija pautas estandarizadas para



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

distintas dependencias judiciales: las Oficinas de Violencia Familiar y de Género, los Juzgados de Violencia Familiar y de Género, los juzgados multifueros del interior de la provincia con competencia en esa materia, los juzgados y tribunales con competencia penal, y los Servicios de Psicología y Social del Poder Judicial.

El Protocolo de Organización y Actuación para casos de violencia familiar y de género fue elaborado por una comisión presidida por la supervisora del área, Sandra Bonari, e integrada por Verónica Spaventa, Mónica Antacle, Carmen Juliá, Cecilia Nallar, Soledad Díaz Jorge, Noelia Pérez, Sebastián Anuch, Marcelo Alvarado, Gabriel González, Bricia Fernanda Nuñez y Natalia Denisa Nuñez.

Fue aprobado por el Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, quien lo elevó para su consideración a la Corte de Justicia de Salta. Por Acordada 12704 fue aprobado.

### Acciones para la dotación y equipamiento de las oficinas

#### **Actualización del sistema iurix**

En un proceso que se hizo en diferentes etapas, se configuró en el sistema Iurix web las nuevas oficinas con todas sus funcionalidades e interrelaciones con los juzgados de violencia familiar y de género de cada distrito y se cambiaron las versiones del sistema.

#### **Generación de nuevos códigos informáticos**

Tras la entrada en vigencia del Protocolo de Organización y Actuación para casos de violencia familiar y de género, se crearon nuevos códigos informáticos que permiten registrar nuevas materias, actuaciones y movimientos, ajustados a los lineamientos y procedimiento estipulados por la Acordada 12704.

#### **Se colocaron cámaras de seguridad en los exteriores**

En los alrededores de la OVFG del distrito judicial del centro se colocaron cámaras de seguridad.

#### **Timbres inalámbricos en la OVFG del distrito judicial del centro**

Durante el mes de diciembre, con el objetivo de garantizar la seguridad del personal de la OVFG y de las personas usuarias de esa dependencia, se instalaron timbres inalámbricos.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

### Espacio de formación, sensibilización y capacitación de Recursos Humanos del Poder Judicial

#### **Capacitaciones Estratégicas en articulación con la Escuela de la Magistratura y la OM**

- Jornada de conmemoración del Día Internacional de la Mujer “La importancia de incorporar la perspectiva de género en la decisión judicial”



Fecha: 8 de marzo

Actividad realizada en simultáneo en todos los distritos judiciales

Disertación por videoconferencia desde el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba a cargo de María Esther Cafure de Battistelli, Directora Académica de la Oficina de la Mujer de ese Poder Judicial, Miembro de la International Association of Women Judges y Miembro Asesora de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.

- Jornadas sobre “El rol del Poder Judicial en el abordaje de estereotipos de género ilícitos”



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*



Fecha: 14 y 15 de junio

Disertantes: María Esther Cafure de Battistelli, Directora Académica de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Miembro de la International Association of Women Judges y Miembro Asesora de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, y Verónica Ginares, jueza uruguaya.

Coordinadoras trabajo en talleres: facilitadoras de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Valeria Guerra y Rocío García, especializadas en la temática.

- Capacitación para la implementación del “Programa Piloto para la Intervención de Hombres PRIHO”



Fecha: 18 de septiembre

Lugar: Aula Magna de la Escuela de la Magistratura de Salta



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Destinatarios/as: profesionales de los equipos interdisciplinarios de la OVFG del distrito centro y Juzgados de Violencia Familiar y de Género 1 y 2, Distrito Judicial Centro

Disertantes: profesionales del PRIHO, programa dependiente de la Subsecretaría de Género de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia

- Capacitación sobre el Protocolo de Organización y Actuación para casos de violencia familiar y de género



Fecha: 16 y 17 de octubre

Lugar: Salón “Dr. Rodolfo J. Urtubey” de la Escuela de la Magistratura

Actividad realizada en simultáneo en todos los distritos judiciales

Destinatarios/as: funcionarios/as, profesionales y personal administrativo de los Juzgados de Violencia Familiar y de Género y de todas las Oficinas de Violencia Familiar y de Género, con carácter obligatorio. A su vez participaron agentes policiales de la División de Prevención y Orientación Comunitaria de la Policía de la Provincia.

Disertantes: Sandra Bonari, Verónica Spaventa, Mónica Antacle, Gabriela Cardon, Marcelo Fernández Esteban, Hernán Gonzalo Lezaola, Josías David Gana y Jorge Luis Musa.

### **Actividades de sensibilización organizadas conjuntamente con la OM y la Escuela de la Magistratura**

- Jornadas de conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres – Cine debate – proyección de la película “No me mates”



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*



Fecha: 26 de noviembre

Actividad realizada en simultáneo en todos los distritos judiciales

Mesa Panel integrada por: Guillermo Catalano, Presidente de la Corte de Justicia de Salta, Marcelo López Arias, Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de Salta, Guillermo Polliotto, juez del Tribunal de Impugnación Sala II e Ignacio Colombo, juez de garantías de segunda nominación, Laura Postiglione, Presidenta del Observatorio de Violencia contra las Mujeres de Salta, las juezas de familia de los Distritos Metán y Orán, Frida Bosernitzan y Ana María Carriquiri, y la jueza de violencia familiar y de género de Tartagal, Susana Menéndez, todas ellas delegadas de la Oficina de la Mujer en sus respectivos distritos judiciales.

### **Programa la Justicia sale a las Escuelas**

Durante los meses de marzo y noviembre profesionales de las OVFG participaron de la 15º edición del Programa la Justicia sale a las Escuelas, organizado por la Escuela de la Magistratura de Salta en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Las jornadas estuvieron a cargo de equipos interdisciplinarios integrados por Abogados/as, Psicólogos/as, Asistentes Sociales y Técnicos Informáticos del Poder Judicial, conformando un total de 189 exposiciones, dirigidas a 49 escuelas de toda la provincia.





## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*



Participaron 3171 alumnos/as y se abordaron temáticas relativas a la violencia en el noviazgo, los marcos legales protectores contra la violencia a las mujeres, el acceso a justicia de las víctimas de este tipo de violencia y las diferentes formas de ciberdelincuencia.

### **Capacitaciones realizadas en el marco del Convenio de Cooperación con la Cooperadora Asistencial de Salta**

- Participación en el Programa Nacional “El Estado en tu barrio”

Fechas: 18 y 19 de abril

Disertantes: profesionales de los equipos interdisciplinarios de la OVFG del distrito centro

- Programa “Al trato buen trato”

Fechas: 13 de junio, 19 de julio, 14 y 16 de agosto

Disertantes: profesionales de los equipos interdisciplinarios de la OVFG del distrito centro

Fechas: 6 y 7 de noviembre

Disertantes: funcionarias/os de la Secretaria de Coordinación General de las OVFG, Verónica Spaventa y Hernán Lezaola



### **Actividades de Extensión en articulación con otras instituciones comunitarias**

OVFG Distrito Judicial del Centro



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Capacitación sobre Violencia Familiar
  - Fecha: 22 de marzo
  - Lugar: Hospital Militar de Salta
  - Organiza: Hospital Militar de Salta
  - Destinatarios/as: personal de ese hospital
  - Disertantes: María Amelia Fuentes Marrupe, secretaria de la OVFG del distrito judicial del centro, y profesionales de los equipos interdisciplinarios de esa oficina.
  
- Mesa Panel “Violencia Obstétrica. Disciplinamiento del cuerpo de las mujeres”
  - Fecha: 15 de mayo de 2018
  - Lugar: Colegio Profesional de Psicólogos de Salta
  - Organiza: Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, Observatorio de Violencia contra las Mujeres y Observatorio de Violencia Obstétrica de Salta
  - Destinatarios/as: efectores/as de salud
  - Disertante: Verónica Spaventa, Secretaria Coordinación General de las OVFG
  
- Charla sobre “Abordaje en Violencia Familiar y de Género”
  - Fecha: 16 de mayo
  - Lugar: localidad de General Güemes, instalaciones de la Cámara de Comercio
  - Organiza: Policía de la Provincia de Salta
  - Destinatarios/as: integrantes de esa fuerza de seguridad
  - Disertantes: profesionales de los equipos interdisciplinarios de la OVFG del distrito centro
  
- Charlas sobre Violencia Familiar y de Género
  - Fechas: 20 y 27 de junio
  - Organiza: Servicio Penitenciario Federal, en el marco del Plan Anual de Instrucción de Destino, que sigue los lineamientos de acción de la Dirección General del Cuerpo Penitenciario – Servicio Penitenciario Federal – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Destinatarios/as: integrantes del Servicio Penitenciario Federal

Disertantes: profesionales de los equipos interdisciplinarios de la OVFG del distrito centro

- Jornada Nacional “Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género”

Fecha: 25 de octubre

Lugar: B.S.P.A. N° 7068 “Manuel J. Castilla”, localidad de San José de los Cerrillos

Organiza: autoridades del establecimiento educativo, en el marco de lo instituido por la ley nacional 27.234

Destinatarios/as: comunidad educativa

Disertantes: Verónica Spaventa, Secretaria Coordinación General de las OVFG

- “I Jornada Hospitalaria de la Mujer”

Fecha: 30 de noviembre

Lugar: Salón Auditorio del Hospital San Bernardo

Organiza: Oficina Hospitalaria de Violencia contra la Mujer del Hospital San Bernardo

Destinatarios/as: personal y usuarios/as de ese hospital

Disertante: Verónica Spaventa, Secretaria Coordinación General de las OVFG

OVFG Distrito Judicial Tartagal

- Jornada sobre “Violencia Obstétrica”

Fecha: 28 y 29 de noviembre

Lugar: Escuela de la Magistratura

Disertantes por la OVFG de Tartagal: Belén Brito Campo y Silvia Georgina Bianchetti

Destinatarios: Personal del Hospital Zonal Juan Domingo Perón de Tartagal

- Capacitación para Operadores VIF, para contención y Prevención en hechos de violencia



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Fecha: la capacitación se desarrolló durante el mes de mayo

Disertantes: Susana Menéndez, titular del Juzgado de Violencia Familiar y de Género, Marcelo Ferreira, Secretario del Juzgado Correccional N° 2 y Caren Mercado

Destinatarios: Referentes de la comunidad y familiares de alumnos de la Escuela Divina Misericordia

Actividad organizada por la Dirección Policía Comunitaria de Salta (Tartagal)

- Charla Informativa sobre “Violencia Familiar y de Género

Fecha: 6 de septiembre

Disertantes: Susana Menéndez, titular del Juzgado de Violencia Familiar y de Género, y, por la OVFG de Tartagal, Caren Mercado.

Destinada a referentes de instituciones y organizaciones de la comunidad

Actividad organizada por la Comisaría N° 42 y la Oficina de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Tartagal

### OVFG Distrito Judicial Metán



- Charlas de violencia familiar y de género brindadas de manera conjunta con la Asociación de Jueces y Funcionarios del Poder Judicial

1- Unidad Regional N° 3 - División de Coordinación y Contención para Operadores de Violencia Familiar

Establecimiento: Comisaría 30

Fecha 13/09/18

Profesional a cargo de la charla en representación de la OVFG de Metán: Pedro Pablo Orozco, prosecretario de esa oficina



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Temática abordada: Funcionamiento de la OVFG, normativa vigente en relación a la misma; utilización del sistema de correos electrónicos y sugerencias en relación a la implementación de datos personales de las partes a los fines estadísticos

2- Unidad Regional N° 3

Establecimiento: Comisaría 30

Fecha: 18/09/18

Profesional a cargo de la charla en representación de la OVFG de Metán: Pedro Pablo Orozco, prosecretario de esa oficina

Temática abordada: Funcionamiento de la OVFG y normativa vigente en relación a la misma; la utilización de correos electrónicos y sugerencias en relación a la implementación de datos personales de las partes, a los fines estadísticos.

3- Unidad Regional N° 3 - Departamento de Sumarios Policiales

Establecimiento: Comisaría 30

Fecha: 11/10/18

Profesional a cargo de la charla en representación de la OVFG de Metán: Pedro Pablo Orozco, prosecretario de esa oficina

Temática abordada: violencia familiar y de género, conceptos y tipos de violencia, ciclo de la violencia.

4- Unidad Regional N° 3 - Departamento de Sumarios Policiales

Establecimiento: Comisaría 30

Fecha: 18/10/18

Profesional a cargo de la charla en representación de la OVFG de Metán: Francisco Barrera, prosecretario de esa oficina

Temática abordada: Violencia familiar y de género, conceptos, tipos y modalidades de violencia, ciclo de la violencia.

5- Destacamento Policial Antillas

Establecimiento: Escuela 4413, Juan Bautista Cabral, localidad de Antillas, Rosario de la Frontera.

Fecha: 30/10/18

Profesional a cargo de la charla en representación de la OVFG de Metán: Pedro Pablo Orozco, prosecretario de esa oficina



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Temática abordada: Violencia Familiar y de Género, conceptos y tipos de violencia, ciclo de la violencia; información sobre la intervención judicial y funcionamiento de la OVFG

6- Establecimiento Educativo: Colegio Combate de las Piedras. Localidad de Río Piedras – Dpto. Metán

Fecha realización: 28/11/18

Profesionales a cargo de la charla en representación de la oficina: Francisco Barrera y Lucia Castañares

Temática abordada: Charla informativa sobre: Funciones de la Oficina. Aspectos legales de la Violencia Familiar y de Género. Tipos de Violencia. Ciclo de la Violencia. Violencia en el Noviazgo.

### **Participación en otros espacios institucionales**

#### Reuniones mensuales de equipos – Polo Integral de las Mujeres

Desde el mes de mayo, tras la apertura de una OVFG en el Polo Integral de las Mujeres, se realizan reuniones mensuales con los equipos interdisciplinarios de la Subsecretaría de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia, coordinadas por el subsecretario del área, Leandro Ramos y la secretaria de coordinación general de las OVFG, Verónica Spaventa.



#### Taller sobre estandarización de datos de Femicidios

La secretaria de coordinación general de las OVFG, junto a profesionales de la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial y de la Secretaría de Informática, participó del Taller sobre Estandarización de datos de Femicidios, organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en colaboración con la Fundación ILDA – Iniciativa latinoamericana por los datos Abiertos, con el apoyo del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza. La actividad se realizó durante los días 14 y 15 de junio.



### Iniciativa Spotlighth

La Corte de Justicia de Salta, a través de la Supervisora del área, Sandra Bonari, y la jueza de Corte, Teresa Ovejero, fue convocada a sumarse a la iniciativa contra el femicidio “Spotlighth”, que impulsan a nivel global diferentes agencias de Naciones Unidas (Oficina de Coordinación Residente de Naciones Unidas en Argentina, PNUD, ONU Mujeres, OIT y UNFPA).

En ese marco, la secretaria de Corte, Patricia Colombo, y la secretaria de coordinación general de las OVFG, Verónica Spaventa, fueron instruidas para participar en distintas reuniones y talleres de trabajo organizados por esas agencias de Naciones Unidas en conjunto con el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Las reuniones se desarrollaron entre los meses de julio y noviembre.



### Presentación de la “Guía de Recomendaciones para el Acceso a la Justicia de Mujeres Sordas víctimas de violencia de género”

La secretaria de coordinación general de las OVFG, Verónica Spaventa, en representación de la Supervisora del Área, Sandra Bonari, participó de la presentación de la “Guía de Recomendaciones para el Acceso a la Justicia de Mujeres Sordas víctimas de violencia de género”, elaborada



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

desde el Programa Sordas sin Violencia, que cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura de la Nación, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La presentación fue organizada por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de Salta, en el marco de la Semana Internacional de las Personas Sordas y del Día Internacional de la Lengua de Señas, y se hizo en el Palacio Zorilla de la Universidad Nacional de Salta, el 28 de septiembre.



### *Reuniones con las autoridades y equipo de la Oficina Hospitalaria de Violencia contra las Mujeres del Hospital San Bernardo*

Durante el mes de octubre se concretaron reuniones para avanzar en la articulación y derivación de casos desde la Oficina Hospitalaria de Violencia Familiar contra las Mujeres del Hospital San Bernardo hacia la OVFG del distrito judicial del centro.



### *Taller de Comunicación no violenta – Centro de Acciones para la paz (CAP) del Consejo Profesional de Ciencias Económicas*

La secretaria de coordinación general fue designada en las actuaciones Expte. NAS 25415/18 para participar del mencionado taller, así como del acto de firma de convenios entre el flamante CAP – Centro de Acciones para la paz del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y asociaciones de la sociedad civil de nuestro medio.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

La actividad se realizó el día viernes 21 de octubre, con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Paz.



*Reunión con las magistradas del fuero de menores, funcionarios y funcionarias de los juzgados de menores de 1ª, 2ª y 3ª nominación, autoridades del Observatorio de Violencia contra las Mujeres y de la Subsecretaría de Políticas de Género dependiente de la Secretaría de derechos Humanos de la Provincia de Salta*

El 18 de octubre, en la sala de audiencia del Juzgado de Menores de 1ª Nominación, la secretaria de coordinación general de las OVFG, participó de una reunión convocada por la titular de ese juzgado para articular acciones relativas a situaciones de violencia familiar y de género que afectan en calidad de víctimas o de victimarios a jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal.

### **Actividades culturales y de difusión**

#### *Donación de cuadro para la OVFG de Tartagal*

El artista plástico Matías Román Budiño, donó para la OVFG del distrito judicial Tartagal, una obra de su autoría. Durante el acto la supervisora de las OVFG destacó la labor del artista plástico y agradeció en representación de la Corte de Justicia el gesto. En tanto que Budiño señaló que la situación de violencia de género que afecta a las mujeres lo llevó a pintar la obra que exalta la fortaleza y la belleza femenina.

Budiño es artista plástico y docente y participó en diversas exposiciones de arte a nivel nacional y provincial, habiendo ganado concursos nacionales de artes visuales.



## Poder Judicial de la Provincia de Salta



### Folletería sobre ciberdelitos y violencia de género

En el marco del cierre del Programa “La Justicia sale a las Escuelas”, se confeccionaron folletos relativos a la problemática de la violencia de género a través de los ciberdelitos, que fueron distribuidos en cada una de las escuelas de la provincia que participaron.



### **Actividades Protocolares**

#### Apertura Polo Integral de las Mujeres

La supervisora de las OVFG, Sandra Bonari, participó del Acto de Inauguración del Polo Integral de las Mujeres, junto al Gobernador de la Provincia, Juan Manuel Urtubey, legisladores nacionales y provinciales, autoridades de Naciones Unidas y del Ejecutivo provincial.





## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

### Aniversario de la Subsecretaría de Políticas de Género

El 11 de diciembre, la secretaria de coordinación general de las OVFG, Verónica Spaventa, participó en representación de la supervisora de área, Sandra Bonari, del Acto del 3er Aniversario de la Subsecretaría de Políticas de Género de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Salta.

El acto se llevó a cabo en la Sala Juana Azurduy del Polo Integral de las Mujeres. Durante el mismo tomaron la palabra el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, Marcelo López Arias, el Secretario de Derechos Humanos, Federico Uldry y la Subsecretaria de Políticas de Género, Rosaura Gareca, quien presentó el Informe de Gestión 2015 – 2018 y la planificación del área para los próximos 2 años.

### **Estadísticas**

En este último apartado se presentan las estadísticas correspondientes a cada Oficina de Violencia Familiar y de Género, desagregadas por distrito. Para su lectura es necesario recordar que todas las oficinas del interior se fueron creando durante el transcurso del año, por lo que ninguna de ellas, salvo la del centro, generó información para el período 2018 completo, sino a partir de la apertura de las mismas. Por otra parte, es necesario tener presente que los ajustes en el sistema informático se fueron haciendo de manera progresiva, y la OVFG del Distrito Metán fue la última en completar ese ciclo de adecuaciones, por lo que no cuenta durante el período informado con información relativa a las modalidades de la violencia.

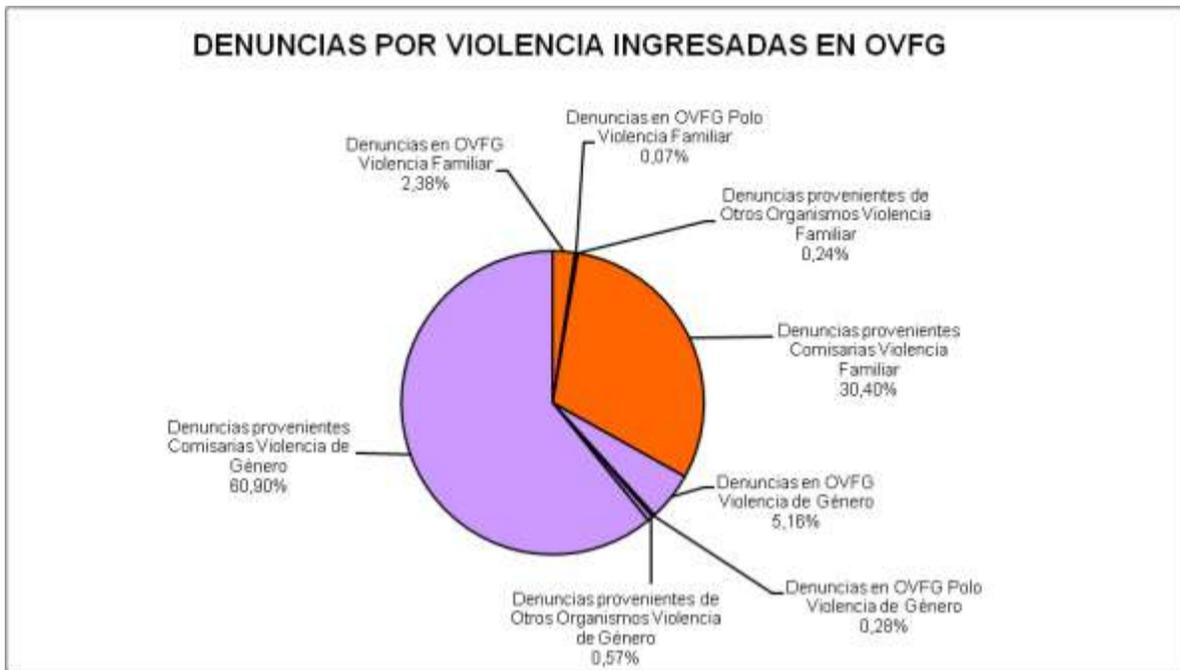
### Casos ingresados en Oficina de Violencia Familiar y de Género – Distrito Centro

<b>Tipo de causa</b>	<b>Cantidad</b>
Denuncias en OVFG Violencia Familiar	270
Denuncias en OVFG Polo Violencia Familiar	8
Denuncias provenientes de Otros Organismos Violencia Familiar	27
Denuncias provenientes Comisarias Violencia Familiar	3.449
Denuncias en OVFG Violencia de Género	585
Denuncias en OVFG Polo Violencia de Género	32
Denuncias provenientes de Otros Organismos Violencia de Género	65
Denuncias provenientes Comisarias Violencia de Género	6.909

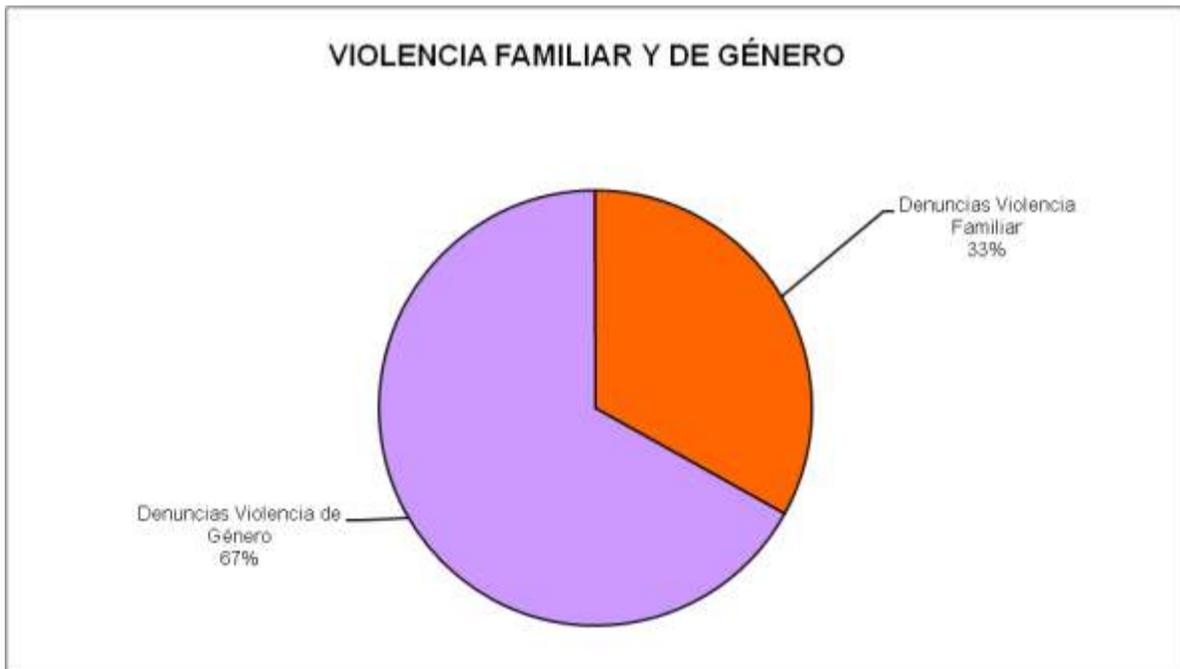


*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

<b>Total</b>	<b>11.345</b>
--------------	---------------



<b>DENUNCIAS POR MATERIA</b>	<b>Cantidad</b>
Denuncias Violencia de Género	7.591
Denuncias Violencia Familiar	3.754
<b>Total</b>	<b>11.345</b>



<b>*DENUNCIAS CON DICTAMEN NEGATIVO DE VIOLENCIA</b>	<b>Cantidad</b>
*No configura VFG	5.324

\* Se trata de denuncias ingresadas, cuyos hechos no encuadran en la normativa vigente, de acuerdo con lo dictaminado por profesionales de la oficina.

<b>** CONSULTAS INGRESADAS</b>	<b>Cantidad</b>
Consultas en OVFG (Polo)	6



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

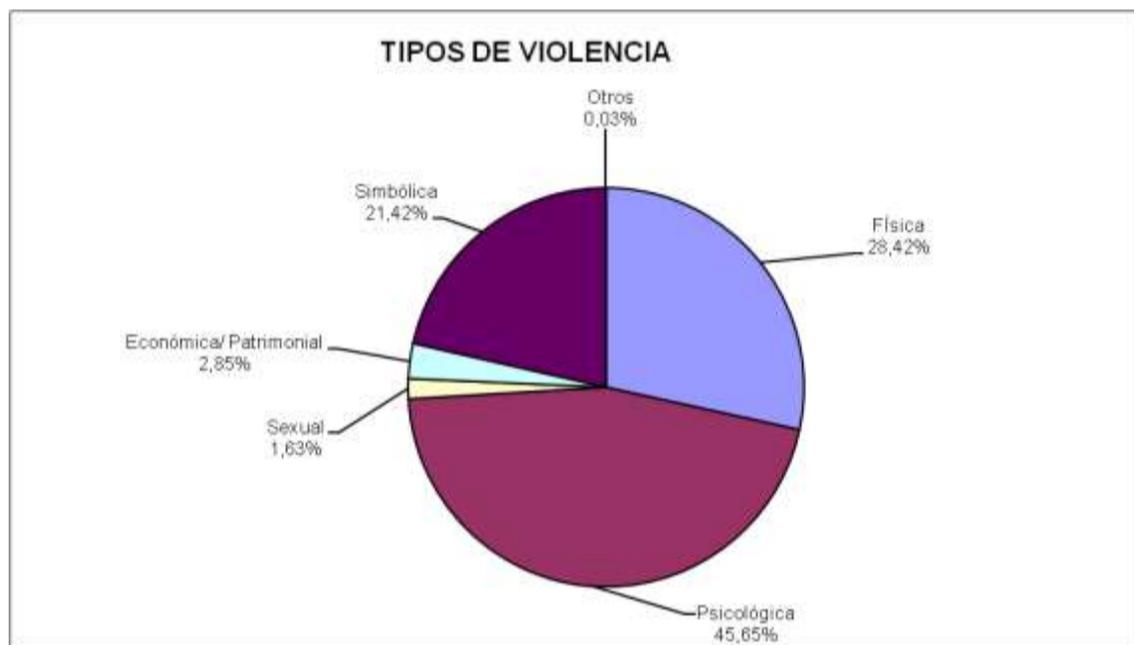
Consultas en OVFG	2.090
-------------------	-------

\*\*Se trata de personas que concurren espontáneamente a OVFG a realizar consultas relacionadas con el proceso de violencia familiar y género que son atendidas en el Área de Ingreso y Orientación.

Tipos de violencia en denuncias de violencia familiar y de género

*Tipos de Violencia	Cantidad	%
Física	6.978	28,42
Psicológica	11.206	45,65
Sexual	399	1,63
Económica/ Patrimonial	700	2,85
Simbólica	5.259	21,42
Otros	7	0,03
<b>Total</b>	<b>24.549</b>	<b>100,00</b>

\* En cada denuncia pueden presentarse uno o más tipos de violencia



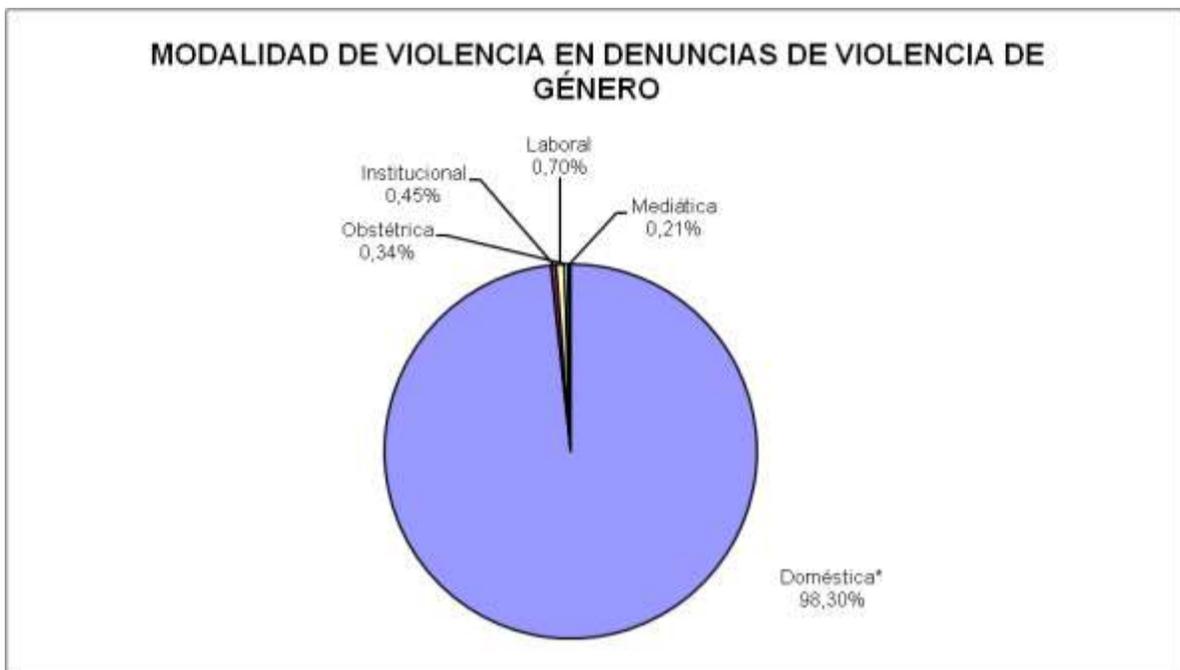
Modalidad de violencia por víctimas de violencia de género

MODALIDAD DE VIOLENCIA	CANTIDAD	%
Doméstica*	7462	98,30
Institucional	34	0,45
Laboral	53	0,70
Obstétrica	26	0,34
Mediática	16	0,21
<b>Total</b>	<b>7591</b>	<b>100,00</b>

\* Esta modalidad de la violencia de género comprende los casos de mujeres víctimas en las relaciones de pareja, filiales y otros vínculos familiares (Ej: conviviente, novia, hija, nieta o sobrina). (En cada denuncia pueden presentarse uno o más tipos de violencia)



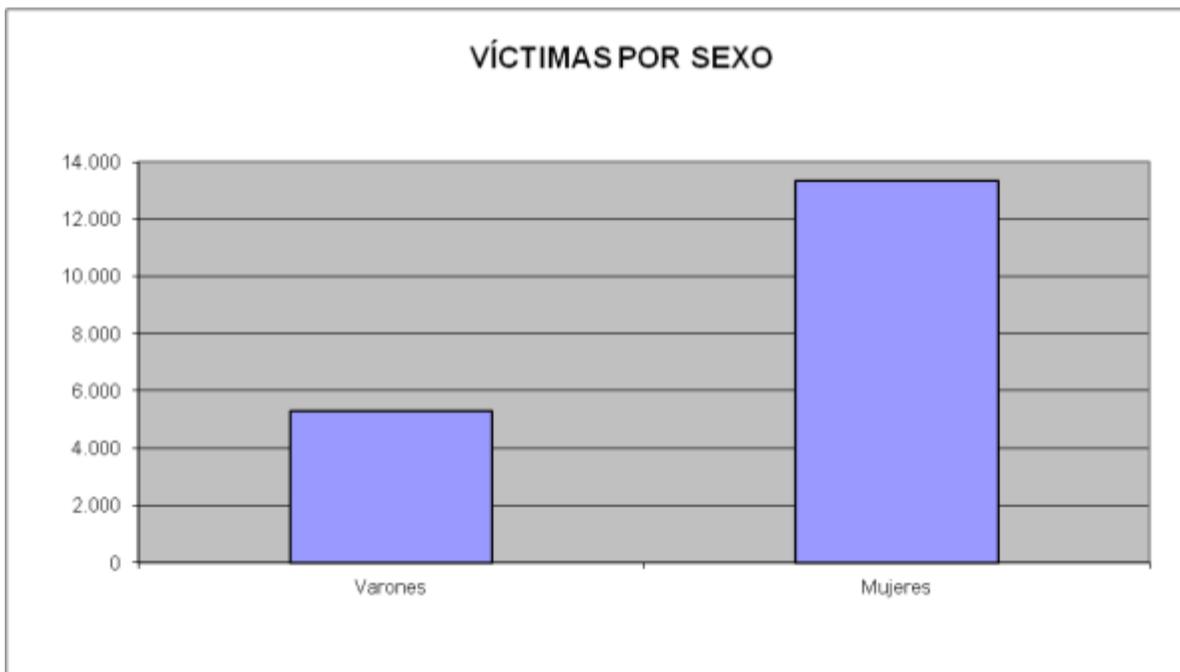
*Poder Judicial de la Provincia de Salta*



Cantidad de víctimas de violencia familiar y de género

Por sexo:

	Cantidad	Población	%
Varones	5.302	404.260	1,31
Mujeres	13.325	424.843	3,14



Por sexo y por edad

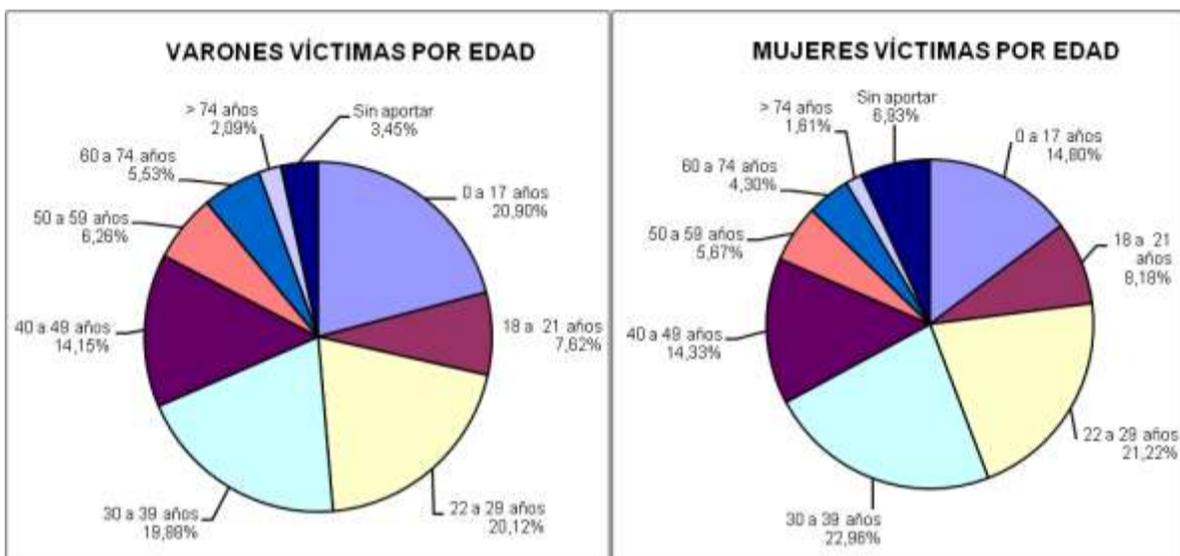
Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
0 a 17 años	1.972	14,80	1.108	20,90	3.080	16,54
18 a 21 años	1.090	8,18	404	7,62	1.494	8,02
22 a 29 años	2.827	21,22	1.067	20,12	3.894	20,91
30 a 39 años	3.059	22,96	1.054	19,88	4.113	22,08



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

40 a 49 años	1.910	14,33	750	14,15	2.660	14,28
50 a 59 años	755	5,67	332	6,26	1.087	5,84
60 a 74 años	573	4,30	293	5,53	866	4,65
> 74 años	215	1,61	111	2,09	326	1,75
Sin aportar	924	6,93	183	3,45	1.107	5,94
<b>Total</b>	<b>13.325</b>	<b>100,00</b>	<b>5.302</b>	<b>100,00</b>	<b>18.627</b>	<b>100,00</b>

\*Los datos correspondientes al ítem "Sin aportar" se refieren a que la/el denunciante no informó tales datos al momento de la denuncia.



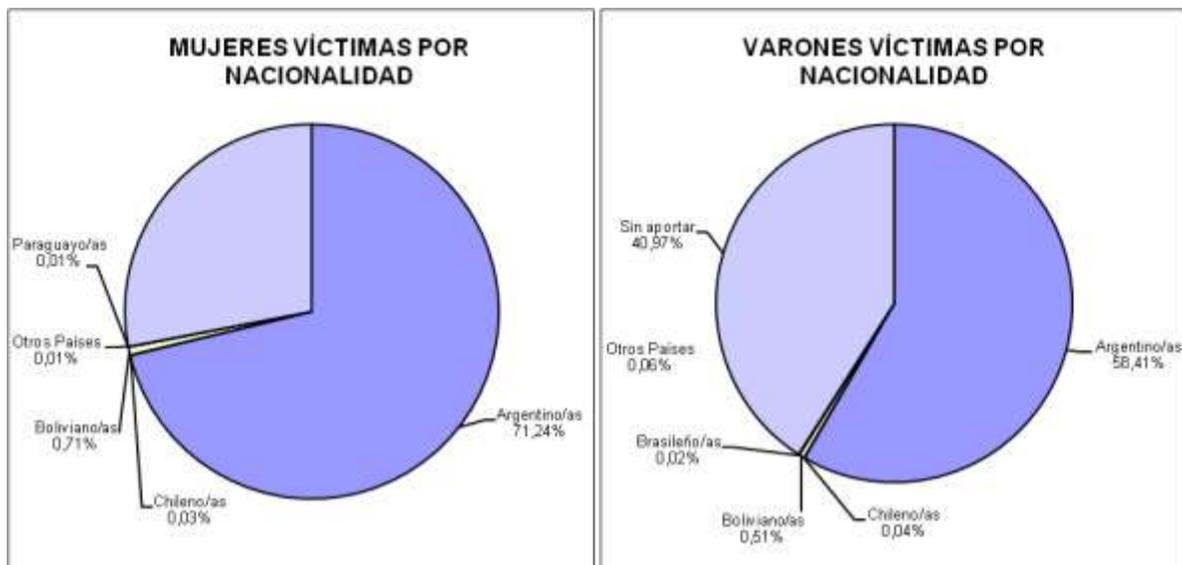
(En una denuncia pueden quedar comprendidas más de una víctima)

Por sexo y por nacionalidad:

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
Argentino/as	9.493	71,24	3.097	58,41	12.590	67,59
Chileno/as	4	0,03	2	0,04	6	0,03
Boliviano/as	95	0,71	27	0,51	122	0,65
Brasileño/as	0	0,00	1	0,02	1	0,01
Paraguayo/as	1	0,01	0	0,00	1	0,01
Uruguayo/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Países	1	0,01	3	0,06	4	0,02
Sin aportar	3.731	28,00	2.172	40,97	5.903	31,69
<b>Total</b>	<b>13.325</b>	<b>100,00</b>	<b>5.302</b>	<b>100,00</b>	<b>18.627</b>	<b>100,00</b>



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*



Por tipo de vínculo con el denunciado

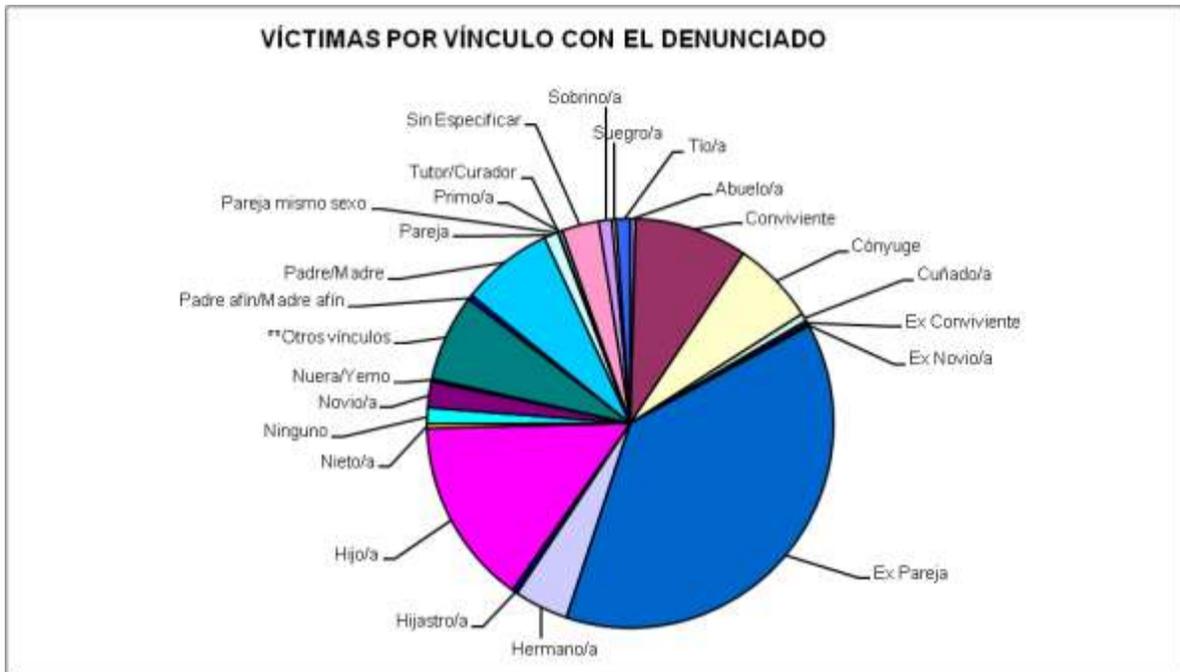
Tipo de Vínculo	Can.	%
Abuelo/a	79	0,42
Conviviente	1.672	8,98
Cónyuge	1.234	6,62
Cuñado/a	116	0,62
Ex Conviviente	53	0,28
Ex Novio/a	32	0,17
Ex Pareja	7.077	37,99
Hermano/a	803	4,31
Hijastro/a	82	0,44
Hijo/a	2.751	14,77
Nieto/a	63	0,34
Ninguno	236	1,27
Novio/a	383	2,06
Nuera/Yerno	41	0,22
**Otros vínculos	1.285	6,90
Padre afín/Madre afín	67	0,36
Padre/Madre	1.362	7,31
Pareja	210	1,13
Pareja mismo sexo	2	0,01
Tutor/Curador	6	0,03
Primo/a	59	0,32
Sin Especificar	552	2,96
Sobrino/a	193	1,04
Suegro/a	59	0,32
Tío/a	210	1,13
<b>Total</b>	<b>18.627</b>	<b>100,00</b>

\*El total de víctimas por vínculo con el denunciado puede no coincidir con el resto de las clasificaciones por víctima debido a que en algunos casos el/la compareciente concurrió en más de una oportunidad, registrándose en ese ítem como si fueran varios/as actores/as.

\*\*Están comprendidas las relaciones que no se dan en el ámbito familiar.



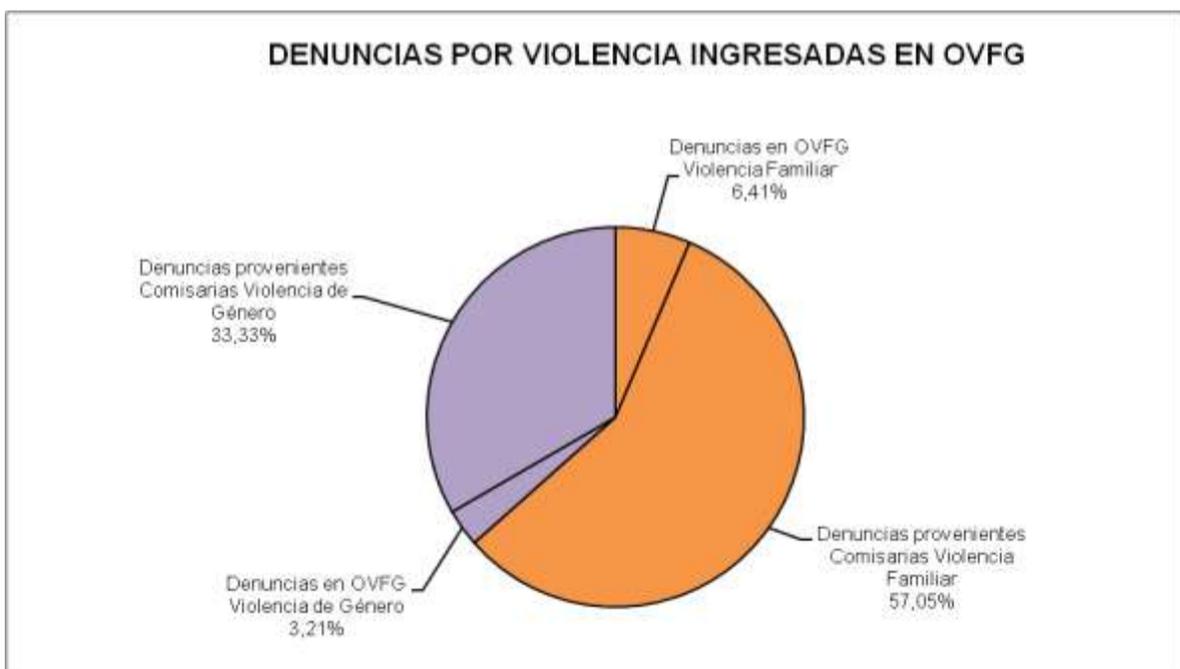
*Poder Judicial de la Provincia de Salta*



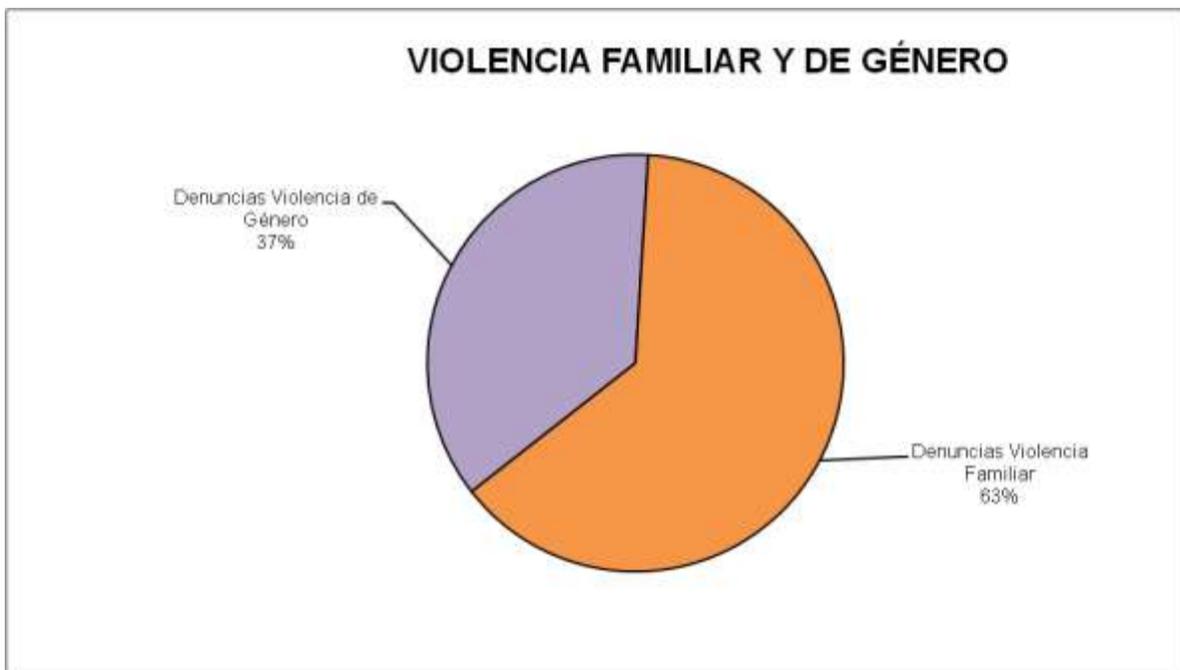
Casos ingresados en Oficina de Violencia Familiar y de Género – Distrito Orán

(Comprende desde el 10/10/2018 al 31/12/2018)

Tipo de causa	Cantidad
Denuncias en OVFG Violencia Familiar	10
Denuncias provenientes Comisarias Violencia Familiar	89
Denuncias en OVFG Violencia de Género	5
Denuncias provenientes Comisarias Violencia de Género	52
<b>Total</b>	<b>156</b>



DENUNCIAS POR MATERIA	Cantidad
Denuncias Violencia de Género	57
Denuncias Violencia Familiar	99
<b>Total</b>	<b>156</b>



<b>*DENUNCIAS CON DICTAMEN NEGATIVO DE VIOLENCIA</b>	<b>Cantidad</b>
*No configura VFG	12

\* Se trata de denuncias ingresadas, cuyos hechos no encuadran en la normativa vigente, de acuerdo con lo dictaminado por profesionales de la oficina.

<b>** CONSULTAS INGRESADAS</b>	<b>Cantidad</b>
Consultas en OVFG	-

\*\*Se trata de personas que concurren espontáneamente a OVFG a realizar consultas relacionadas con el proceso de violencia familiar y género.

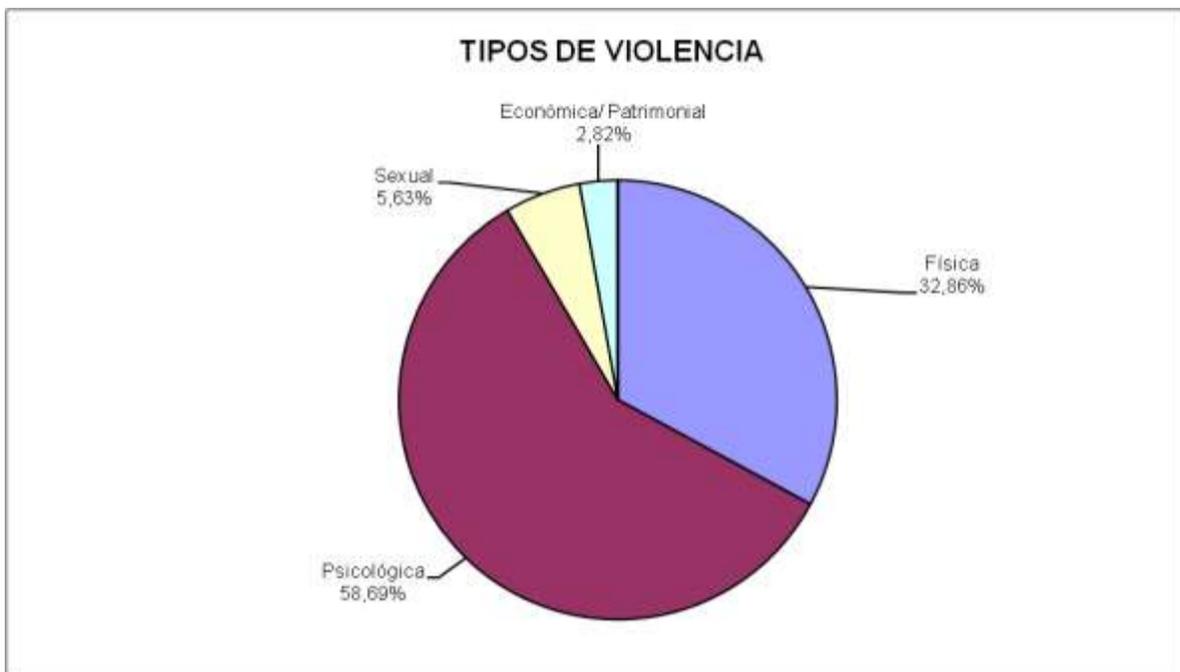
*Tipos de violencia en denuncias de violencia familiar y de género*

<b>Tipos de Violencia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Física	70	32,86
Psicológica	125	58,69
Sexual	12	5,63
Económica/ Patrimonial	6	2,82
Simbólica	0	0,00
Otros	0	0,00
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>100,00</b>

\* En cada denuncia pueden presentarse uno o más tipos de violencia.



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*



Modalidad de violencia por víctimas de violencia de género

MODALIDAD DE VIOLENCIA	CANTIDAD
Doméstica*	171
Institucional	-
Laboral	-
Obstétrica	-
Mediática	-

\* Esta modalidad de la violencia de género comprende los casos de mujeres víctimas en las relaciones de pareja, filiales y otros vínculos familiares (Ej: conviviente, novia, hija, nieta o sobrina)

Cantidad de víctimas de violencia familiar y de género

Por sexo:

	Cantidad	%
Mujeres	247	80,19
Varones	61	19,81



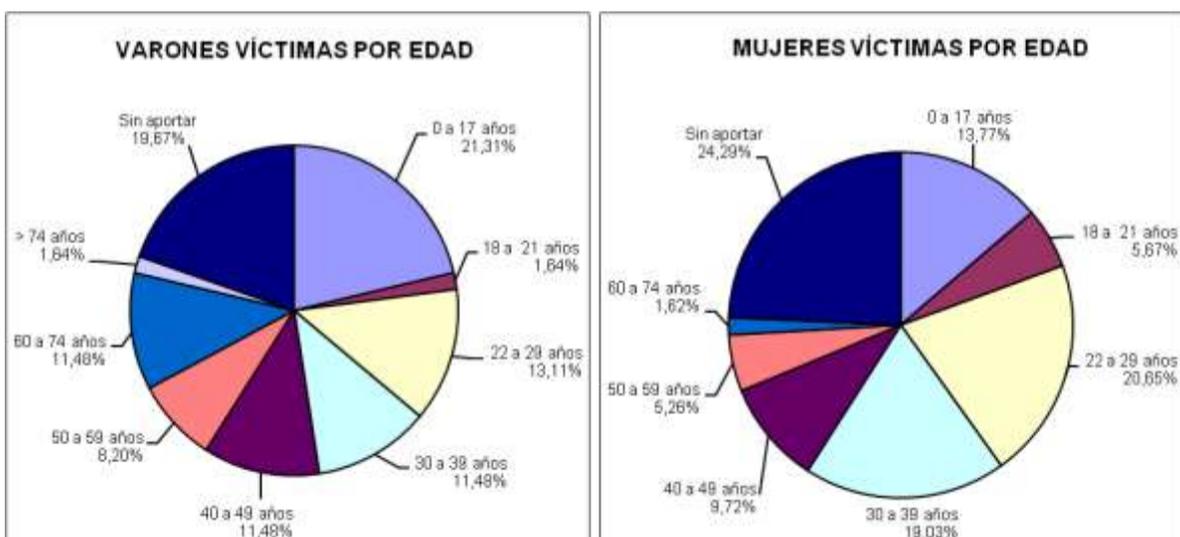
*Poder Judicial de la Provincia de Salta*



Por sexo y edad:

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
0 a 17 años	34	13,77	13	21,31	47	15,26
18 a 21 años	14	5,67	1	1,64	15	4,87
22 a 29 años	51	20,65	8	13,11	59	19,16
30 a 39 años	47	19,03	7	11,48	54	17,53
40 a 49 años	24	9,72	7	11,48	31	10,06
50 a 59 años	13	5,26	5	8,20	18	5,84
60 a 74 años	4	1,62	7	11,48	11	3,57
> 74 años	0	0,00	1	1,64	1	0,32
Sin aportar	60	24,29	12	19,67	72	23,38
<b>Total</b>	<b>247</b>	<b>100,00</b>	<b>61</b>	<b>100,00</b>	<b>308</b>	<b>100,00</b>

\*Los datos correspondientes al ítem "Sin aportar" se refieren a que la/el denunciante no informó tales datos al momento de la denuncia.

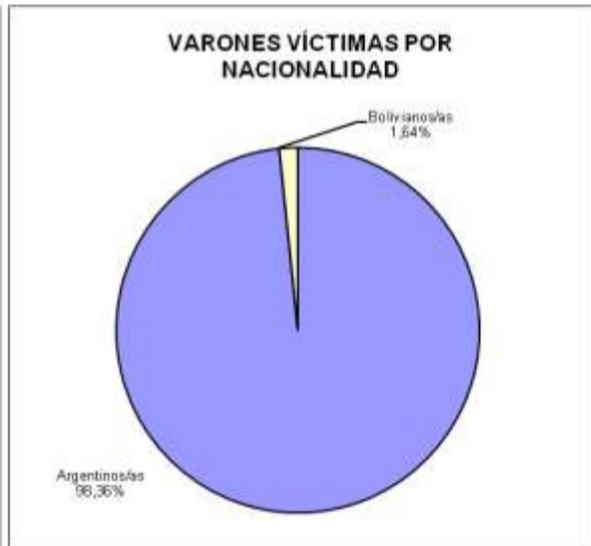
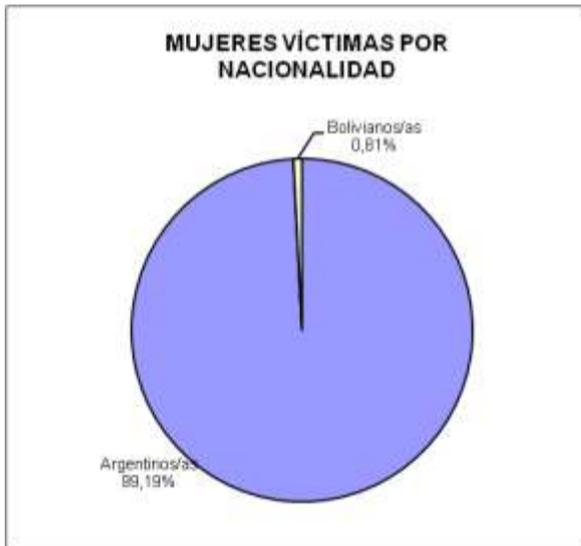




*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Por sexo y nacionalidad:

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
Argentinos/as	245	99,19	60	98,36	305	99,03
Chilenos/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bolivianos/as	2	0,81	1	1,64	3	0,97
Brasileños/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Paraguayos/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Uruguayos/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Países	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin aportar	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Total</b>	<b>247</b>	<b>100,00</b>	<b>61</b>	<b>100,00</b>	<b>308</b>	<b>100,00</b>



Por tipo de vínculo con el denunciado:

Tipo de Vínculo	Can.	%
Abuelo/a	0	0,00
Conviviente	46	14,94
Cónyuge	11	3,57
Cuñado/a	2	0,65
Ex Conviviente	24	7,79
Ex Novio/a	10	3,25
Ex Pareja	77	25,00
Hermano/a	17	5,52
Hijastro/a	9	2,92
Hijo/a	42	13,64
Nieto/a	3	0,97
Ninguno	8	2,60
Novio/a	2	0,65
Nuera/Yerno	1	0,32

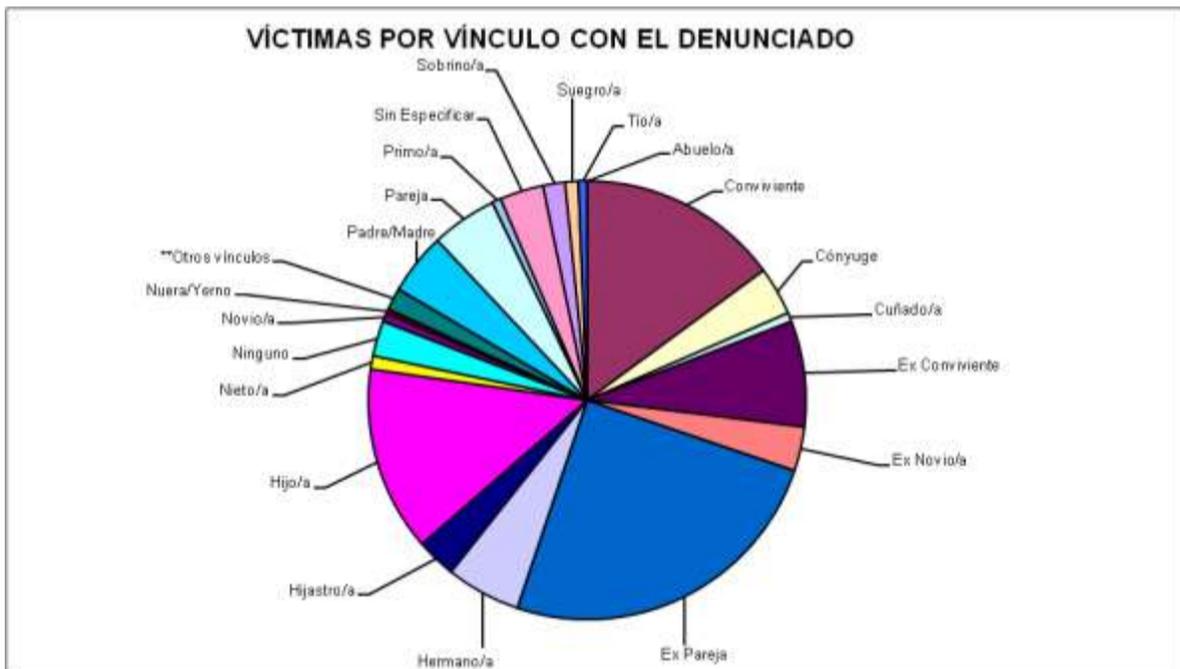


*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Tipo de Vínculo	Can.	%
**Otros vínculos	5	1,62
Padre afín/Madre afín	0	0,00
Padre/Madre	14	4,55
Pareja	15	4,87
Pareja mismo sexo	0	0,00
Tutor/Curador	0	0,00
Primo/a	2	0,65
Sin Especificar	10	3,25
Sobrino/a	5	1,62
Suegro/a	3	0,97
Tío/a	2	0,65
<b>Total</b>	<b>308</b>	<b>100,00</b>

\*El total de víctimas por vínculo con el denunciado puede no coincidir con el resto de las clasificaciones por víctima debido a que en algunos casos el/la compareciente concurrió en más de una oportunidad, registrándose en ese ítem como si fueran varios/as actores/as.

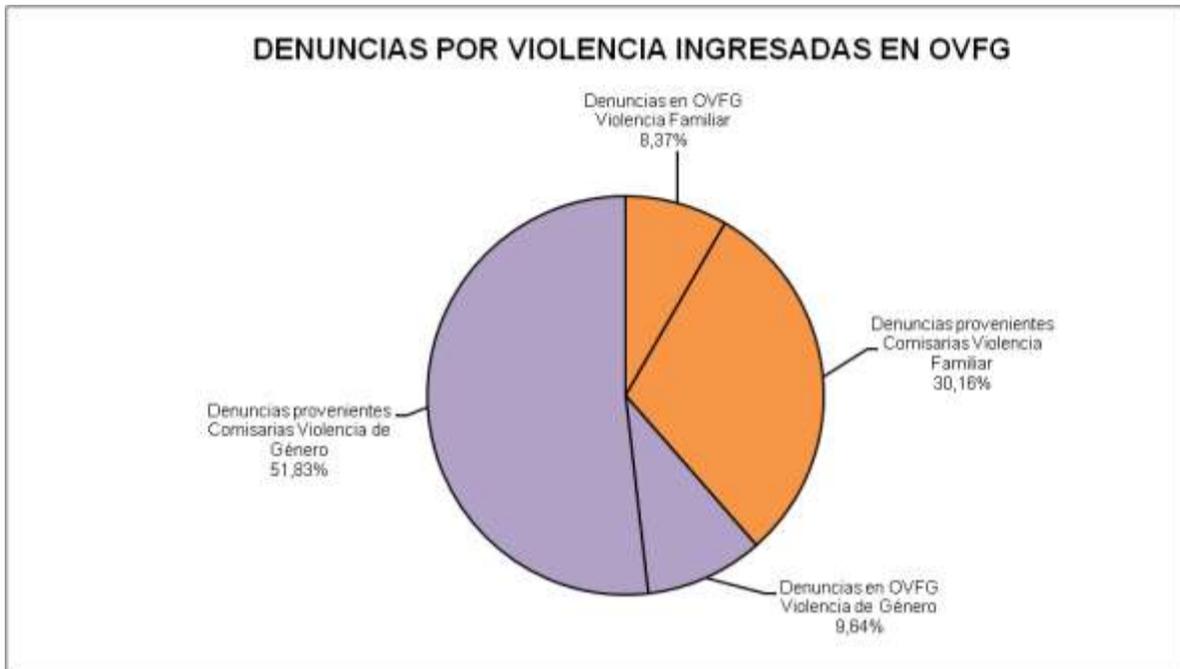
\*\*Están comprendidas las relaciones que no se dan en el ámbito familiar.



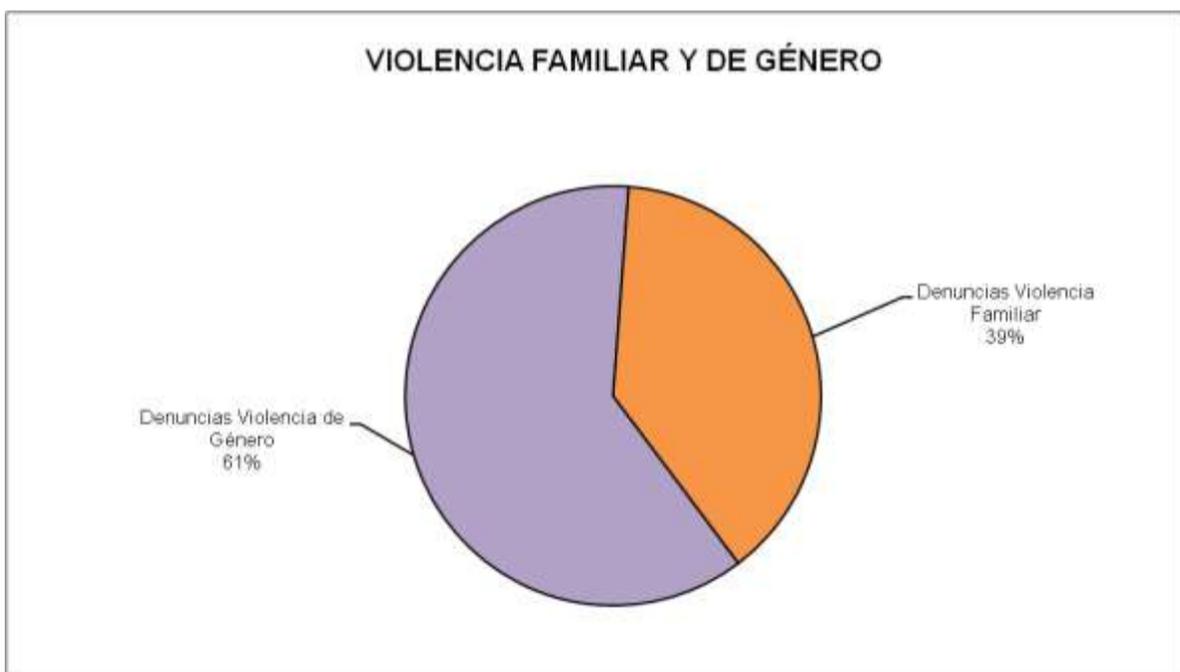
Casos ingresados en Oficina de Violencia Familiar y de Género – Distrito Tartagal

(Comprende desde el 16/01/2018 al 31/12/2018)

Tipo de causa	Cantidad
Denuncias en OVFG Violencia Familiar	224
Denuncias provenientes Comisarias Violencia Familiar	807
Denuncias en OVFG Violencia de Género	258
Denuncias provenientes Comisarias Violencia de Género	1.387
<b>Total</b>	<b>2.676</b>



DENUNCIAS POR MATERIA	Cantidad
Denuncias Violencia de Género	1.645
Denuncias Violencia Familiar	1.031
<b>Total</b>	<b>2.676</b>



*DENUNCIAS CON DICTAMEN NEGATIVO DE VIOLENCIA	Cantidad
*No configura VFG	239

\* Se trata de denuncias ingresadas, cuyos hechos no encuadran en la normativa vigente, de acuerdo con lo dictaminado por profesionales de la oficina.

** CONSULTAS INGRESADAS	Cantidad
Consultas en OVFG	16

\*\*Se trata de personas que concurren espontáneamente a OVFG a realizar consultas relacionadas con el proceso de violencia familiar y género.

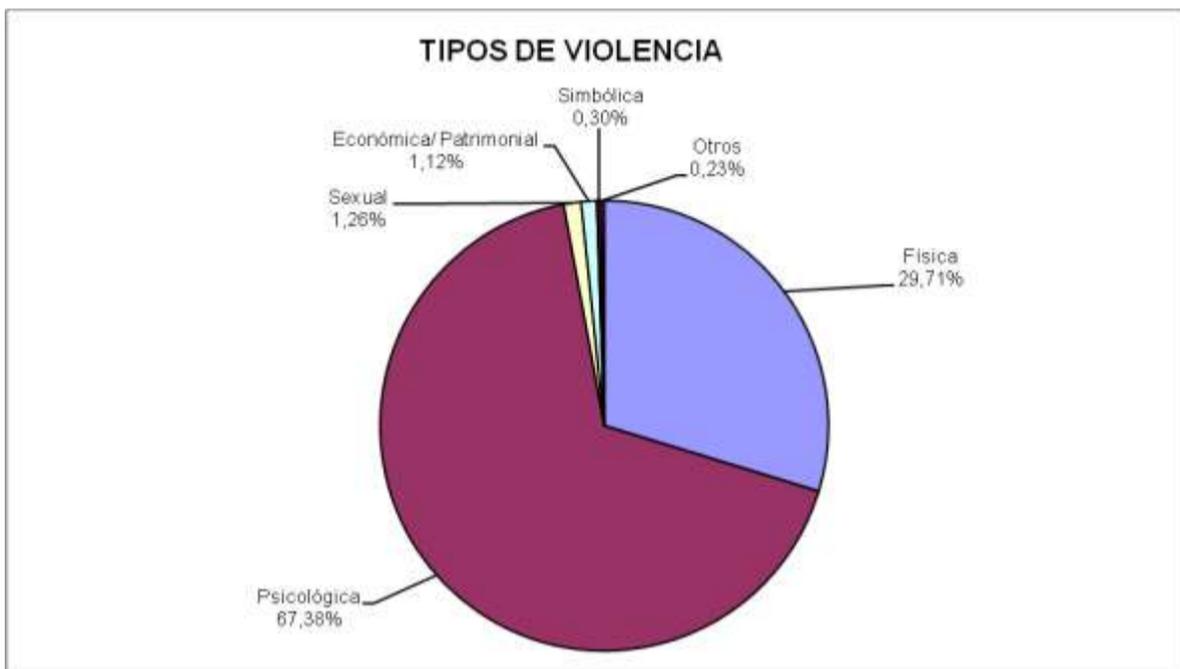
Tipos de violencia en denuncias de violencia familiar y de género



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

<b>Tipos de Violencia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Física	898	29,71
Psicológica	2.037	67,38
Sexual	38	1,26
Económica/ Patrimonial	34	1,12
Simbólica	9	0,30
Otros	7	0,23
<b>Total</b>	<b>3.023</b>	<b>100,00</b>

\* En cada denuncia pueden presentarse uno o más tipos de violencia.



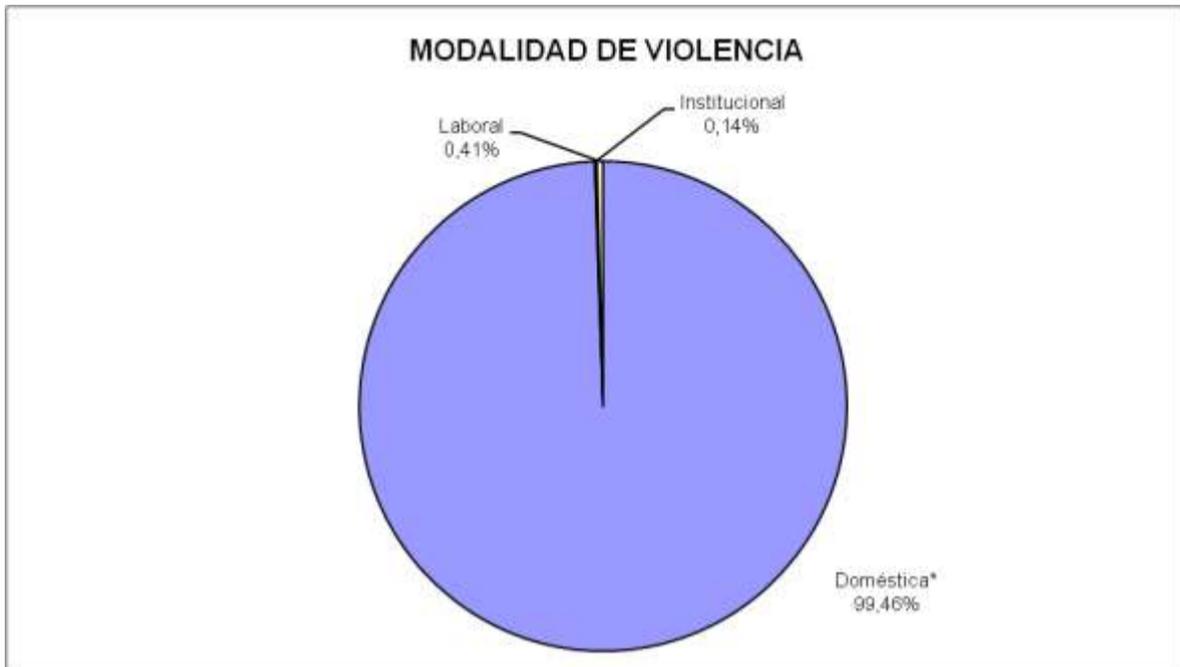
*Modalidad de violencia por víctimas de violencia de género*

(Esta información está disponible en el sistema informático desde octubre de 2018)

<b>MODALIDAD DE VIOLENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Doméstica*	730
Institucional	1
Laboral	3
Obstétrica	-
Mediática	-

\* Esta modalidad de la violencia de género comprende los casos de mujeres víctimas en las relaciones de pareja, filiales y otros vínculos familiares (Ej: conviviente, novia, hija, nieta o sobrina).

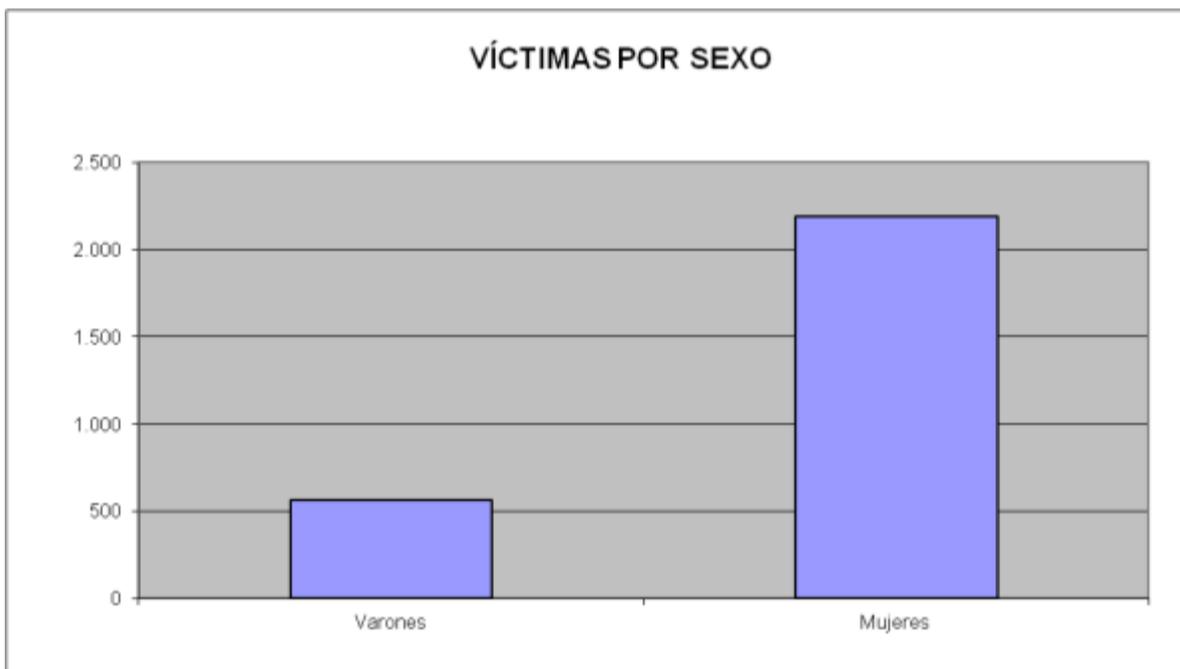
(En cada denuncia pueden presentarse una o más modalidades de violencia)



Cantidad de víctimas de violencia familiar y de género

Por sexo:

	Cantidad	Porcentaje
Varones	564	20,46
Mujeres	2.193	79,54



Por sexo y edad

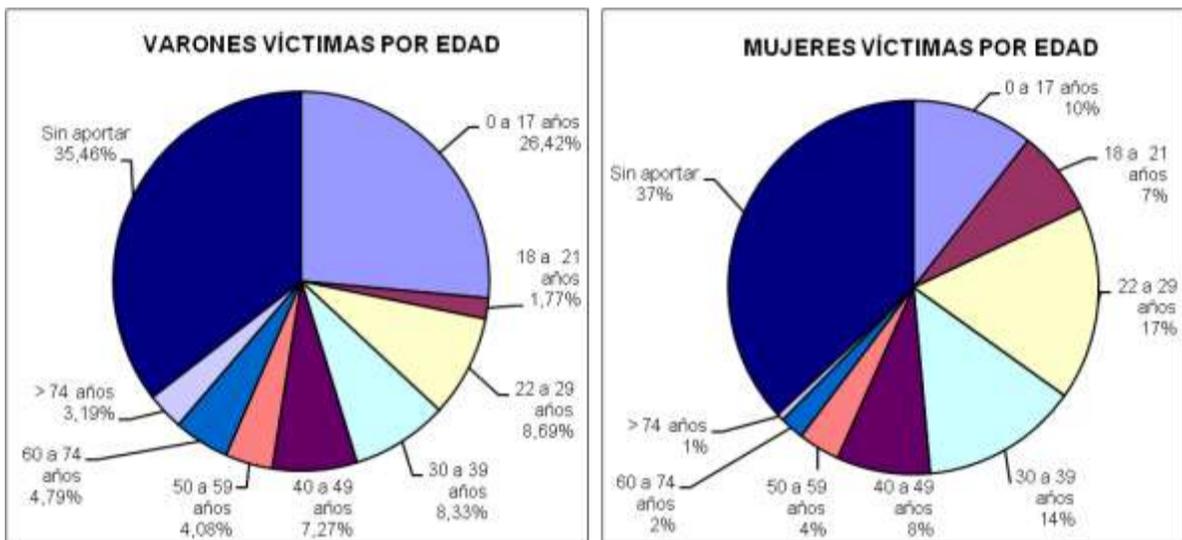
Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
0 a 17 años	233	10,62	149	26,42	382	13,86
18 a 21 años	162	7,39	10	1,77	172	6,24
22 a 29 años	369	16,83	49	8,69	418	15,16
30 a 39 años	301	13,73	47	8,33	348	12,62
40 a 49 años	179	8,16	41	7,27	220	7,98
50 a 59 años	80	3,65	23	4,08	103	3,74



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

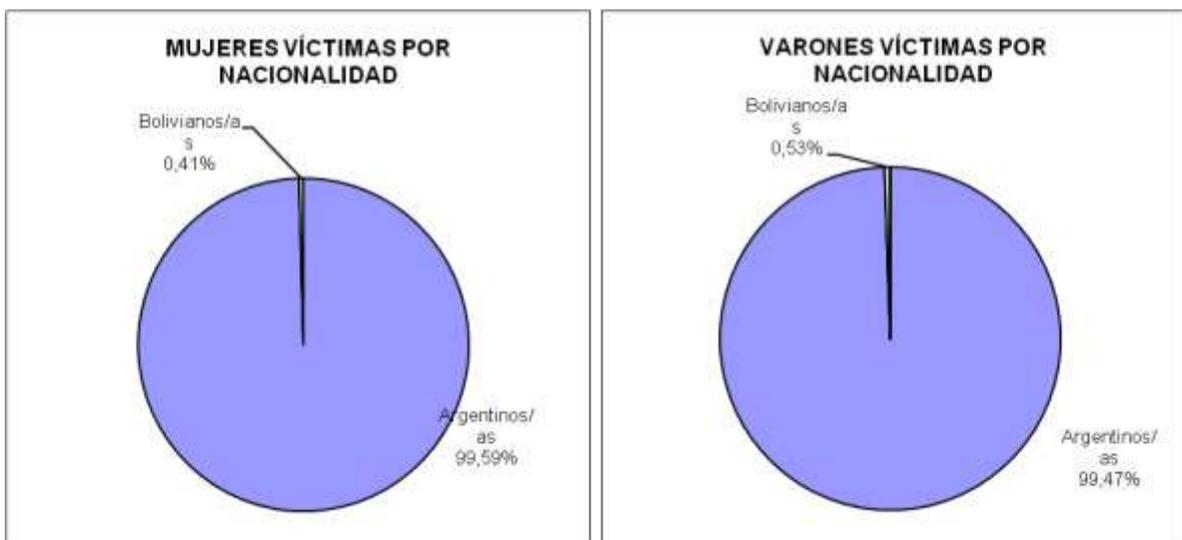
Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
60 a 74 años	46	2,10	27	4,79	73	2,65
> 74 años	14	0,64	18	3,19	32	1,16
Sin aportar	809	36,89	200	35,46	1.009	36,60
<b>Total</b>	<b>2.193</b>	<b>100,00</b>	<b>564</b>	<b>100,00</b>	<b>2.757</b>	<b>100,00</b>

\*Los datos correspondientes al ítem "Sin aportar" se refieren a que la/el denunciante no informó tales datos al momento de la denuncia.



Por sexo y nacionalidad

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
Argentinos/as	2.184	99,59	561	99,47	2.745	99,56
Chilenos/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bolivianos/as	9	0,41	3	0,53	12	0,44
Brasileños/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Paraguayos/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Uruguayos/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Países	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin aportar	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Total</b>	<b>2.193</b>	<b>100,00</b>	<b>564</b>	<b>100,00</b>	<b>2.757</b>	<b>100,00</b>





*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Por tipo de vínculo con el denunciado:

<b>Tipo de Vínculo</b>	<b>Can.</b>	<b>%</b>
Abuelo/a	4	0,15
Conviviente	93	3,37
Cónyuge	28	1,02
Cuñado/a	11	0,40
Ex Conviviente	33	1,20
Ex Novio/a	10	0,36
Ex Pareja	392	14,22
Hermano/a	43	1,56
Hijastro/a	5	0,18
Hijo/a	192	6,96
Nieto/a	9	0,33
Ninguno	1	0,04
Novio/a	4	0,15
Nuera/Yerno	6	0,22
**Otros vínculos	96	3,48
Padre afín/Madre afín	0	0,00
Padre/Madre	56	2,03
Pareja	118	4,28
Pareja mismo sexo	0	0,00
Tutor/Curador	0	0,00
Primo/a	12	0,44
Sin Especificar	1.611	58,43
Sobrino/a	17	0,62
Suegro/a	8	0,29
Tío/a	8	0,29
<b>Total</b>	<b>2.757</b>	<b>100,00</b>

\*El total de víctimas por vínculo con el denunciado puede no coincidir con el resto de las clasificaciones por víctima debido a que en algunos casos el/la compareciente concurrió en más de una oportunidad, registrándose en ese ítem como si fueran varios/as actores/as.

\*\*Están comprendidas las relaciones que no se dan en el ámbito familiar.



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*



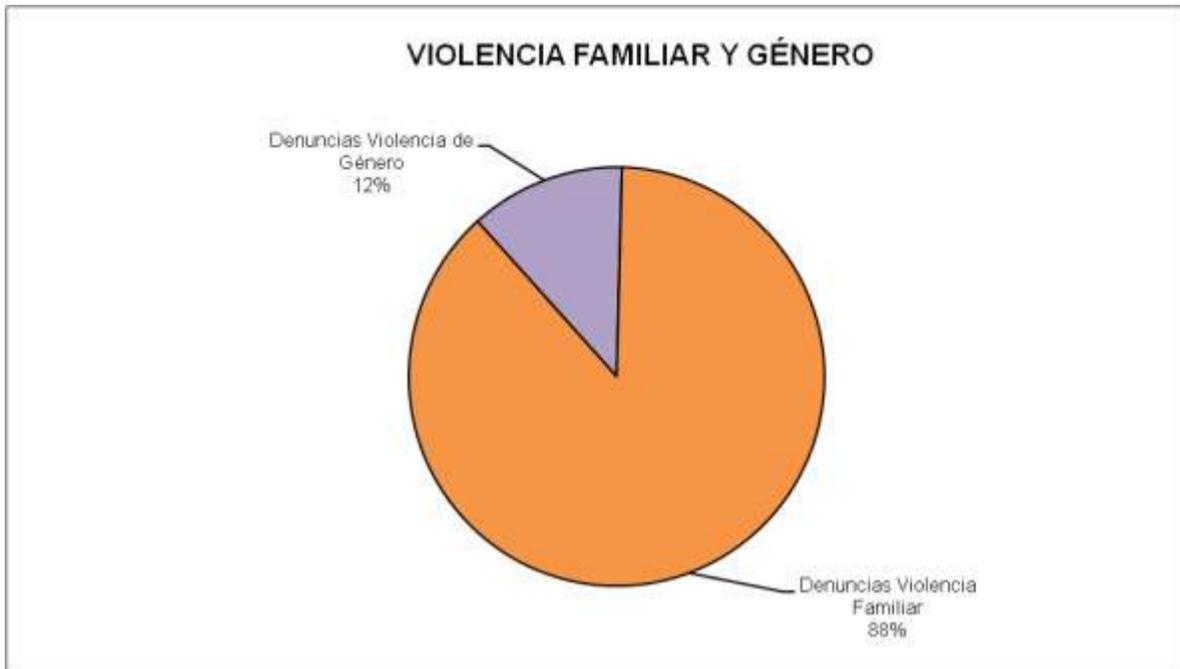
Casos ingresados en Oficina de Violencia Familiar y de Género – Distrito Sur – Circunscripción Metán

(Comprende desde el 08/03/2018 al 31/12/2018)

Tipo de causa	Cantidad
Denuncias en OVFG Violencia Familiar	134
Denuncias provenientes Comisarias Violencia Familiar	1.155
Denuncias en OVFG Violencia de Género	21
Denuncias provenientes Comisarias Violencia de Género	156
<b>Total</b>	<b>1.466</b>



DENUNCIAS POR MATERIA	Cantidad
Denuncias Violencia de Género	177
Denuncias Violencia Familiar	1.289
<b>Total</b>	<b>1.466</b>



<b>*DENUNCIAS CON DICTAMEN NEGATIVO DE VIOLENCIA</b>	<b>Cantidad</b>
*No configura VFG	48

\* Se trata de denuncias ingresadas, cuyos hechos no encuadran en la normativa vigente, de acuerdo con lo dictaminado por profesionales de la oficina.

<b>** CONSULTAS INGRESADAS</b>	<b>Cantidad</b>
Consultas en OVFG	46

\*\*Se trata de personas que concurren espontáneamente a OVFG a realizar consultas relacionadas con el proceso de violencia familiar y género.

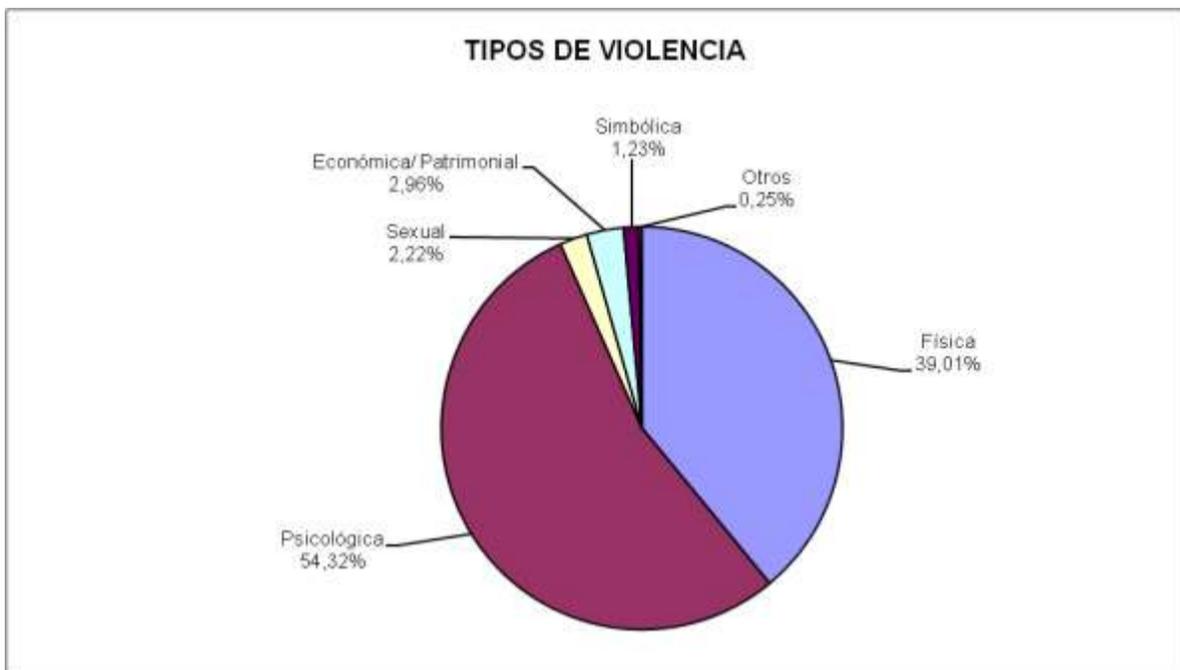
*Tipos de violencia en denuncias de violencia familiar y de género*

<b>Tipos de Violencia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Física	158	39,01
Psicológica	220	54,32
Sexual	9	2,22
Económica/ Patrimonial	12	2,96
Simbólica	5	1,23
Otros	1	0,25
<b>Total</b>	<b>405</b>	<b>100,00</b>

\*En cada denuncia pueden presentarse uno o más tipos de violencia.



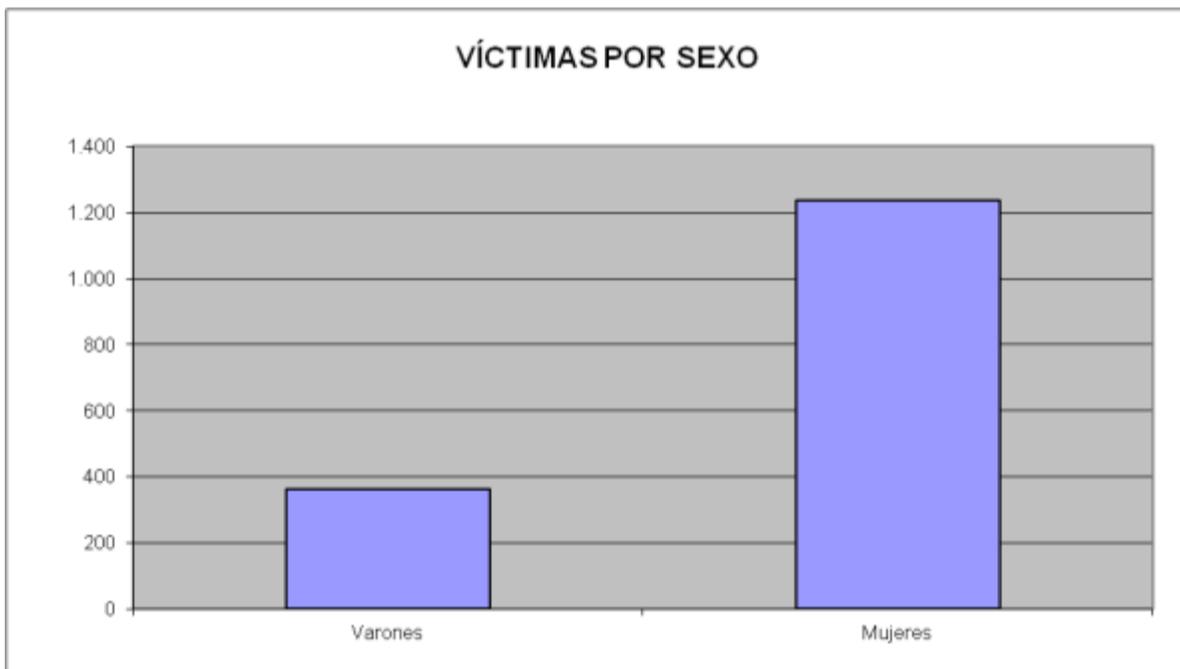
*Poder Judicial de la Provincia de Salta*



Cantidad de víctimas de violencia familiar y de género

Por sexo

	Cantidad	%
Varones	364	22,75
Mujeres	1.236	77,25



Por sexo y edad

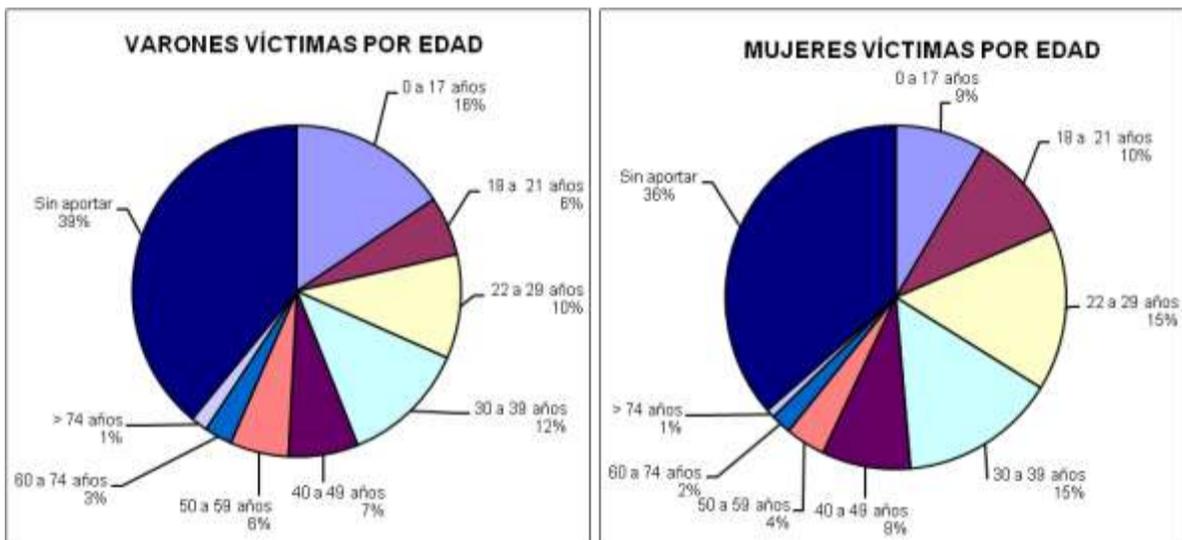
Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
0 a 17 años	105	8,50	57	15,66	162	10,13
18 a 21 años	124	10,03	21	5,77	145	9,06
22 a 29 años	189	15,29	37	10,16	226	14,13
30 a 39 años	183	14,81	45	12,36	228	14,25
40 a 49 años	104	8,41	25	6,87	129	8,06
50 a 59 años	47	3,80	21	5,77	68	4,25



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
60 a 74 años	24	1,94	10	2,75	34	2,13
> 74 años	10	0,81	6	1,65	16	1,00
Sin aportar	450	36,41	142	39,01	592	37,00
<b>Total</b>	<b>1.236</b>	<b>100,00</b>	<b>364</b>	<b>100,00</b>	<b>1.600</b>	<b>100,00</b>

\*Los datos correspondientes al ítem "Sin aportar" se refieren a que la/el denunciante no informó tales datos al momento de la denuncia.



Por sexo y nacionalidad

Edad	Mujeres		Varones		Total	
	Can.	%	Can.	%	Can.	%
Argentinos/as	1.236	100,00	363	99,73	1.599	99,94
Chilenos/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bolivianos/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Brasileños/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Paraguayos/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Uruguayos/as	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Países	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin aportar	0	0,00	1	0,27	1	0,06
<b>Total</b>	<b>1.236</b>	<b>100,00</b>	<b>364</b>	<b>100,00</b>	<b>1.600</b>	<b>100,00</b>

Por tipo de vínculo con el denunciado:

Tipo de Vínculo	Can.	%
Abuelo/a	7	0,44
Conviviente	76	4,75
Cónyuge	46	2,88
Cuñado/a	36	2,25
Ex Conviviente	33	2,06
Ex Novio/a	4	0,25
Ex Pareja	430	26,88
Hermano/a	85	5,31
Hijastro/a	20	1,25



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Tipo de Vínculo	Can.	%
Hijo/a	218	13,63
Nieto/a	10	0,63
Ninguno	56	3,50
Novio/a	6	0,38
Nuera/Yerno	6	0,38
**Otros vínculos	81	5,06
Padre afín/Madre afín	1	0,06
Padre/Madre	79	4,94
Pareja	130	8,13
Pareja mismo sexo	0	0,00
Tutor/Curador	0	0,00
Primo/a	12	0,75
Sin Especificar	208	13,00
Sobrino/a	33	2,06
Suegro/a	7	0,44
Tío/a	16	1,00
<b>Total</b>	<b>1.600</b>	<b>100,00</b>

\*El total de víctimas por vínculo con el denunciado puede no coincidir con el resto de las clasificaciones por víctima debido a que en algunos casos el/la compareciente concurrió en más de una oportunidad, registrándose en ese ítem como si fueran varios/as actores/as.

\*\*Están comprendidas las relaciones que no se dan en el ámbito familiar.





## **CAPITULO II**

### **Oficina de la Mujer**

#### **Renovación de autoridades**

Mediante Acordada 12567 del 15 de enero de 2018, la jueza de la Corte de Justicia de Salta, Sandra Bonari, fue designada como responsable de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Salta.

#### **Espacio de formación, sensibilización y capacitación de Recursos**

##### **Humanos del Poder Judicial**

#### **Capacitaciones Estratégicas en articulación con la Escuela de la Magistratura y la Secretaría de Coordinación General de las OVFG**

*Jornada de conmemoración del Día Internacional de la Mujer “La importancia de incorporar la perspectiva de género en la decisión judicial”*



Fecha: 8 de marzo

Actividad realizada en simultáneo en todos los distritos judiciales, a través del sistema de videoconferencia

Disertación por videoconferencia desde el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba a cargo de María Esther Cafure de Battistelli, directora académica de la Oficina de la Mujer de ese Poder Judicial, miembro de la International Association of Women Judges y miembro asesora de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.

*Jornadas sobre “El rol del Poder Judicial en el abordaje de estereotipos de género ilícitos”*



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*



Fecha: 14 y 15 de junio

Disertantes: María Esther Cafure de Battistelli, directora académica de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, miembro de la International Association of Women Judges y miembro asesora de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, y Verónica Ginares, jueza uruguaya.

Coordinadoras trabajo en talleres: facilitadoras de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Valeria Guerra y Rocío García, especializadas en la temática.

*Jornadas de conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres – Cine debate – proyección de la película “No me mates”*



Fecha: 26 de noviembre

Actividad realizada en simultáneo en todos los distritos judiciales, a través del sistema de videoconferencia y replicada en diferido en las sedes de Cafayate y Joaquín V. González

Mesa Panel integrada por: Guillermo Catalano, presidente de la Corte de Justicia de Salta; Marcelo López Arias, ministro de Gobierno, Derechos



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Humanos y Justicia de Salta; Guillermo Polliotto, juez del Tribunal de Impugnación Sala II; Ignacio Colombo, juez de garantías de segunda nominación; María Laura Postiglione, presidenta del Observatorio de Violencia contra las Mujeres de Salta; las juezas de familia de Metán y Orán, Frida Bosernitzan y Ana María Carriquiri, y la jueza de Violencia Familiar y de Género de Tartagal, Susana Menéndez, todas ellas delegadas de la Oficina de la Mujer en sus respectivos distritos judiciales.

### *Sexta Edición del Ciclo de Videoconferencias “Profundizar y Enriquecer los Debates” organizado por la OM de la CSJN*

*“El trabajo de la Comisión de Género y acceso a la justicia de la Cumbre Iberoamericana”*



Fecha: 28 de marzo

Conferencista: Margarita Luna, ministra de la Corte Suprema de Justicia de México y encabeza la Comisión de Género de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Lugar: Aula “Luis Clemente D’ Jallad” de la Escuela de la Magistratura del Distrito Centro y Escuelas de la Magistratura en los Distritos de Orán, Tartagal y Sur – Metán.

*“Los nudos económicos de la desigualdad de género”*



## Poder Judicial de la Provincia de Salta



Fecha: 25 de abril

Conferencista: Corina Rodríguez Enríquez, doctora en Ciencias Sociales, investigadora del CONICET y del Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP).

Lugar: Salón Auditorio “Dr. Facundo de Zuviría” del Poder Judicial de Salta

*“Personas con discapacidad: buenas prácticas para una Justicia inclusiva”*



Fecha: 30 de mayo

Conferencista: Mabel Aurora Remón, antropóloga que se desempeña como directora del Programa Nacional de Asistencia para Personas con Discapacidad en sus relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Actúa también como perito intérprete en causas judiciales que involucran a personas sordas o hipoacúsicas.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Lugar: Salón Auditorio “Dr. Facundo de Zuviría” del Poder Judicial de Salta

### *“Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas”*



Fecha: 27 de junio

Conferencista: Carmen Burgos, abogada especialista en derecho indígena, responsable del Programa de Pueblos Indígenas del INADI, asesora jurídica de las Naciones Unidas y Pueblos Indígenas de Argentina.

Lugar: Salón Auditorio “Dr. Facundo de Zuviría” del Distrito Judicial Centro y Escuela de la Magistratura del Distrito Judicial Tartagal.

### *“Desafíos del poder Judicial en torno a la Ley de Identidad de Género”*



Fecha: 26 de septiembre

Conferencista: Diana Maffía, doctora en filosofía (UBA), investigadora del instituto interdisciplinario de estudios de Género (UBA), docente de “Gnoseología” en la Facultad de Filosofía y Letras, dirige el



## Poder Judicial de la Provincia de Salta

Observatorio de Género en la Justicia en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Lugar: Salón Auditorio “Dr. Facundo de Zuviría” del Poder Judicial de Salta.

### Programa la Justicia sale a las Escuelas

Durante los meses de marzo y noviembre la Oficina de la Mujer participó de la 15º edición del Programa la Justicia sale a las Escuelas, organizado por la Escuela de la Magistratura de Salta en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Las jornadas estuvieron a cargo de equipos interdisciplinarios integrados por abogados, abogadas, psicólogos, psicólogas, asistentes sociales y técnicos informáticos del Poder Judicial, conformando un total de 189 exposiciones, dirigidas a 49 escuelas de toda la provincia. Participaron 3171 alumnos y se abordaron temáticas relativas a la violencia en el noviazgo, los marcos legales protectores contra la violencia a las mujeres, el acceso a justicia de las víctimas de este tipo de violencia y las diferentes formas de ciberdelincuencia.



En el marco del cierre del Programa “La Justicia sale a las Escuelas”, se confeccionaron folletos relativos a la problemática de la violencia de género a través de los ciberdelitos, que fueron distribuidos en cada una de las escuelas de la provincia que participaron.





## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

### *Participación en capacitaciones de la OM de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el marco de la red de oficinas de la mujer de la Justicia Argentina*

*“I Jornada de capacitación en Estadísticas de Investigaciones y Registros de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”*

Fecha: 01 de marzo de 2018

Modalidad: videoconferencia

Participaron: Verónica Spaventa, secretaria de Coordinación General de las OVFG, Natalia Danisa Núñez y Bricia Fernanda Núñez.

*“Curso de formación continua sobre Jurisprudencia con perspectiva de género”*

Fecha de inicio: 06 de agosto de 2018

Modalidad: curso virtual

Participó: Silvia Vivian, secretaria de Jurisprudencia del Poder Judicial de Salta

### *Participación de la OM en otros espacios institucionales*

#### *Iniciativa Spotligh*

La OM de Salta participó de las distintas reuniones y talleres convocados por el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, en el marco de la iniciativa contra el femicidio “Spotligh”, que impulsan a nivel global diferentes agencias de Naciones Unidas (Oficina de Coordinación Residente de Naciones Unidas en Argentina, PNUD, ONU Mujeres, OIT y UNFPA).

*XXV Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) “25 Años Juzgando con Perspectiva de Género”*

Fecha: 15, 16 y 17 de agosto

Lugar: Centro Provincial de Convenciones y Hotel Howard Johnson Mayorazgo, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos

La responsable de la OM, Sandra Bonari, participó de este encuentro junto a otras magistradas del país, donde fue invitada a exponer sobre las



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

políticas que viene impulsando la Corte de Justicia de Salta con el fin de incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial.



### *Bases y registros estadísticos*

#### *Mapa de Género del Poder Judicial*

Actualización anual Fecha: 12 de noviembre de 2018.

Carga a la página de la OM de la CJS y al sistema de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para su integración al Mapa de Género de la Justicia Argentina.

#### *Colaboración para la confección del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina*

Fecha: 10 de mayo de 2018

Remisión de datos locales sobre expedientes en trámite o tramitados en el Poder Judicial de Salta sobre homicidios de mujeres ocurridos durante el año 2017 en nuestra provincia.

Fecha: 9 de octubre de 2018

Remisión de datos locales sobre expedientes en trámite o tramitados en el Poder Judicial de Salta sobre homicidios de mujeres ocurridos durante el primer semestre del año 2018 en nuestra provincia.

#### *Registro Provincial de Femicidios*

A partir de agosto 2018, la OM de la CJS tiene su propio Registro Provincial de Femicidios.

Se relevan casos ocurridos a partir del 1 de enero de 2017. Incluye información brindada por los medios, el Ministerio Público Fiscal, la generada por el propio Poder Judicial y se hace un seguimiento de cada uno de los casos judicializados.

### *Proceso de institucionalización, crecimiento y federalización de la OM*



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Por Resolución N° 375, del 11 de octubre de 2018, se designan como delegadas a magistradas de cada uno de los Distritos Judiciales del Interior

Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán: Frida Lía Bosernitzan, titular del Juzgado de Familia N° 2.

Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Anta: Patricia Inés Rahmer, titular del Juzgado de Primera Instancia en los Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con competencia también en violencia familiar y de género.

Distrito Judicial Tartagal: Elva Susana Menéndez, titular del Juzgado de Violencia Familiar y de Género.

Distrito Judicial Orán: Ana María Carriquiry, titular del Juzgado de Familia N° 2.



### **CAPITULO III**

#### **Secretaría de Informática**

##### Área de Análisis y Desarrollo de Sistemas

##### **Nuevos sistemas y adaptaciones a sistemas existentes**

- Elaboración del Pliego para la Licitación de la Plataforma de Expediente Digital y nuevo Sistema de Gestión de Expedientes Web para el fuero penal del Distrito Centro y fuero civil del Distrito Orán.
- Implementación de nueva acordada de estadísticas del fuero civil en el Distrito Centro.
- Sistema de generación y consulta de recibos de sueldos en intranet: Autogestión y Despapelización con código de verificación.
- Sistema de biblioteca ABCD en intranet del Poder Judicial para Magistrados y Funcionarios: Implementación.
- Implementación del nuevo sistema de sueldos Astor.
- Adaptación de distribución de materias en sistema de los juzgados de Concursos y Quiebras.
- Sistema de gestión de notas administrativas de la Escuela de la Magistratura. Configuración: implementación y capacitación del sistema Iurix.
- Se avanzó en el desarrollo del nuevo Módulo de Cobranzas y Rendiciones del Sistema de la Escuela de la Magistratura. Adaptaciones a los Módulos de seguimiento y autogestión de alumnos, Módulo Gestión de Cursos y Módulo de Inscripciones.
- Instalación, configuración y administración de plataforma Moodle para la Escuela de la Magistratura.
- Módulo de Seguridad para acceder al sistema de Correo Externo.
- Implementación nuevos requerimientos ONTI Firma Digital.
- Reingeniería y actualización de intranet del Poder Judicial.
- Avances en el sistema de herramientas y materiales de la Dirección de Mantenimiento Edificio.
- Nuevo sistema de registro de audiencias y agenda de la Oficina de Gestión de Audiencias: Implementado a modo de prueba.
- Sistema de notificación a psicólogos, asistentes sociales y médicos con firma digital para audiencias de debate (en etapa de prueba y capacitación a Tribunales pilotos).



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Relevamiento, determinación y especificación de requerimientos para la implementación de la Notificación electrónica con Firma Digital en el fuero civil, de forma progresiva.
- Diseño y avance en el desarrollo de la nueva Página Web del Poder Judicial. Página principal y módulo de Prensa.
- Se avanzó en el desarrollo del nuevo sistema de Recursos Humanos.
- Se desarrolló un nuevo sistema de registro y actualización de auditoría de sistemas y servidores.
- Generación de información de datos primarios, para el Ministerio de Justicia – Convenio Datos Abiertos. Se están generando y enviando datos de prueba
- Se trabajó con dos procesos de normas ISO: firma digital y mesa de ayuda.
- Profesionales y técnicos de la Secretaría de Informática participaron en el mes de noviembre de las charlas dictadas en escuelas, en el marco del programa “La Justicia sale a las Escuelas”
- Equipo de videoconferencia. Se gestionó con la firma TELECOM la provisión del equipo de videoconferencia adquirido por la Junta Federal de Cortes de Justicia, que se instaló en la sala de reuniones de Consejo Académico.
- Se participó en el inicio del relevamiento y diseño de los procesos del Juzgado de Minas para la futura implementación del sistema informático.

### **Mantenimiento de sistemas en uso**

- Sistema de Gestión Judicial Iurix implementado en todos los distritos, fueros e instancias de la provincia:
  - Versión Cliente servidor con base de datos Informix
  - Versión Unificada con base de datos Postgress
  - Versión Web
- Sistema de consulta de expedientes judiciales Web en los fueros civil y laboral.
- Sistema de notificación electrónica obligatoria con firma digital en el fuero laboral, Distrito Centro.
- Sistema de pedido de licencias de abogados con firma digital.
- Sistema de gestión de Recursos Humanos
- Sistema de gestión de pedidos médicos (Servicio Médico)



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Sistema de consulta de datos de asistencia y licencias para empleados vía Web
- Backups de correo electrónico con firma digital
- Sistema de sueldos
- Sistemas de administración TANGO (Contable, Compras, Tesorería, Mesa de Entradas e Intendencia)
- Sistema de Intendencia
- Sistema de Mandatos
- Sistema de Jurisprudencia
- Sistema de Biblioteca Central
- Sistema de Registro Informático de Deudores Alimentarios
- Sistema de Mediación
- Sistema de Acordadas
- Módulo de generación de información de Listas Diarias y Expedientes a Nota para Colegio de Abogados
- Módulo de generación de información de Expedientes iniciados con Monto y Sentencias emitidas diariamente para Caja de Abogados
- Módulo de generación de información de Listas Diarias y Expedientes a Nota para CPCE
- Módulo de generación de información de Listas Diarias y Expedientes a Nota para Colegio de Arquitectos.
- Módulo de generación de información de Listas Diarias y Expedientes a Nota para Colegio de Martilleros.
- Módulo de generación de información de Listas Diarias y Expedientes a Nota para Ministerio Público.
- Sistema de generación de información de Saldos de Cuentas Judiciales.
- Página Web.
- Sistema Web de Mantenimiento.
- Sistema de inventario online de Bienes Informáticos
- Sistema de Registro de Adoptantes.
- Sistema Web de Asistentes Sociales
- Sistema de Servicio Médico
- Sistema Web de Secuestros
- Sistema de cobranzas Escuela de la Magistratura
- Sistema de probation
- Sistema Web de Psicología
- Sistema de Archivo



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Sistema de Mesa de Ayuda y seguimiento de equipos
- Sistema de Consulta de Expedientes multifuero (web)
- Sistema de Consulta de Expedientes multifuero (Flurix)
- Registro Deudores Alimentarios con formulario Web – Acordada.
- Registro de Procesos Colectivos.
- Nueva versión del sistema de Derechos Humanos: probation y registro de adoptantes.
- Consulta de peritos del Consejo de Ingenieros y Ciencias Económicas.
- Jurisprudencia: carga de doctrina y fallos en forma independiente en la Cámara Civil y carga de doctrina y fallos en forma independiente en la Corte.

### **Área Distritos del interior**

- Sistema Iurix en la Oficina de Violencia Familiar y de Género en el Distrito Sur – Circunscripción Metán: implementación y puesta en funcionamiento.
- Sistema Iurix en la Oficina de Violencia Familiar y de Género en el Distrito Tartagal: implementación y puesta en funcionamiento.
- Sistema Iurix en la Oficina de Violencia Familiar y de Género en el Distrito Orán: implementación y puesta en funcionamiento.
- Nuevo sistema Web para asistentes sociales de Joaquín V. González y Cafayate.
- Sistema de generación de información de saldos de cuentas judiciales en el sede Metán.
- Sistema de generación de información de saldos de cuentas judiciales en sede Orán.
- Implementación del Sistema de Mediación en la sede Cafayate.
- Ajustes y nuevos reportes del Sistema de Mediación en los Distritos Orán, Tartagal y Metán.
- Asistencia diaria al usuario final, capacitación y soporte técnico constante en todas las dependencias de los distritos judiciales del interior.
- Se implementó el Sistema Web de Mesa de Entradas del Servicio Psicosocial en el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Anta y en el Juzgado multifuero de Cafayate.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Mantenimiento continuo del Sistema de Gestión Judicial de todos los fueros como también de otros sistemas informáticos operativos en distintas dependencias administrativas.
- Se trabajó para brindar periódicamente información estadística que se requiere tanto del Distrito Centro como de otros organismos externos.
- Permanentemente se colabora y asiste informáticamente en las distintas auditorías periódicas que lleva a cabo Sindicatura Interna en juzgados del interior.

### Área de hardware y comunicaciones

#### **General**

- Análisis, determinación de las especificaciones técnicas y seguimiento de la Licitación de equipamiento informático, equipamiento para extinción de incendios, aire acondicionado, UPS y control de acceso para el Data Center, en el marco del proyecto de Expediente Digital.
- Licitación compra equipos informáticos.

#### **Redes y comunicaciones**

- Soporte de redes de todos los servidores del Poder Judicial de los dominios de internet:  
  
“justiciasalta.gov.ar”,  
“escuelamagistratura.gov.ar”,  
cmagistraturasalta.gov.ar” y “consejosalta.gob.ar”.
- Soporte de redes de todos los servidores del Distrito Centro en el dominio Active Directory “justicia.salta”.
- Instalación y/o reemplazo de activos (switch, hubs, routers, accesspoints y firewalls) de la red física del distrito centro. Colabora en las mismas tareas con los encargados de los distritos del interior.
- Administración y monitorización de activos (switch, routers, accesspoints y firewalls) de la red física del distrito centro. Colabora en las mismas tareas con los encargados de los distritos del interior.
- Instalación, supervisión y mantenimiento de los servidores basados en Linux que componen la red Intranet e Internet (Firewalls, Web, Mail, DNS, etc.).



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Supervisión, mantenimiento e instalación de los servidores basados en Windows que componen la red Intranet e Internet utilizados para la administración y monitorización de dispositivos.
- Gestión y actualización en NIC Argentina de los distintos dominios pertenecientes al Poder Judicial, Consejo de la Magistratura y Escuela de la Magistratura.
- Supervisión y mantenimiento de los enlaces de Internet y enlaces punto a punto que se encuentran en la Ciudad Judicial. Colabora en las mismas tareas con los encargados de los distritos del interior.
- Supervisión y mantenimiento de los enlaces de Internet de los Juzgados y dependencias del Distrito Centro que se encuentran fuera de Ciudad Judicial. Colabora en las mismas tareas con los encargados de los distritos del interior.
- Investigación de distintas tecnologías para la implementación de virtualización relacionadas con las redes y comunicaciones.
- Investigación de distintas tecnologías para el mejoramiento de la infraestructura de redes y comunicaciones del Poder Judicial de Salta.
- Elaboración de especificaciones técnicas para la compra de equipamiento informático y software de redes y comunicaciones para satisfacer las necesidades actuales y futuras del Poder Judicial.
- Elaboración de especificaciones técnicas para la contratación de enlaces para satisfacer las necesidades actuales y futuras del Poder Judicial.
- Colaboración en la creación, modificación y baja de usuarios en los distintos dominios que está conformada la estructura lógica del Poder Judicial (Active Directory e Internet entre otros).
- Colaboración en el Backup o la Copia de Resguardo de la información relevante de todos los servidores del Distrito Centro. Colaboración en las mismas tareas con los encargados de los distritos del interior.

### **Sistemas operativos**

- Participación en la contratación de la extensión del servicio de soporte y mantenimiento de EMC para los Storages.
- Instalación, configuración y puesta en marcha del nuevo Servidor para consulta de sueldos.
- Instalación, configuración y puesta en marcha del nuevo servidor Wordpress 4.9.6 para la Escuela de la Magistratura.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Instalación, configuración y puesta en marcha del nuevo servidor de la intranet.
- Conjuntamente con el Área de Seguridad, instalación, configuración y puesta en marcha del certificado de sitio seguro en el servidor de la nueva intranet.
- Instalación, configuración y puesta en marcha del entorno virtual de Testing para la notificación electrónica del fuero penal
- Instalación, configuración y puesta en marcha del nuevo servidor "scompara" para recursos compartidos.
- Instalación, configuración y puesta en marcha nuevo servidor "scpenala" para el fuero penal.
- Colaboración con el Área de Sistemas, teniendo como prioridad resolver los problemas que se presenten en el Área de Tecnología.
- Soporte permanente para implementación de sistemas y actualización de versiones en los distritos del interior.
- Instalación, configuración y puesta en marcha del software base de los servidores del Poder Judicial.
- Administración y mantenimiento de la operatividad y disponibilidad de los servidores del Poder Judicial.
- Administración de la capa de virtualización en los servidores del Poder Judicial.
- Administración los storages implementado en el Poder Judicial.
- Controlar el ambiente de operación de los servidores.
- Automatización de tareas, procesos y controles diarios
- Investigación de nuevas tecnologías.
- Instalación, configuración del entorno virtual para pruebas de restauración de backup del fuero civil.
- Participación en el proyecto de implementación del aula virtual en la Escuela de la Magistratura (Moodle).

### Bases de Datos

- Instalación de servidores Postgres para distintos servicios.
- Permanente incorporación en los Servidores Postgres de nuevas estrategias de resguardo y recuperación, para los fueros civil, laboral y sistemas propios. Incluye streaming-replication para civil y sistemas propios.
- Reemplazo del servidor Informix en el Fuero Penal.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Optimización de las tareas de estadísticas y monitoreo de backup en servidores Informix del fuero penal, Corte de Justicia y Recursos humanos.
- Administración de ambientes de testing Postgres de los proyectos nuevos y actuales.
- Soporte a equipo de desarrollo y distritos del interior
- Realización de tareas de Bases de Datos en los cambios de versiones de los distintos Sistemas de Gestión Judicial.
- Optimización del desempeño de los Servidores de Bases de Datos de los distintos Fueros.
- Permanente asistencia a analistas de sistemas en el desarrollo de consultas SQL para estadísticas y otros fines.
- Preparación de Servidor de Base de Datos del proyecto de Recibos de Sueldos Digitales

### Seguridad

- Administración de servidores de antivirus y actualizaciones de Windows. Administración de software de seguridad.
- Análisis y testeos de seguridad en servidores, equipos y páginas Web del Poder Judicial.
- Actualización de la seguridad en equipos de dependencias respecto a la restricción de medios removibles, actualizaciones de sistemas operativos, antivirus, etc.
- Revisión de logs de seguridad en equipos y servidores.
- Actualización de Guía de Ciberdelitos con la incorporación de material audiovisual y nueva legislación.
- Auditorías en equipos de dependencias, solicitadas por las mismas, en relación a las actividades realizadas por los empleados en los equipos.
- Confección de informes técnicos solicitados por los juzgados en el marco de un expediente digital.
- Configuración e instalación de VPN en firewall UTM para la conexión de PCs del Polo de la mujer al sistema Iurix.
- Creación y configuración de accesos a carpetas compartidas.
- Actualización y soporte remoto a profesionales del distrito del interior respecto a software de seguridad instalados.
- Confección de nueva acordada de seguridad.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Confección de cláusulas de seguridad para el pliego del nuevo software de Expediente Digital.
- Coordinación de equipos, preparación del contenido y dictado de la Jornadas de Ciberdelitos en las escuelas en el marco del programa “La justicia sale a las Escuelas”, organizado por la Escuela de la Magistratura.
- Configuración y recomendaciones para la normalización de carpetas compartidas de las dependencias.
- Testeos de seguridad sobre sitios https implementados en la consulta de recibo de sueldos del sistema de Recursos Humanos
- Corrección de observaciones de seguridad realizadas por la Sindicatura Interna.
- Programación de chatbot en la página de Facebook del Poder Judicial.

### Área de implementación y soporte de sistemas

- Atención, seguimiento, derivación y solución de problemas de equipamientos (hardware) y programas (software de base y de aplicación).
- Instalación y configuración de usuarios y equipos nuevos.
- Reconfiguraciones y reinstalaciones de equipos.
- Planificación y ejecución de los traslados de equipamiento informático, supervisión del cableado de nuevas oficinas para las nuevas dependencias y para aquellas que se trasladan.
- Instalación y configuración de Iurix en equipos nuevos y/o reinstalados, en sus distintas versiones.
- Realización de informes técnicos a solicitud de los Juzgados.
- Seguimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión Judicial en los distintos fueros en los que está implementado.
- Coordinación de trabajos en Mesa de Ayuda, a fin de dar solución a diferentes requerimientos.
- Habilitación y capacitación a los usuarios para el acceso a intranet del Poder Judicial, para permitir la consulta de novedades proporcionadas por el Área de Recursos Humanos, Jurisprudencia, Escuela de la Magistratura e información de servicio en general.
- Dictado de capacitación continua en el uso de Sistemas de Gestión de Juzgados y otras herramientas informáticas, al personal administrativo y de los Juzgados, tanto los realizados por la Secretaría de Informática, como aquellos efectuados en forma coordinada con la Escuela de la Magistratura.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

### Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER)

En las cuatro unidades regionales de la provincia (UER Salta, UER Tartagal, UER Orán, UER Metán y Joaquín V. González) se continuó prestando el servicio de tramitación de informes sobre condenas y procesos pendientes ante el Registro Nacional de Reincidencia, siendo sus usuarios, los tribunales de toda la provincia.

En la Regional Salta, se continuó prestando el servicio de tramitación de Certificados de Antecedentes penales para particulares ante el Registro Nacional de Reincidencia.

El 20 de noviembre se instaló la nueva versión UER Regional (2.36), en la cual el usuario particular que desee realizar el trámite de Certificado de Antecedentes Penales, deberá completar la solicitud, con su propio correo electrónico, el cual será utilizado por el RNR para enviarle información necesaria para la obtención del Certificado.

#### **UER Regional Salta**

##### *Trámites Oficiales*

Los promedios mensuales y totales de movimientos registrados en el año 2018, fueron los siguientes:

Totales anuales:

- Total de pedidos ingresados: 11287
- Total de pedidos tramitados: 11287
- Total de pedidos rechazados: 0

Promedios mensuales:

- Promedio de pedidos ingresados: 1044
- Promedio de pedidos tramitados: 1044
- Promedio de pedidos rechazados: 0

##### *Trámites Particulares*

- Total de trámites ingresados: 12786
- Promedio mensual: 1065

#### **UER Regional Tartagal**

Totales anuales:



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Total de pedidos ingresados: 2926
- Total de pedidos tramitados: 2887
- Total de pedidos rechazados: 39

Promedios mensuales:

- Promedio de pedidos ingresados: 271
- Promedio de pedidos tramitados: 268
- Promedio de pedidos rechazados: 4

### **UER Regional Orán**

Totales anuales:

- Total de pedidos ingresados: 2886
- Total de pedidos tramitados: 2875
- Total de pedidos rechazados: 11

Promedios mensuales:

- Promedio de pedidos ingresados: 227
- Promedio de pedidos tramitados: 226
- Promedio de pedidos rechazados: 1

### **UER Regional Metán**

Totales anuales:

- Total de pedidos ingresados: 890
- Total de pedidos tramitados: 888
- Total de pedidos rechazados: 2

Promedios mensuales:

- Promedio de pedidos ingresados: 89
- Promedio de pedidos tramitados: 89
- Promedio de pedidos rechazados: 0.2

### **UER Regional Joaquín V. González**

Totales anuales:



## Poder Judicial de la Provincia de Salta

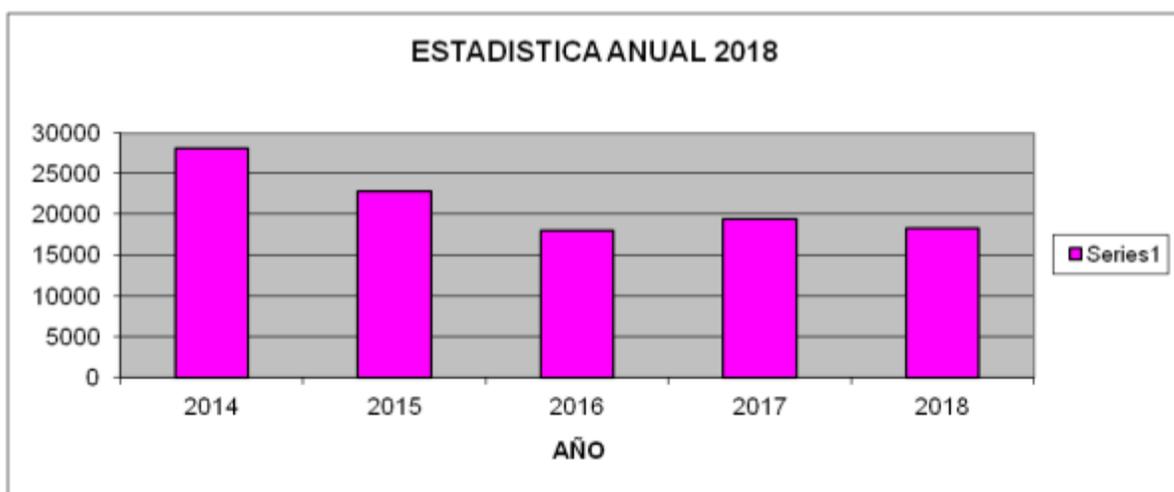
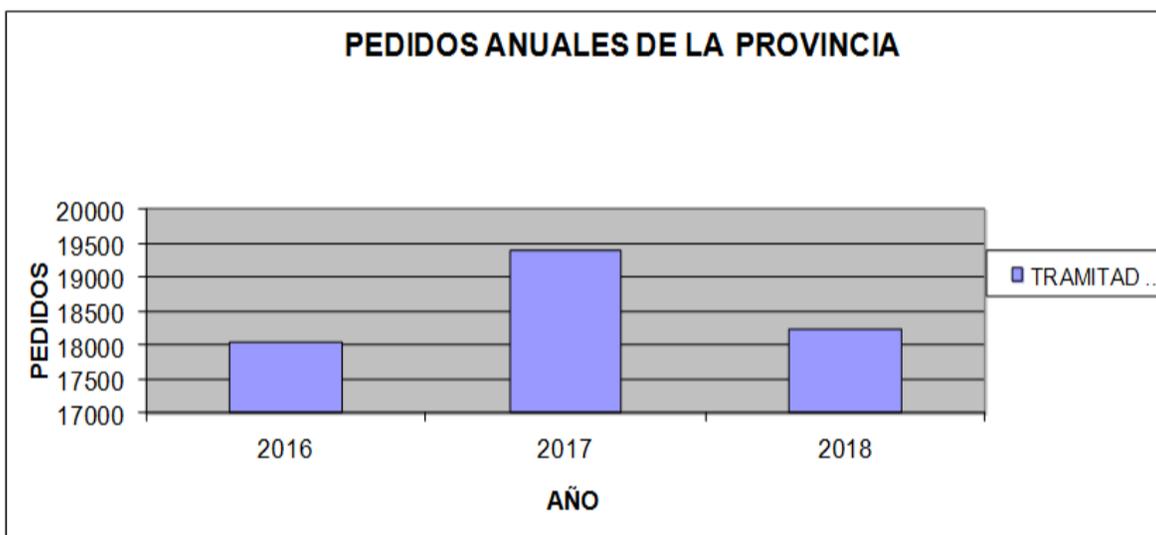
- Total de pedidos ingresados: 320
- Total de pedidos tramitados: 320
- Total de pedidos rechazados: 0

### Promedios mensuales

- Promedio de pedidos ingresados: 32
- Promedio de pedidos tramitados: 32
- Promedio de pedidos rechazados: 0

### Totales anuales provinciales

- Totales anuales ingresados: 18309
- Totales anuales tramitados: 18257
- Totales anuales rechazados: 52





## **CAPITULO IV**

### **Secretaría de Derechos Humanos**

#### **Nuevo reglamento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos**

La Corte de Justicia publica la Acordada 12709, fundada en que la experiencia recabada desde la aplicación de la Acordada 11589 (de marzo de 2014) aconsejaba incorporar modificaciones tanto al reglamento como a las disposiciones referidas al Equipo Interdisciplinario del R.U.A.G.F.A. (Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos), como así establecer una serie de protocolos que organizaran los procedimientos que se llevan a cabo en orden a optimizar el funcionamiento del Registro.

Se incorporaron en consecuencia los protocolos de “Acompañamiento y Contención de los Guardadores con Fines Adoptivos” y el protocolo de “Vinculación Fraterna”.

Ambas herramientas implicaban tareas que los equipos técnicos del registro llevaban adelante, pero que a partir de la nueva normativa ya no se configuran como expresiones de deseos de los profesionales actuantes, sino de un modo organizado y pautado de trabajo para potenciar los recursos familiares en pos de alcanzar cada vez mayor cantidad de procesos adoptivos exitosos. Asimismo, establecer los lineamientos generales para garantizar el Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes que, por motivos ajenos a su voluntad, son insertos como grupo de hermanos en más de una familia adoptiva, estipulando pautas que garanticen el sostenimiento de un vínculo fraterno a pesar de la interrupción de la convivencia conjunta. Este tipo de acción es la primera experiencia sistematizada a nivel nacional.

Por último, a raíz del incremento advertido por entonces de las convocatorias públicas, la Dirección Nacional de Registros Únicos de Adoptantes (DNRUA) consensuó en Consejo Consultivo Federal de Adopción pautas para la implementación de esos procesos, siendo la provincia de Salta nuevamente la primera en incorporar dicho texto consensuado como Anexo de la Acordada en análisis, ratificando el compromiso asumido de integrar una verdadera Red Federal de Registros.

En resumen, la Acordada 12709 permite a nuestra provincia estar a la vanguardia nacional en materia de Adopción, ajustando su norma rectora



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

en virtud de los cambios dinámicos que toda sociedad implica. Por ello, los principales logros alcanzados en ese sentido determinan que:

- Ajusta el modelo de evaluación de postulantes estableciendo puntos de pericia pertinentes a fin de que los informes profesionales sean ajustados a los actuales estándares de la Ciencia Social y Psicológica.
- Garantiza a las familias que asumen el compromiso de incorporar un hijo o hija por vía adoptiva el acompañamiento del Estado en general y del Poder Judicial en particular para fortalecerlos en el compromiso asumido, brindando asistencia técnica especializada en la materia.
- Permite el cumplimiento efectivo de Derechos fundamentales respecto de infancias y adolescencia, estipulando un tratamiento especial de aquellos casos que implican separación cotidiana de grupos numerosos de hermanos.
- Refuerza el compromiso de la Jurisdicción en lo que respecta a convocatorias públicas, sindicándola como una herramienta procesal fundamental para la inserción de grupos de hermanos que no acceden a integrar más de una familia, adolescentes o niños y niñas con discapacidad.

Esta norma, en los mismos lineamientos de la Ley 26061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, posiciona a éstos en el lugar de Sujetos de Derecho, y no como el antiguo paradigma, en el lugar de sujetos de tutela. Adapta el trámite de adopción provincial a los Tratados Internacionales con rango Constitucional a los que la Nación Argentina adhiere, y permite correr la lógica desde una mirada puesta en el adulto adoptante hacia una mirada integral centrada en el derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a integrar una familia cuando la familia biológica no puede sostener su crianza.



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

ACORDADA 12709

\_\_\_\_\_ En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, y la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari, \_\_\_\_\_

**DIJERON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que por Acordada 11.589 se aprobó el Convenio de Incorporación de la Provincia de Salta al "Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos R.U.A.G.F.A.", a la vez que se establecieron en los Anexos II y III de dicha Acordada el Reglamento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y las disposiciones referidas al Equipo Interdisciplinario. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que la experiencia recogida desde la aplicación del citado instrumento aconseja realizar modificaciones tanto al Reglamento como a las disposiciones referidas al Equipo Interdisciplinario del R.U.A.G.F.A., como así también establecer una serie de formularios y protocolos que organicen los procedimientos que se llevan a cabo, en orden a optimizar el funcionamiento del Registro. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que de ese modo, corresponde aprobar el formulario de "Ratificación de Postulantes en el R.U.A.G.F.A.", y también, incorporar el protocolo de "Acompañamiento y Contención de los Guardadores con Fines Adoptivos" y el protocolo de "Vinculación Fraternal". \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que asimismo, como consecuencia del incremento de convocatorias públicas de postulantes para guardas preadoptivas que se llevan a cabo en la Red Federal de Registros, se establecieron desde el Consejo Consultivo Federal de la DNRUA las pautas para la implementación de aquellos procesos en cada una de las jurisdicciones locales, las que se instrumentan a nivel provincial mediante el protocolo para "Convocatorias Públicas" del Anexo VI y el respectivo formulario del Anexo VII. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Por ello y lo dispuesto por el art. 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial, \_\_\_\_\_

**ACORDARON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ I. **MODIFICAR** el Reglamento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos por el texto que, como Anexo I, forma parte de la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ II. **DISPONER** el uso del Formulario de Ratificación de la Inscripción Anual de Postulantes del R.U.A.G.F.A. que, como Anexo II, forma parte de la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ III. **MODIFICAR** las disposiciones referidas al equipo interdisciplinario del R.U.A.G.F.A. por el texto que, como Anexo III, forma parte de la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ IV. **APROBAR** los Protocolos de Acompañamiento y Contención en los procesos de guarda preadoptiva y de vinculación fraterna que, como Anexos IV y V, integran la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ V. **APROBAR** el Protocolo para los Procesos de Convocatorias Públicas y su respectivo Formulario, los que como Anexos VI y VII, forman parte de la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ VI. **DEROGAR** los Anexos II y III de la Acordada 11589 y toda otra norma que se oponga a la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ VII. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe. \_\_\_\_\_

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo -Jueces de Corte-, y Dra. Sandra Bonari -Jueza de Corte-. Ante mí: Dra. María Jimena Loutayf -Secretaria de Corte de Actuación-)

**VER EN ANEXO ACORDADA COMPLETA**



## **CAPITULO V**

### **Oficina de Gestión de Audiencias (OGA)**

A esta dependencia se le encomienda por Acordada 12035 el seguimiento y registro de las audiencias de debate que celebren los Tribunales de Juicio y los Juzgados de Garantías en la provincia.

También, según Acordada 12641, se encarga de la centralización de los trámites correspondientes al Poder Judicial referentes al Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la Integridad sexual creado por Ley 26879 y Registro de Condenados por delitos contra las Personas y contra la Integridad sexual creado por Ley Provincial 7775.

#### **Audiencias de Debate (Acordada 12035)**

Uno de los principales problemas detectados al iniciar los trabajos de la OGA, el cual persiste pero en menor medida, es la cantidad de audiencias de debate que debían ser suspendidas por incomparecencia de las partes. Se vio entonces la necesidad de implementar diferentes acciones que sirvan para reducir esta cifra.

Entre las disposiciones adoptadas podemos hacer mención al uso de hojas de color diferenciado para las citaciones a audiencias de debate de los sujetos intervinientes en el proceso, como así también la implementación de un modelo de cédula de notificación mediante el uso de un codificador predeterminado (ECEDEB) del sistema Iurix emitido por cada Tribunal o Juzgado, evitando así la confección de las cédulas de citación o notificación por parte del personal policial y asegurando en consecuencia su correcta elaboración.

Por su parte, a la División de Asuntos Judiciales (DAJ) dependiente de la Policía de la Provincia, se le encomienda el diligenciamiento de las distintas notificaciones o citaciones; como así también la obligación del personal policial de adelantar al Tribunal o Juzgado requirente el resultado de las notificaciones por ellos diligenciadas.

Por último, la práctica por parte de los Tribunales y Juzgados del uso de una audiencia preliminar al debate (Acordada 12226), en la que en varias oportunidades se llega a un acuerdo de juicio abreviado realizado en ese mismo momento, lo cual implica una respuesta efectiva del servicio de administración de justicia.



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Así pues desde el comienzo del funcionamiento de la OGA en el año 2016 se realizaron un total de 2443 debates, en el año 2017 un total de 2896 debates, mientras que en el año 2018 se registró un total de 3109 debates. Se pasó de un promedio general de 204 (doscientos cuatro) debates mensuales a un promedio de 259 (doscientos cincuenta y nueve) registradas en el año 2018.

Registro de Condenados (Acordada 12641)

En relación al Registro de Condenados, se debe mencionar el alto nivel de trabajo requerido, en especial al inicio de su implementación, momento en que fue necesario establecer los criterios de elaboración de una base de datos y organización de los pasos a seguir desde la recepción de la sentencia hasta la culminación de los trámites a cargo de esta Oficina y su posterior remisión al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la Provincia.

Al cierre del año 2018 se registraron un total de 477 condenados de todos los Distritos Judiciales de la provincia, de los cuales 258 corresponden a Delitos contra las Personas, mientras que 219 a Delitos contra la Integridad Sexual. A 449 condenados se les otorgó número de DUIG (Dato Único de Identificación Genética), mientras que a 316 se les realizó toma fotográfica y la extracción de material genético y su consecuente inscripción en el Banco de Datos Genéticos.

Cuadros comparativos de audiencias de debate entre los años 2016 al 2018

AÑO 2016 *				AÑO 2017				AÑO 2018			
Distrito Judicial Centro	1562	Trib. de Juicio	1082	Distrito Judicial Centro	1985	Trib. de Juicio	1307	Distrito Judicial Centro	2089	Trib. de Juicio	1321
		Garantias	480			Garantias	678			Garantias	768
Distrito Judicial Tartagal	318	Trib. de Juicio	293	Distrito Judicial Tartagal	305	Trib. de Juicio	299	Distrito Judicial Tartagal	306	Trib. de Juicio	305
		Garantias	25			Garantias	6			Garantias	1
Distrito Judicial Oran	269	Trib. de Juicio	225	Distrito Judicial Oran	308	Trib. de Juicio	265	Distrito Judicial Oran	337	Trib. de Juicio	291
		Garantias	44			Garantias	43			Garantias	46
Distrito Judicial Sur - Metan	294	Trib. de Juicio	260	Distrito Judicial Sur - Metan	298	Trib. de Juicio	281	Distrito Judicial Sur - Metan	377	Trib. de Juicio	358
		Garantias	34			Garantias	17			Garantias	19
<b>TOTAL</b>			<b>2443</b>	<b>TOTAL</b>			<b>2896</b>	<b>TOTAL</b>			<b>3109</b>

**PROMEDIO DE AUDIENCIAS CELEBRADAS POR MES AÑO 2016 204**

**PROMEDIO DE AUDIENCIAS CELEBRADAS POR MES AÑO 2017 241**

**PROMEDIO DE AUDIENCIAS CELEBRADAS POR MES AÑO 2018 259**



Poder Judicial de la Provincia de Salta

Cuadros comparativos de audiencias de debate por tribunal- Distrito Judicial Centro

Tribunales de juicio:

DISTRITO JUDICIAL CENTRO - PERIODO 2018 ENERO / JUNIO																														
TRIBUNALES DE JUICIO																														
SALA	MAGISTRADO/A	AUDIENCIAS FIJADAS												AUDIENCIAS REALIZADAS																
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL				
		UNIP	COL	UNIP	COL	UNIP	COL	UNIP	COL	UNIP	COL	UNIP	COL	UNIP	COL	UNIP	COL	UNIP	COL	UNIP	COL	UNIP	COL	SALA						
I	VACANTE			3	0	8	0	5	0	3	0	10	0	FERIA 2018			0	0	5	0	4	0	2	0	7	0	80	8		
	DR PEREZ			7	0	9	0	9	0	11	0	8	0	FERIA 2018			4	0	6	0	8	0	9	0	8	0				
	DR ARMSTRONG			4	0	10	0	8	0	6	0	8	0	FERIA 2018			4	0	5	0	8	0	5	0	5	0				
II	DR LONGARTE			7	0	8	0	6	2	7	0	9	0	FERIA 2018			8	0	6	0	4	1	7	0	5	0	88	1		
	DR MONTIYA			8	0	10	0	7	0	9	0	4	0	FERIA 2018			5	0	8	0	4	0	8	0	4	0				
	DR RIZZ			4	0	8	0	6	0	6	0	11	0	FERIA 2018			3	0	6	0	5	0	5	0	7	0				
III	DR GONZALEZ			12	0	11	0	10	0	15	0	18	0	FERIA 2018			8	0	8	0	7	0	13	0	7	0	127	0		
	DR SANJULIOLICE			7	0	17	0	10	0	7	1	8	0	FERIA 2018			8	0	15	0	7	0	6	0	4	0				
	DR FARAH			8	0	16	0	13	0	16	0	8	0	FERIA 2018			6	0	14	0	11	0	12	0	8	0				
IV	VACANTE			2	0	6	0	14	0	2	0	3	0	FERIA 2018			2	0	4	0	12	0	2	0	3	0	66	0		
	DR LEZCANO			2	0	5	0	3	0	7	0	3	0	FERIA 2018			2	0	4	0	3	0	5	0	3	0				
	DR VERA			1	0	6	0	8	0	6	0	8	0	FERIA 2018			1	0	6	0	5	0	6	0	8	0				
V	DR RUBIO			8	0	3	0	4	0	12	0	6	0	FERIA 2018			5	0	5	0	1	0	11	0	5	0	68	2		
	DR FABER			8	0	7	0	9	0	7	0	8	1	FERIA 2018			3	0	4	0	7	0	5	0	7	1				
	DR LÓPEZ			5	0	3	1	4	0	4	0	6	0	FERIA 2018			3	0	3	1	3	0	4	0	4	0				
VI	DR HERRA			3	0	6	0	6	0	7	0	14	0	18	0	FERIA 2018			2	0	1	0	4	0	6	0	10	0	97	1
	DR MUÑOZ			9	0	6	0	3	0	9	0	12	1	9	0	FERIA 2018			8	0	4	0	3	0	7	0	11	1		
	DR PEREIRA			1	0	3	0	6	0	4	0	11	0	5	0	FERIA 2018			1	0	1	0	3	0	2	0	10	0		
VII	DR DEJ			9	0	3	0	15	0	10	0	7	0	4	1	FERIA 2018			8	0	1	0	10	0	8	0	4	0	97	2
	DR MAROCCO			2	0	10	0	8	0	5	0	4	1	10	0	FERIA 2018			1	0	8	0	8	0	4	0	3	1		
	DR MASCHIELLO			4	0	4	0	5	0	9	0	10	0	10	0	FERIA 2018			4	0	2	0	4	0	7	0	8	0		
SUBTOTAL				28	0	111	0	170	1	160	2	176	3	164	2	25	0	82	0	129	1	123	1	146	2	115	2	620	8	
TOTAL				28		111		171		162		179		166		25		82		130		124		148		117				

Juzgados de Garantías 1º a 5º nominación:

DISTRITO JUDICIAL CENTRO - PERIODO 2018 ENERO/JUNIO															
JUZGADOS DE GARANTIAS 1ª A 5ª NOMINACION															
JUZGADO DE GARANTIAS	MAGISTRADO/A	AUDIENCIAS FIJADAS						AUDIENCIAS REALIZADAS						TOTAL	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO		
1ª Nom.	DR ZUNINO	FERIA 2018	9	14	16	12	11	FERIA 2018	5	6	10	6	7	34	
2ª Nom.	DR COLDMIRO		1	8	5	6	17	8	1	8	4	2	11	3	29
3ª Nom.	DR PASTRANA		12	9	12	12	8		10	8	10	12	8	48	
4ª Nom.	DR RODRIGUEZ PIPINO	FERIA 2018	19	6	19	12	9	FERIA 2018	11	1	11	6	6	35	
5ª Nom.	DR MARTINEZ		2	5	5	4	10		2	2	2	2	8	14	
SUBTOTAL			1	50	39	58	46	1	36	21	35	37	30	160	
TOTAL				251		160								160	

DISTRITO JUDICIAL CENTRO - PERIODO 2018 JULIO/DICIEMBRE														
JUZGADOS DE GARANTIAS 1ª A 5ª NOMINACION														
JUZGADO DE GARANTIAS	MAGISTRADO/A	AUDIENCIAS FIJADAS						AUDIENCIAS REALIZADAS						TOTAL
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1ª Nom.	DR ZUNINO	11	10	11	5	11	10	8	7	6	5	8	8	40
2ª Nom.	DR COLDMIRO	4	7	13	15	5	8	4	4	8	9	4	5	34
3ª Nom.	DR PASTRANA	1	11	12	17	9	12	0	11	12	15	9	10	57
4ª Nom.	DR RODRIGUEZ PIPINO	4	7	5	12	11	5	2	5	3	8	7	3	28
5ª Nom.	DR MARTINEZ	3	5	1	11	11	5	1	2	0	4	9	3	19
SUBTOTAL		23	40	42	60	47	40	13	29	29	41	37	29	178
TOTAL				252		178								178

Juzgados de Garantías 6º a 8º nominación:

DISTRITO JUDICIAL CENTRO - PERIODO 2018 ENERO / JUNIO																
GARANTIAS 6ª A 8ª NOMINACION																
JUZGADO DE GARANTIAS	MAGISTRADO/A	AUDIENCIAS FIJADAS						AUDIENCIAS REALIZADAS						TOTAL		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO			
6ª Nom.	DR ESPECHE			7	24	29	10	29			7	13	19	7	18	64
7ª Nom.	DR RODRIGUEZ	FERIA 2018		37	14	37	26	35	FERIA 2018		17	11	17	20	32	97
8ª Nom.	DR PUERTAS			8	12	8	18	11			8	12	8	18	11	57
SUBTOTAL				0	52	50	74	75	0		32	36	44	45	61	218
TOTAL						306										218

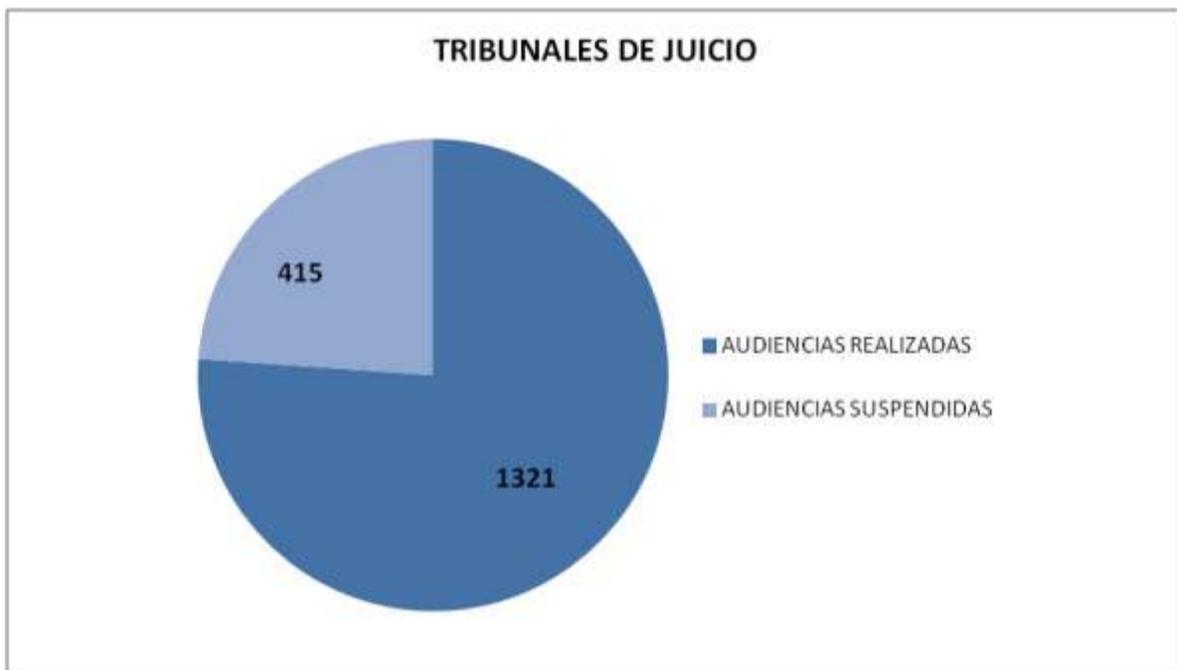


*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

DISTRITO JUDICIAL CENTRO - PERIODO 2018 JULIO/DICIEMBRE														
GARANTIAS 6º A 8º NOMINACION														
JUZGADO DE GARANTIAS	MAGISTRADO/A	AUDIENCIAS FIJADAS						AUDIENCIAS REALIZADAS						TOTAL
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	
5º Nom.	DRA ESPECHE	21	29	32	20	18	12	14	21	8	16	12	10	81
7º Nom.	DRA RODRIGUEZ	14	22	16	20	18	12	9	16	10	14	10	8	67
8º Nom.	DRA PUERTAS	12	10	10	8	14	10	12	10	10	8	14	10	64
SUBTOTAL		47	61	38	48	50	34	35	47	28	38	36	28	212
TOTAL		278						212						

Gráficos comparativos de audiencias de debate realizadas y suspendidas

*Distrito Judicial Centro:*





*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

*Distrito Judicial Tartagal:*



*Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán:*



*Distrito Judicial Sur Orán:*





## **CAPITULO VI**

### **Dirección de Planificación Estratégica y Gestión Judicial**

#### **Plan Estratégico III (2017-2027)**

La elaboración del Plan Estratégico III 2017-2027, que fue aprobado por Acordada 12345 del 1º de marzo de 2017, abre una nueva etapa en la que se promueve el establecimiento e implementación de una Política de Estado de Planificación Estratégica basada en la mejora continua de la gestión judicial.

De esta manera, se busca seguir avanzando en el cumplimiento del mandato constitucional de brindar una tutela jurisdiccional eficaz y oportuna (artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional) y hacer efectivo el artículo 41 del Código Iberoamericano de Ética Judicial (aplicado en Salta mediante Acordada 12128) que establece: “El buen funcionamiento del conjunto de las instituciones judiciales es condición necesaria para que cada juez pueda desempeñar adecuadamente su función”.

Esta modalidad de gestión ha posibilitado al Poder Judicial de Salta estar a la vanguardia en varios aspectos concernientes a la gestión judicial que lo distinguen entre los Poderes Judiciales argentinos.

El citado Plan Estratégico establece los lineamientos estratégicos (visión, misión, diagnóstico de la situación actual, ejes estratégicos, objetivos estratégicos, indicadores y metas) a partir de los cuales todos los tribunales y dependencias del Poder Judicial de Salta deben elaborar sus respectivos planes, que estarán íntimamente ligados a los lineamientos estratégicos de la Corte y serán puestos a consideración de ella para su aprobación.

En ese marco, durante 2018 se elaboraron los planes estratégicos de la Escuela de la Magistratura y del Servicio de Psicología, los cuales se encuentran en proceso de aprobación.

Ambos planes se llevaron a cabo en función a lo establecido en la Política de Estado de Planificación Estratégica del Poder Judicial de Salta, con la intervención de los equipos de trabajo de estas dependencias respectivamente.

Asimismo, se encuentra en avanzado proceso de elaboración el plan estratégico del Servicio Social.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Se prevé, para el 2019, un marcado avance en el proceso de planificación estratégica de las restantes dependencias con la intención de abarcar a todas las oficinas administrativas, expresando, de esta manera, su contribución a la consecución de los objetivos estratégicos de la Corte de Justicia con la asistencia y colaboración de la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial.

A través de este proceso, cada dependencia contará con una herramienta de gestión que promueve la participación activa de los equipos de trabajo, generando un sentido de pertenencia a la hora de gestionar sus actividades diarias en función de una hoja de ruta consensuada que le permita llevar a cabo un exhaustivo control de gestión enmarcado en la Política de Planificación Estratégica institucional.

Este Plan Estratégico se caracteriza no solo por contemplar objetivos estratégicos cuyo cumplimiento es un verdadero desafío, sino también por el hecho de llevar aparejado un fuerte cambio cultural dentro de la organización.

Efectivamente, uno de los cinco ejes estratégicos establecidos por la Corte está referido a la "Administración y Servicio de Justicia" dentro del cual se ha definido, entre otros, el siguiente objetivo estratégico: "Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en todo el Poder Judicial sustentado en los requerimientos de la sociedad en relación a la prestación del servicio de justicia".

A los efectos de lograr dicho objetivo, el Alto Tribunal decidió, como estrategia a seguir, implementar la Norma ISO 9001:2015 en todos los tribunales y dependencias del Poder Judicial relacionada a la calidad en la gestión judicial.

Asimismo, se aprobó, por Acordada 12455, la Política de Calidad del Poder Judicial de Salta como evidencia de la voluntad y el compromiso de la Corte de Justicia de llevar a cabo esta iniciativa que está siendo implementada con la asistencia técnica y financiera del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Nación (MINJUS) en el marco de su Programa "Justicia 2020".

El desafío de implementar un sistema de Gestión de Calidad en todo el Poder Judicial de Salta implica inculcar en los tribunales y dependencias una nueva modalidad de gestión judicial basada en la utilización de



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

herramientas de gestión, requeridas por la Norma ISO 9001:2015, que se sustentan en la satisfacción del usuario del servicio de justicia.

Consecuentemente, este cambio de paradigma en la gestión judicial sitúa al Poder Judicial de Salta en el inicio de un camino hacia la mejora continua contribuyendo a la consecución de otros dos objetivos estratégicos: “Agilizar los procesos administrativos de gestión en todos los tribunales y dependencias con el fin de mejorar la comunicación entre las distintas áreas” e “Inculcar una cultura de administración por objetivos que sirva como base para la implementación de un sistema de incentivos para mejorar el desempeño del personal”.

En efecto, durante 2017 se comenzó con la implementación de la Norma ISO 9001:2015 en 12 juzgados del Distrito Judicial Centro los cuales fueron auditados por el Ente Nacional de Certificaciones IRAM otorgándoles, en 2018, el certificado de la Norma ISO 9001:2015.

Los Juzgados que recibieron la certificación son: Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Octava, Novena, Décima y Undécima Nominación, el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo 5 y los Juzgados de Garantías de Segunda y Quinta Nominación; todos del Distrito Judicial del Centro.

En este contexto, la Corte de Justicia, a instancias de una propuesta elevada por la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial, aprobó un nuevo alcance para la implementación de la Norma ISO 9011:2015 que abarca a 36 juzgados, incluyendo a los Distritos Judiciales de Tartagal y Orán, y a los principales procesos administrativos de las siguientes dependencias: Secretaría de Informática, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Mantenimiento Edilicio, Escuela de la Magistratura, Servicio de Psicología, Servicio Social y el Área de Compras de la Dirección de Administración.

El Equipo de Calidad de la Oficina de Planificación está llevando a cabo este proceso de implementación que abarca al nuevo alcance y que culminará a fines de abril de 2019 con la auditoría externa del IRAM en un todo de acuerdo con el objetivo estratégico de implementar un Sistema de Gestión de Calidad en todo el Poder Judicial de Salta.

Efectivamente, a fines de abril de 2019, el Sistema de Gestión de Calidad abarcará a más de 40 juzgados y a las dependencias arriba



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

mencionadas posicionando al Poder Judicial de Salta a la vanguardia en materia de calidad en la gestión judicial.

Estas actuaciones redundan en una estrecha relación con el MINJUS, con quien se está colaborando en todas las actividades enmarcadas en el Programa “Justicia 2020” a saber: “Calidad en la Gestión Judicial”, “Justicia Abierta”, “Oralidad en los procesos de conocimiento del Fuero Civil y Comercial” y “Asistencia a las Justicias Nacionales” de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico III 2017-2027 en su Eje Institucional.

En efecto, en el marco del citado Plan, se está trabajando conjuntamente con el MINJUS en la profundización de la oralidad en el Fuero Civil y Comercial. A tal efecto, se estableció un equipo de trabajo compuesto por un juez de Corte, dos jueces de la Cámara Civil y Comercial, cuatro jueces de primera instancia en lo Civil y Comercial y la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial.

Asimismo, en relación al Programa de Asistencia a las Justicias Nacionales, se están llevando a cabo las obras para la modernización del Data Center del Poder Judicial y la actualización del Sistema Informático con vistas a lograr el desarrollo de una plataforma que permita la utilización del expediente digital.

Con respecto al programa Justicia Abierta, que invita a todos los poderes judiciales a compartir información para la generación de estadísticas a nivel nacional, el Poder Judicial de Salta fue el primero del país en colaborar con el envío de información al MINJUS y continúa colaborando activamente en esta iniciativa.

En su segundo año de vigencia, la implementación del Plan Estratégico ha demostrado el alto valor que agrega a la organización contar con una herramienta de gestión de estas características.

La revisión del Plan Estratégico y el seguimiento de las metas en él establecidas conllevan al logro sistemático de los objetivos estratégicos planteados agregando permanentemente valor a la gestión judicial.

La Planificación Estratégica como herramienta de gestión ha puesto al Poder Judicial de Salta a la vanguardia en esta materia ya que, desde el año 2000, tiene inserto en su ADN institucional la utilización del pensamiento estratégico desde el seno de su órgano de dirección.

La convicción de la Corte de Justicia de establecer un Sistema de Gestión Judicial de Calidad que abarque a todo el Poder Judicial de Salta



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

sustentado en la implementación de la Norma ISO 9001:2015, es condición “sine qua non” para la sustentabilidad de una modalidad de gestión judicial basada en la Planificación Estratégica, en aras de satisfacer permanentemente al usuario del servicio de justicia.



## **CAPITULO VII**

### **Escuela de la Magistratura**

El 10 de diciembre de 2017 asumió sus funciones el Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura, conformado por la directora académica, la jueza de Corte Sandra Bonari, y el juez de Corte Abel Cornejo como vicedirector. Además fue integrado por Lucía Brandán Valy, Mónica Faber, Verónica Gómez Naar y Guillermo Adriano Polliotto. En representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público lo hacen Eduardo Barrionuevo y Mercedes Filtrín. Francisco Mascarello y Pablo Muiños representan a la Asociación de Jueces de Salta, comenzando así una nueva etapa de gestión.

Luego, la jueza de Corte Teresa Ovejero reemplazó en el cargo a Abel Cornejo (Acordada 12624) y Cecilia Ávila se incorporó en reemplazo de Mónica Faber (Acordada 12694).

Las delegaciones de la Escuela en los Distritos del Interior (Acordada 12543) están a cargo de:

- Distrito Judicial Centro – sede Cafayate: María Virginia Toranzos (titular) y Roberto Antonio Minetti D´Andrea (suplente).
- Distrito Judicial Orán: Aldo Alberto Primucci (titular) y María Laura Toledo Zamora (suplente).
- Distrito Judicial Tartagal: Carmen Elena Juliá (titular) y Elba Susana Menéndez (suplente).
- Distrito Judicial Sur – Metán: Ramón Alberto Haddad (titular) y Carolina Poma Salvadores (suplente). Frida Lía Bosernitzan (Acordada 12580) asumió luego en su reemplazo.
- Distrito Judicial Sur – Anta: Patricia Inés Rhamer (titular) y Verónica Viarengo (suplente).

En cuanto a las actividades desarrolladas durante el año 2018, que se realizaron a través de los distintos departamentos de la Escuela y delegaciones del interior, cabe destacar:

El Departamento de Formación de Empleados del Poder Judicial continuó con la capacitación dirigida a los empleados judiciales de los distintos escalafones bajo la modalidad aprobada por Acordada 12247, que comenzó a implementarse en 2017.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Se organizaron diversos cursos y actividades orientados a la consecución de los objetivos estratégicos fijados por la Corte de Justicia en materia de formación de los recursos humanos, desarrolladas en dos áreas: una básica transversal, dirigida a la formación elemental de todo empleado judicial y otra de formación por fuero o dependencia y función, alcanzándose con ellos a 2927 empleados de todos los distritos judiciales.

Se continuó con el dictado de los cursos de inducción para los empleados ingresantes, en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos.

También se sumó a la oferta de capacitación, la brindada a través de los programas de JU.FE.JUS., en ese marco se organizaron 11 cursos mediante el sistema de videoconferencia a través de los equipos que la Corte de Justicia instalara en la sede de la Escuela.

A través del Departamento de Posgrado y Formación Continua se dictaron programas, conferencias, jornadas, talleres y maestrías, siendo una de las más relevantes, la “Maestría en Magistratura” que comenzó en agosto de 2018 y culminará en 2020.

La capacitación se realiza en el marco del convenio de Cooperación Académica, suscrito entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Escuela de la Magistratura. La misma es dirigida por el profesor Alberto R. Dalla Via, con la coordinación de la profesora Aurora Besalú Parkinson.

Asimismo, finalizó la “Maestría en Derecho Penal” organizada por la Escuela de la Magistratura mediante convenio con la Universidad Austral, bajo la dirección de Guillermo Yacobucci, director del Departamento de Derecho Penal de la Universidad Austral y Carlos González Guerra, director ejecutivo, que contó con 75 alumnos.

Se realizó una nueva edición del “Programa de Formación Básica en Mediación”. También se dictaron conferencias sobre diversos temas, entre ellos: “El Poder Judicial y la Justicia de Paz Letrada”, “El delito de lavado de activos en la legislación peruana y argentina”, la “Conferencia Introductoria al Derecho Sistémico” y “Los Derechos Humanos y la igualdad en la jurisprudencia de la Corte Suprema”, ésta última, a cargo de Ricardo Luis Lorenzetti, fue seguida por más de 200 participantes.

Se realizaron diversas Jornadas sobre temas de actualidad, entre ellas: “El rol del Poder Judicial en el abordaje de estereotipos de género ilícitos” organizando conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). La actividad contó con la presencia de María Esther Cafure de Battistelli, directora académica de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Córdoba, miembro de la Internacional Association of Women Judges y miembro asesora de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, y de la jueza uruguaya, Verónica Ginares, además de facilitadoras de la Oficina Regional del ACNUDH, especializadas en la temática.

También se llevó a cabo la “Jornada informativa sobre el uso medicinal del cannabis” a cargo de funcionarios y profesionales del Ministerio de Salud Pública; “Jornada sobre violencia organizada por la UCASAL” y “Jornada sobre Régimen Penal Juvenil para niños, niñas y adolescentes”.

También se realizaron las “XVIII Jornadas de Entrenamiento y Capacitación de Jueces de Paz”, de la que participaron más de 35 Jueces de Paz de toda la Provincia.

El Departamento de Ingreso tuvo a su cargo una nueva edición del Programa de Ingreso al Poder Judicial, destinado a abogados hasta cinco años de antigüedad que aspiren a formar parte del Poder Judicial. El Programa comprende una fase teórica y un ciclo de práctica que se realiza en dependencias jurisdiccionales; se dicta en la sede central de la Escuela y mediante videoconferencia en las delegaciones de Orán, Tartagal y Metán. Desde la creación del Programa (antes denominado de Formación Inicial) en el año 2000 hasta la actualidad, egresaron 1.256 profesionales.

El Departamento de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural tuvo a su cargo la organización de los talleres sobre registro de datos genéticos, violencia familiar y de género y drogas, que trabajaron bajo la dirección de la jueza Sandra Bonari y como resultado de los cuales se elaboraron el “Protocolo de Actuación Judicial para supuestos contemplados en la Ley Nacional 26879 y Ley Provincial 7775” y el “Protocolo de Organización y Actuación para casos de violencia familiar y de género”, ambos aprobados por las Acordadas 12641 y 12704 de la Corte de Justicia, respectivamente.

Particular mención merece la actividad de cine-debate con la proyección de la película “No me mates” que tuvo lugar en el marco de la Jornada Federal contra la Violencia de Género, declarada de interés la Corte de Justicia (Acordada 12740), realizándose en forma simultánea en la sede de la Escuela y en las delegaciones de Orán, Metán y Tartagal. Luego de la



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

proyección del film, un panel interdisciplinario expuso sobre la temática. La película también se exhibió en las delegaciones de Cafayate y Joaquín V. González.

Por otra parte, se continuó con el Programa “La Justicia sale a las Escuelas”, en el marco del convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Cabe destacar que durante el transcurso del año los equipos interdisciplinarios visitaron 64 establecimientos educativos, 26 en el distrito Capital y 38 en el interior. Durante este año se abordaron temas vinculados con el acceso a justicia, violencia, ciberdelitos, entre otros.

Se firmaron convenios de cooperación con la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba (Sede Salta – Región Noroeste) y con el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la provincia, entre otros.

Cabe destacar también el Protocolo de Colaboración firmado con el Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada (CIDIA), dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, para la transferencia de nuevas tecnologías que posibilitará el buen uso y aprovechamiento de las funcionalidades de la plataforma Moodle, esencial para lograr los objetivos de las capacitaciones virtuales y optimizar los resultados que se persiguen.

En el año 2018, también se implementó el sistema IURIX, para ser utilizado en todas las áreas de la Escuela, logrando así tener toda la información documentada y archivada en un procedimiento digital, modalidad que utiliza la mayoría de las dependencias del Poder Judicial.

Por último, cabe señalar que se continuó trabajando en la optimización de los sistemas informáticos a través de la Secretaría de Informática y comenzó el proceso de certificación de Normas ISO, en una primera etapa lo hace el Departamento de Formación de Empleados.



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

**CAPITULO VIII**

**Presupuesto del Poder Judicial de Salta**

Presupuesto del Poder Judicial de Salta 2018 – UO 131001000100

	<b>CREDITO DE 2018 PODER JUDICIAL</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>CREDITO VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>PREVENTIVO</b>	<b>SALDO</b>
GASTOS EN PERSONAL (13)(14)	2.138.027.514,00	128.080.432,26	2.266.107.946,26	2.266.107.946,26	-	0,00
BIENES DE CONSUMO (10)(14)(15)(16)(18)(20)(19)(22)(23)	15.970.945,00	- 217.843,31	15.753.101,69	15.712.493,49	0,00	40.608,20
SERVICIOS (7)(10)(14)(15)(16)(18)(20)(19)(22)(23)	79.082.816,00	19.408.905,96	98.491.721,96	98.323.166,03	0,00	168.555,93
BU Equipos de Transporte	-	-	-	-	-	-
BU Eq.de Comunicación (1)(2)(7)(10)(16)(20)(19)(22)(23)	928.000,00	605.838,38	1.533.838,38	1.533.772,30	-	66,08
BU Eq.de Computación (10)(14)(20)(19)(22)(23)	1.661.310,00	-683.094,00	978.216,00	978.215,55	-	0,45
BU Eq.de Oficina (13)(19)(22)(23)	4.336.250,00	-105.204,83	4.231.045,17	4.231.011,15	-	34,02
BU Herramientas Mayores	-	-	-	-	-	-
BU Equipos Varios (1)(10)(14)(19)(22)(23)	1.184.009,00	-988.000,00	196.009,00	193.542,38	-	2.466,62
BU Libros, Revistas y Col.(1)(2)(7)(10)(19)(22)(23)	1.831.480,00	-1.663.380,00	168.100,00	168.001,62	-	98,38
BU Obras de Arte	-	-	-	-	-	-
BU Progr.de Computación(10)(14)(19)(22)(23)	1.928.557,00	-937.600,00	990.957,00	990.553,80	-	403,20



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

	<b>CREDITO DE 2018 PODER JUDICIAL</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>CREDITO VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>PREVENTIVO</b>	<b>SALDO</b>
TC Pasantías(19)	5.687.939,00	-150.619,00	5.537.320,00	5.537.320,00	-	-
TC ART Pasantías(19)	57.447,00	-20.572,20	36.874,80	36.874,80	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>2.250.696.267,00</b>	<b>143.328.863,26</b>	<b>2.394.025.130,26</b>	<b>2.393.812.897,38</b>	<b>-</b>	<b>212.232,88</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO AL 31/12/2018</b>					<b>99,99%</b>	<b>0,01%</b>
Recursos Propios Acumulados al 31/12/2018 Ley Ppto 8070	1.000.000,00	-	1.000.000,00	701.259,09	-	298.740,91
<b>PORCENTAJE DE RECAUDACION ACUMULADO AL 31/12/2018</b>				<b>70,13%</b>		<b>29,87%</b>

(1) Res. Pres. 42 y Res. Adm. 003 ambas de fecha 26/02/18

(2) Res. Pres. 72 y Res. Adm. 004 ambas de fecha 19/03/18

(7) Res. Pres 161 y Res. Adm. 009 ambas de fecha 14/05/18

(10) Res. Pres 252 y Res. Adm. 14 ambas de fecha 26/07/18

(13) Refuerzo Decreto 816/18 Poder Ejecutivo fecha 26/07/2018

(14) Refuerzo Juzg. Flia Oran-Decreto 861/18 Poder Ejecutivo fecha 06/08/2018

(15) Res. Pres 312 y Res. Adm. 17 ambas de fecha 31/08/2018

(16) Res. Pres 362 y Res Adm 18 ambas de fecha 02/10/2018

(18) Refuerzo Presupuestario Nota 219/18 Dir Adm de fecha 07/09/2018 y Decreto 217/19 Poder Ejecutivo

(19) Res. Pres 468 y Res Adm 23 ambas de fecha 26/11/2018

(20) Res. Pres 408 y Res Adm 21 ambas de fecha 29/10/2018

(22) Res. Pres 002 y Res Adm 001 ambas de fecha 03/01/2019

(23) Res. Pres 29 y Res Adm 004 ambas de fecha 05/02/2019



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Presupuesto de la Escuela de la Magistratura – UO 131001000200

	<b>CREDITO DE 2018 ESC.MAGISTRAT.</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>CREDITO VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>PREVENTIVO</b>	<b>SALDO</b>
GASTOS EN PERSONAL	9.974.002,00	- 9.974.002,00	-	-	-	-
BIENES DE CONSUMO (9)(17)(20)(22)(23)	240.260,00	166.403,96	406.663,96	399.376,23	-	7.287,73
SERVICIOS (1)(9)(17)(20)(19)(22)(23)	6.959.083,00	- 3.122.204,37	3.836.878,63	3.833.842,43	-	3.036,20
BU Equipos de Transporte	-	-	-	-	-	-
BU Eq.de Comunicación (1)(4)(9)(19)(22)(23)	-	816.291,64	816.291,64	811.291,64	-	5.000,00
BU Eq.de Computación (20)(19)(23)	-	40.590,00	40.590,00	40.590,00	-	-
BU Eq.de Oficina (4)(9)(17)(23)	-	68.575,25	68.575,25	68.574,49	-	0,76
BU Herramientas Mayores	-	-	-	-	-	-
BU Equipos Varios (9)	-	2.443,52	2.443,52	2.443,52	-	-
BU Libros, Revistas y Col.	-	-	-	-	-	-
BU Progr.de Computación	-	-	-	-	-	-



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

	<b>CREDITO DE 2018 ESC.MAGISTRAT.</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>CREDITO VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>PREVENTIVO</b>	<b>SALDO</b>
<b>TOTALES</b>	<b>17.173.345,00</b>	<b>- 12.001.902,00</b>	<b>5.171.443,00</b>	<b>5.156.118,31</b>	<b>-</b>	<b>15.324,69</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO AL 31/12/2018</b>					<b>99,70%</b>	<b>0,30%</b>
Recursos Propios Acumulados al 31/12/2018 Ley Ppto 8070	5.000.000,00	-	5.000.000,00	6.136.160,60	-	-1.136.160,60
<b>PORCENTAJE DE RECAUDACION ACUMULADO AL 31/12/2018</b>				<b>122,72%</b>		<b>-22,72%</b>

(1) Res. Pres. 42 y Res. Adm. 003 ambas de fecha 26/02/18

(4) Res. Pres. 72 y Res. Adm. 005 ambas de fecha 19/03/18

(9) Res. Pres. 203 y Res. Adm. 011 ambas de fecha 13/06/18

(17) Res. Pres 363 y Res Adm 19 ambas de fecha 02/10/2018

(21) Res. Pres 002 y Res Adm 001 ambas de fecha 03/01/2019

(23) Res. Pres 29 y Res Adm 004 ambas de fecha 05/02/2019



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Ejecución presupuestaria consolidada

	<b>CREDITO DE 2018 PODER JUDICIAL</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>CREDITO VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>PREVENTIVO</b>	<b>SALDO</b>
GASTOS EN PERSONAL (13)(14)	2.148.001.516,00	118.106.430,26	2.266.107.946,26	2.266.107.946,26	-	0,00
BIENES DE CONSUMO (9)(10)(14)(15)(16)(17)(18)(19)(20)(22)(23)	16.211.205,00	- 51.439,35	16.159.765,65	16.111.869,72	-	47.895,93
SERVICIOS (1)(9)(7)(10)(14)(15)(16)(17)(18)(19)(20)(22)(23)	86.041.899,00	16.286.701,59	102.328.600,59	102.157.008,46	-	171.592,13
BU Equipos de Transporte	-	-	-	-	-	-
BU Eq.de Comunicación(1)(2)(4)(7)(9)(10)(16)(19)(20)(22)(23)	928.000,00	1.422.130,02	2.350.130,02	2.345.063,94	-	5.066,08
BU Eq.de Computación (10)(14)(19)(20)(22)(23)	1.661.310,00	- 642.504,00	1.018.806,00	1.018.805,55	-	0,45
BU Eq.de Oficina(4)(9)(13)(17)(19)(22)(23)	4.336.250,00	- 36.629,58	4.299.620,42	4.299.585,64	-	34,78
BU Herramientas Mayores	-	-	-	-	-	-
BU Equipos Varios(1)(9)(10)(14)(19)(22)(23)	1.184.009,00	- 985.556,48	198.452,52	195.985,90	-	2.466,62
BU Libros, Revistas y Col.(1)(2)(7)(10)(19)(22)(23)	1.831.480,00	-1.663.380,00	168.100,00	168.001,62	-	98,38
BU Obras de Arte	-	-	-	-	-	-
BU Progr.de Computación (10)(14)(19)(22)(23)	1.928.557,00	- 937.600,00	990.957,00	990.553,80	-	403,20



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

	<b>CREDITO DE 2018 PODER JUDICIAL</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>CREDITO VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>PREVENTIVO</b>	<b>SALDO</b>
TC Pasantías(19)	5.687.939,00	- 150.619,00	5.537.320,00	5.537.320,00	-	-
TC ART Pasantías(19)	57.447,00	- 20.572,20	36.874,80	36.874,80	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>2.267.869.612,00</b>	<b>131.326.961,26</b>	<b>2.399.196.573,26</b>	<b>2.398.969.015,69</b>	<b>-</b>	<b>227.557,57</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO AL 31/12/2018</b>					<b>99,99%</b>	<b>0,01%</b>
Recursos Propios Acumuladosal 31/12/2018 Ley Ppto8070	6.000.000,00	-	6.000.000,00	6.837.419,69	-	- 837.419,69
<b>PORCENTAJE DE RECAUDACION ACUMULADO AL 31/12/2018</b>					<b>113,96%</b>	<b>-13,96%</b>

- (1) Res. Pres. 42 y Res. Adm. 003 ambas de fecha 26/02/18
- (2) Res. Pres. 72 y Res. Adm. 004 ambas de fecha 19/03/18
- (4) Res. Pres. 72 y Res. Adm. 005 ambas de fecha 19/03/18
- (7) Res. Pres 161 y Res. Adm. 009 ambas de fecha 14/05/18
- (9) Res. Pres. 203 y Res. Adm. 11 ambas de fecha 13/06/18
- (10) Res. Pres 252 y Res. Adm. 14 ambas de fecha 26/07/18
- (13) Refuerzo Decreto 816/18 Poder Ejecutivo fecha 26/07/2018
- (14) Refuerzo Juzg. Flia Oran-Decreto 861/18 Poder Ejecutivo fecha 06/08/2018
- (15) Res. Pres 312 y Res. Adm. 17 ambas de fecha 31/08/2018
- (16) Res. Pres 362 y Res Adm 18 ambas de fecha 02/10/2018
- (17) Res. Pres 363 y Res Adm 19 ambas de fecha 02/10/2018
- (18) Refuerzo Presupuestario Nota 219/18 Dir Adm de fecha 07/09/2018
- (19) Res. Pres 468 y Res Adm 23 ambas de fecha 26/11/2018

- (20) Res. Pres 408 y Res Adm 21 ambas de fecha 29/10/2018
- (21) Res. Pres 002 y Res Adm 001 ambas de fecha 03/01/2019
- (22) Res. Pres 002 y Res Adm 001 ambas de fecha 03/01/2019
- (23) Res. Pres 29 y Res Adm 004 ambas de fecha 05/02/2019



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Ejecución presupuestaria en Obras Varias

	<b>CREDITO DE 2018</b>	<b>(1)TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>CREDITO VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>PREVENTIVO</b>	<b>SALDO</b>
TABIQUES PARA INSTALACIONES NUEVOS JUZG. METAN OB 131002000502 (8)(12) CUENTA 123121	800.000,00	-800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REMODELACIONES VARIAS EN OF. E INM. OB 131002001302 (5)(6)(11) CUENTA 123121	600.000,00	611.636,09	1.211.636,09	0,00	0,00	1.211.636,09
REPARACION DE VEREDAS EN CALLE INTERNA ED. CENTRO OB 131002002602(3) CUENTA 123121	200.000,00	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REFUNCIONALIZACION DE OFICINAS OB 131002003002 (12) CUENTA 123121	1.000.000,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMA DE ENTRE PISOS Y EST. OB 131002003302(3)(12)(21) CUENTA 123121	1.800.000,00	-1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AMPLIACION SUBESTACION TRANSFORMADORA OB 131002003702(3)(6)(8)(21) CUENTA 123121	0,00	3.324.966,05	3.324.966,05	3.324.966,05	0,00	0,00
AMPLIACION EDIFICIO ANEXO ORAN OB 131002004502 (21) CUENTA 123121	12.000.000,00	7.595.637,41	19.595.637,41	12.107.751,80	0,00	7.487.885,61



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

	<b>CREDITO DE 2018</b>	<b>(1)TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>CREDITO VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>PREVENTIVO</b>	<b>SALDO</b>
AMPLIACION OFICINA VIOLENCIA FAMILIAR OB 131002004801(3) CUENTA 123121	1.889.870,00	-1.889.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMA DE ROCIADORES CONTRA INCENDIO OB 131002004901 (5)(6)(8)(11)(12)(21) CUENTA 123121	6.000.000,00	-6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REFUNCIONALIZACION ESCUELA P/JUZG. J.V. GONZALEZ OB 131002005101 (8)(21) CUENTA 123121	1.000.000,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERMINACION EDIFICIO JUDICIAL. J.V. GONZALEZ OB 131002005201 (8) CUENTA 123121	500.000,00	25.500,00	525.500,00	251.873,78	0,00	273.626,22
ANEXO I- PRIMER PISO EDIFICIO CENTRO OB 131002005301 (5)(6)(8)(21) CUENTA 123121	2.500.000,00	1.663.688,96	4.163.688,96	3.570.971,38	0,00	592.717,58
ANEXO I- SEGUNDO PISO EDIFICIO CENTRO OB 131002005401 (12)(21) CUENTA 123121	10.098.000,00	1.185.941,49	11.283.941,49	9.305.807,13	0,00	1.978.134,36
ENRIPIADO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO OB 131002005501 (21) CUENTA 123121	300.000,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

	<b>CREDITO DE 2018</b>	<b>(1)TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>	<b>CREDITO VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>PREVENTIVO</b>	<b>SALDO</b>
PROTECCION ANTIPALOMAS TARTAGAL OB 131002005601 (8)(12) CUENTA 123121	227.500,00	-227.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEPOSITO DE DROGA-TARTAGAL OB 131002005701(3) CUENTA 123121	80.000,00	-80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CERCADO, ILUM. Y GARITA P/DEP. SECUESTROS-METAN OB 131002005801 (8)(12) CUENTA 123121	950.000,00	-950.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEPOSITO DE DROGA-METAN OB 131002005901(3) CUENTA 123121	80.000,00	-80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEPOSITO DE DROGA-ORAN OB 131002006001(3) CUENTA 123121	80.000,00	-80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>40.105.370,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.105.370,00</b>	<b>28.561.370,14</b>	<b>0,00</b>	<b>11.543.999,86</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30/11/2018</b>				<b>71,22%</b>		<b>28,78%</b>

(3) Res. Pres. 052 y Res. Adm. 004 ambas de fecha 02/03/18

(5) Res. Pres. 100 y Res. Adm. 007 ambas de fecha 10/04/18

(6) Res. Pres. 136 y Res. Adm. 008 ambas de fecha 08/05/18

(8) Res. Pres. 200 y Res. Adm. 010 ambas de fecha 08/06/18

(11) Res. Pres. 268 y Res. Adm. 015 ambas de fecha 08/08/2018

(12) Res. Pres. 267 y Res. Adm. 16 ambas de fecha 08/08/2018

(21) Res. Pres. 450 y Res. Adm. 22 ambas de fecha 20/11/2018



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

**ACORDADA 12531**

\_\_\_\_\_ En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Abel Cornejo y las señoras juezas de corte Dras. Susana Graciela Kauffman y Sandra Bonari \_\_\_\_\_

**DIJERON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Corte por el art. 153 apartado I inciso d) de la Constitución Provincial, corresponde confeccionar el presupuesto de erogaciones del Poder Judicial para el año 2018, con las previsiones que se juzgan imprescindibles para su normal funcionamiento. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que para ello resulta procedente establecer las pautas que la Corte de Justicia considera necesarias para desarrollar la actividad judicial en el período citado y dar continuidad a las políticas de planificación fijadas. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que en tal sentido, corresponde estimar las previsiones presupuestarias del nuevo ejercicio y los cargos necesarios para: \_\_\_\_\_

1) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, creado por Ley 7499 en el Distrito Judicial Orán. \_\_\_\_\_

2) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 7624 referido a la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que contará con quince jueces. \_\_\_\_\_

3) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7716, Orgánica de la Justicia Penal, según el siguiente detalle: \_\_\_\_\_

\* En el Distrito Judicial del Centro: \_\_\_\_\_

Habilitación de la Sala VIII del Tribunal de Juicio. \_\_\_\_\_

\* En el Distrito Judicial del Sur: \_\_\_\_\_

Habilitar la Sala I del Tribunal de Juicio. \_\_\_\_\_

\* En el Distrito Judicial Orán: \_\_\_\_\_

Habilitar el Juzgado de Ejecución y Detenidos. \_\_\_\_\_

\* En el Distrito Judicial Tartagal: \_\_\_\_\_

Habilitar el Juzgado de Ejecución y Detenidos. \_\_\_\_\_

4) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación creado por Ley 7878 en el Distrito Judicial Tartagal. \_\_\_\_\_

5) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia creado por Ley 7885 con asiento en la localidad de Cachi. \_\_\_\_\_

6) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, y de Violencia Familiar y de Género y de Garantías, creado por Ley 7906 con asiento en la ciudad de Embarcación. \_\_\_\_\_

7) Integrar la Cámara de Apelaciones de Trabajo, creado por Ley 7998 en el Distrito Judicial del Centro. \_\_\_\_\_

8) Habilitar el Juzgado de Trabajo N° 7, creado por Ley 7998 en Distrito Judicial del Centro. \_\_\_\_\_

9) Habilitar el Juzgado de Trabajo N° 8, creado por Ley 7998 en Distrito Judicial del Centro. \_\_\_\_\_

10) Habilitar el Juzgado de Garantías N° 3, creado por Ley 8023 en el Distrito Judicial Orán. \_\_\_\_\_

11) Habilitar el Juzgado de Garantías N° 3, creado por Ley 8023 en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán con sede en la ciudad de San José de Metán. \_\_\_\_\_

12) Habilitar el Juzgado de Garantías N° 3, creado por Ley 8023 en el Distrito Judicial Tartagal, con sede en la ciudad de Tartagal. \_\_\_\_\_

13) Integrar el Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia con más la competencia en Violencia Familiar y de Género, creado por Ley 7984 en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta con sede en la ciudad de Joaquín V. González. \_\_\_\_\_

14) Integrar la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) en los Distritos del Sur Circunscripción Metán, Orán y Tartagal que coordinará las audiencias a realizar por los Tribunales de Juicio y los Juzgados de Garantías actuando como Jueces Unipersonales. \_\_\_\_\_

15) Integrar la Oficina de Violencia Familiar y de Género, creada por Ley 7954 en el



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, y en el Distrito Judicial Orán. \_\_\_\_\_  
16) Integrar los diecinueve (19) juzgados de Paz Letrados creados por Acordada 12158 con asiento en los Distritos Judiciales Orán, Tartagal, Sur circunscripción Metán, Sur Circunscripción Anta y del Centro. \_\_\_\_\_

17) Integrar la dotación normal de tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a la gestión judicial conforme la estimación del nivel de actividad previsto para 2018 por distrito, fuero y especialidad. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que en virtud de la vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 1603/17, la Corte considera oportuno adoptar medidas similares y diferir la puesta en funcionamiento de todos los tribunales mencionados y otras iniciativas que pueden posponerse para futuros periodos, con excepción de los creados por Leyes N° 7499, 7624 y 7984 (Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de la ciudad de Orán, completar las cinco Salas Civiles y Comerciales con el tercer Camarista cada una y Juzgado en lo Civil de Personas, Familia y Violencia de Genero de la ciudad de J.V.González respectivamente), para los cuales y con la urgencia que amerita, se solicitarán los refuerzos presupuestarios pertinentes. Esta medida permitirá una restricción de pesos ciento noventa y siete millones setecientos mil aproximadamente (\$ 197.700.000,00). \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que en 2018 continuará la adecuación de la infraestructura de inmuebles e instalaciones requeridas, la que se realizará con la mínima inversión posible, permitiendo garantizar el funcionamiento del servicio de justicia en sintonía con el incesante crecimiento de la demanda de la sociedad. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que el desarrollo informático planificado de las oficinas judiciales, constituye un elemento esencial en la política de gestión judicial, por lo que en el ejercicio 2018 se incluyen en el marco del Dto. N° 1603/17, sólo las previsiones presupuestarias indispensables para su mantenimiento y continuidad. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que los guarismos que aquí se consignan, se ajustan a las necesidades del Poder Judicial y fueron estimados, como ha sido siempre la regla seguida por esta Corte, en un marco de prudencia y racionalización de recursos. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial, \_\_\_\_\_

**ACORDARON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ I. **ESTABLECER**, para el Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2018, los montos que en cada caso se indican a continuación: \_

GASTOS EN PERSONAL.....	\$ 2.160.439.636,29
BIENES DE CONSUMO.....	\$ 18.809.081,72
SERVICIOS .....	\$ 103.250.304,49
BIENES DE USO.....	\$ 66.909.974,00
- Obras en ejecución .....	\$ 32.986.900,00
- Maquinaria y Equipo .....	\$ 29.357.310,00
- Libros y Colecciones .....	\$ 2.043.024,00
- Activos Intangibles.....	\$ 2.522.740,00

PASANTÍAS .....	\$ 5.958.913,20
TOTAL .....	\$ 2.355.367.909,70

\_\_\_\_\_ II. **DIFERIR** la determinación del presupuesto de recursos y gastos correspondientes para los tribunales creados y aun no implementados, mediante leyes Nros. 7716, 7878, 7885, 7906, 7998 y 8023 respectivamente, como medida similar a las previstas por el Decreto N° 1603/17 del Poder Ejecutivo Provincial. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ III. **MANTENER** la planta del personal del Poder Judicial fijada en el presupuesto del año 2017, ley N° 7972 y ampliada en el marco de lo dispuesto por la referida Ley, en 2.693 cargos de la Planta Permanente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ IV. **REQUERIR** en el marco de las Leyes N° 7499, 7624 y 7984 (Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de la ciudad de Orán, completar las cinco Salas Civiles y Comerciales con el tercer Camarista cada una y Juzgado en lo Civil de Personas, Familia y Violencia de Genero de la ciudad de Joaquín V. González respectivamente), la cantidad de 27 cargos. Oportunamente y con la urgencia que ameritan, se solicitarán los refuerzos presupuestarios pertinentes en el transcurso del ejercicio 2018. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ V. **DEFINIR** como Curso de Acción las actividades de la Escuela de la Magistratura. \_\_\_\_\_



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

\_\_\_\_\_ VI. **SOLICITAR** que en la ley de presupuesto correspondiente al año 2018 se incluya la expresa autorización para que el Poder Judicial reinvierta los fondos que se recauden en cumplimiento de la Ley 7838 y sean depositados en la "Cuenta Depósitos Judiciales" (cfr. art. 15 de la cit. ley), estimados en pesos un millón (\$ 1.000.000,00), más el arancelamiento de los cursos que se dicten a través de la Escuela de la Magistratura, estimados en pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00). \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ VII. **APROBAR** el Formulario de Política Presupuestaria de la Jurisdicción (Formulario "A") y el Anexo conformado por los cuadros I) "Detalle por Partidas", II) "Gastos en Personal", III) "Nuevos Cargos", IV) "Bienes de Consumo", V) "Servicios no Personales", VI) "Bienes de Uso". \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ VIII. **REMITIR** al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo el presente Presupuesto de Erogaciones para el ejercicio 2018. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ IX. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de corte y las señoras Juezas de corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe. \_**

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Abel Cornejo -Jueces de Corte-, Susana Graciela Kauffman y Sandra Bonari -Juezas de Corte-.Ante mí: Dra. María Jimena Loutayf -Secretaria de Corte de Actuación-).

**VER EN ANEXO ACORDADA COMPLETA**



## **CAPITULO IX**

### **Dirección de Mantenimiento**

#### Plan de Obras - Distrito Judicial Centro

*Obra: Ampliación edificio Poder Judicial de Salta – 1º piso – Edificio Anexo I*

Fecha de inicio: Junio 2017

Fecha de finalización: Marzo 2018

OBJETO: La obra contempla la ampliación y acondicionamiento del 1º Piso del Edificio Anexo I, para posibilitar la instalación de nuevas dependencias. Se ubicaron el Tribunal de Impugnación con sus 4 Salas, y el Juzgado Contencioso Administrativo 2.

DESCRIPCION DEL PROYECTO: La obra responde a la necesidad de contar con un proyecto y planificación de desarrollo posible en el tiempo y factible de concretar su ejecución en etapas sucesivas; dentro de un marco de flexibilidad que otorga la propuesta arquitectónica, a fin de adaptarlo a los cambios y reformas jurídico institucionales que hacen a los servicios de justicia.

El programa comprende el desarrollo del espacio, reservado a tal fin, ubicado en el sector noroeste del predio; allí se ejecutarían los futuros juzgados y dependencias del Poder Judicial, distribuidos en tres edificios, pasibles de ejecutarse independientemente, y vincularse luego.

Cada uno de estos edificios contaría con 4 plantas (Planta baja, 1º, 2º y 3º piso), en las que se podrían ubicar 4 juzgados tipo en cada una de ellas, totalizando 16 juzgados por bloque. El esquema de funcionamiento y circulaciones es similar al del edificio existente, con un sector para público, otro de circulación interna del juzgado y exclusiva del personal.

Estos edificios contarán con núcleos que agrupan sanitarios, ascensores, escaleras y office, uno en el sector público y otro en el sector del personal; lo que hace posible la independencia de cada uno de los 3 bloques, facilitando su ejecución en etapas.



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*



*Obra: Impermeabilización azotea Edificio Anexo I*

Fecha de inicio: Junio 2018

Fecha de finalización: Octubre 2018

**OBJETO:** La obra contempla la remoción de baldosas y mezcla de asiento para ser reemplazada por membrana geotextil.

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:** La obra responde a la necesidad de asegurar la impermeabilización de la cubierta de azotea, por la próxima ejecución del Data Center bajo ese sector, en el primer piso. De igual modo se procederá en el resto de la azotea en etapas posteriores, dado los buenos resultados obtenidos bajo condiciones climáticas extremas a las que se encuentra expuesta esa superficie.



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*



*Obra: Data Center en 2º piso – Edificio Anexo I*

Fecha de inicio: Septiembre 2018

Fecha de finalización: Marzo 2019

OBJETO: La presente obra tiene por objeto desarrollar la tabiquería divisoria e instalaciones eléctrica, de datos y telefonía, necesaria para el montaje y habilitación del Data Center del Poder Judicial de Salta.

Comprende la presente contratación la ejecución del proyecto de la obra civil por una parte, y la provisión e instalación del equipamiento de climatización, sistema contra incendio, e informático para la sala cofre, la que cuenta con un piso técnico a sus efectos. También se instaló un grupo electrógeno a gas natural, que da soporte eléctrico a las instalaciones en caso de corte de suministro externo.





## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

### Plan de Obras – Distrito Judicial Orán

*Obra: Ampliación del edificio judicial*

Fecha de inicio: Diciembre 2016

Fecha de finalización: Marzo 2019

**UBICACIÓN:** La obra se ejecuta en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. de Oran, Provincia de Salta, en el predio donde está el edificio del Poder Judicial de Salta, en calle Egües esq. Calle Lamadrid.

**OBJETO:** La obra contempla la ampliación del edificio del Poder Judicial que permita la instalación de nuevos juzgados y dependencias de servicios complementarios. Esto admite reunir los servicios de justicia en un complejo edilicio a fin de agilizar los trámites, y que la población tenga mayor posibilidad de acceder a los mismos.

Con esta obra se cubrirían las necesidades de infraestructura edilicia que surgieron en los últimos años y se prevé el desarrollo a futuro de nuevos servicios.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** La obra responde a la necesidad de contar con un proyecto y planificación de desarrollo, posible en el tiempo y factible de concretar su ejecución en etapas sucesivas; dentro de un marco de flexibilidad que otorga la propuesta arquitectónica, a fin de adaptarlo a los cambios y reformas jurídicas institucionales que hacen a los servicios de justicia.

El programa comprende el desarrollo del proyecto en el predio colindante al edificio existente, con frente sobre calle Lamadrid, destinado a tal fin; allí se ejecutarían los futuros juzgados y dependencias del Poder Judicial, distribuidos en un edificio de altura, que se ejecuta en etapas.

Este edificio contará con 5 plantas en las que se ubicarán 2 juzgados tipo en cada una de ellas, totalizando 10 juzgados. El esquema de funcionamiento y circulaciones contempla un sector para público, otro de circulación interna del juzgado y otro sector exclusivo del personal.

Superficie cubierta de cada planta: 572,00 m<sup>2</sup>

Superficie cubierta existente: 572,00 m<sup>2</sup>

Superficie cubierta a construir:  $572,00 \times 4 = 2.288,00$  m<sup>2</sup>

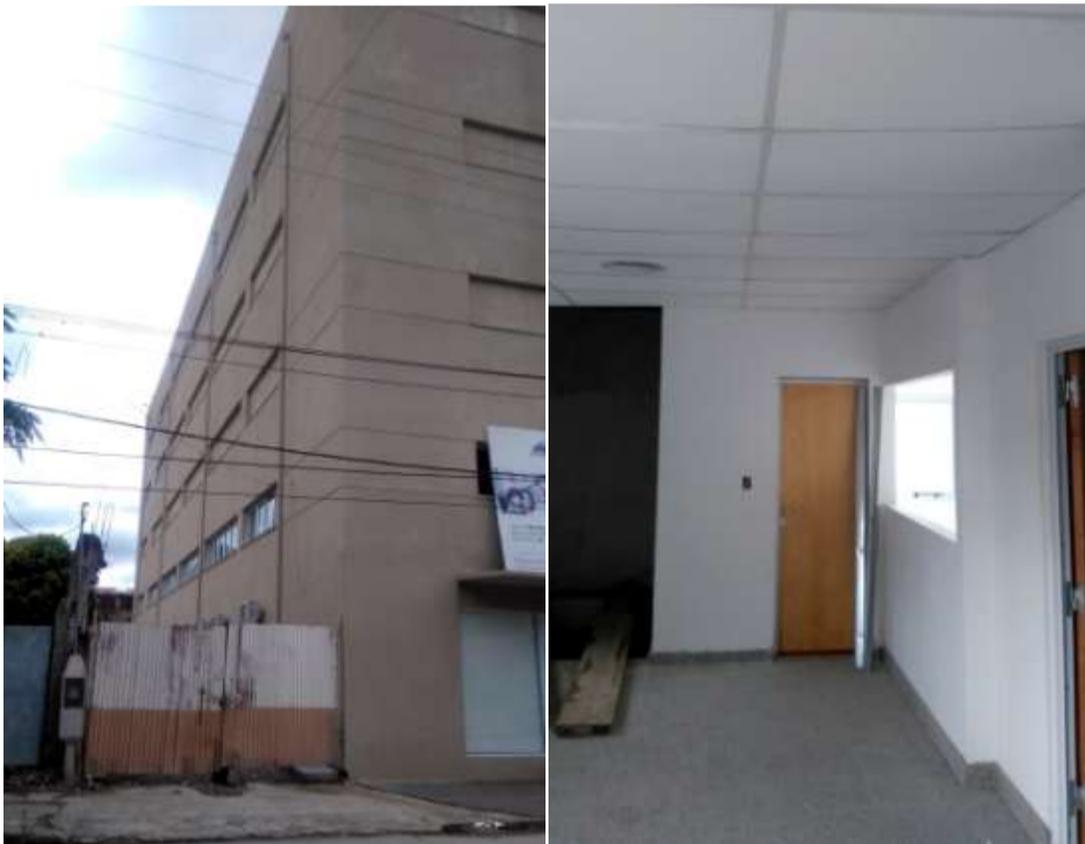
Superficie total del edificio: 2.860,00 m<sup>2</sup>



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

**CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:** En esta etapa se continua sobre la planta baja existente, con la ejecución de la estructura de hormigón armado sismo-resistente de todo el edificio (1º, 2º, 3º y 4º), su cerramiento perimetral con mamposterías, revoque exterior, contrapisos, provisión y montaje de ascensor, y equipos de aire acondicionado.

Se ejecuta el completamiento del 1º piso en su totalidad, con la tabiquería interior y cielorrasos de Durlock, carpinterías, pintura interior, sanitarios, instalación eléctrica, artefactos de iluminación y aire acondicionado para su habilitación y funcionamiento.



Plan de Obra – Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Anta – J.V.González

*Obra: Terminación del edificio judicial en Joaquín V. González*

Fecha de inicio: Octubre 2018

Fecha de finalización: Diciembre 2018

**OBJETO:** La obra contempla los trabajos de terminación del edificio ejecutado en una primera etapa, para ubicar en el mismo al Juzgado de Garantías.

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:** La obra responde a la necesidad del Juzgado de Garantía para su habilitación, adecuando las divisorias de oficinas y la disposición de calabozos.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Se realizaron tareas de pintura, carpintería de madera y metálica, instalación eléctrica, y conexión de servicios de agua y energía eléctrica.



### Remodelaciones realizadas con personal de la Dirección

Las mismas abarcan el análisis y proyecto a desarrollar y las posteriores tareas de tabiquería, demolición, readecuación de la instalación eléctrica, puestos de trabajo, pintura, colocación de puertas, refuerzos en cielorrasos, zócalos, etc, según cada caso solicitado.

A continuación se detallan las tareas realizadas:

- Cámaras Civiles, Salas I y II, división de oficinas para ingreso de nuevos camaristas.
- Tribunal de Juicio, Sala V, división de oficinas.
- Recursos Humanos, reformas en oficina de mesa de entradas.
- Consejo de la Magistratura, cambios de carpinterías y otros arreglos.
- Servicio Social – anexo Biblioteca, refacciones en oficina.
- Juzgado de Procesos Ejecutivos 3, reorganización de oficinas.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Ex Juzgado Contencioso Administrativo 2, readecuación de vivienda para devolución.
- Bajo auditorio, refacciones para albergar a secretarías letradas.
- Ex sala de reuniones de Informática, readecuación para secretarías letradas.
- Juzgado Laboral 4, refacciones en oficinas.
- Juzgado de Quiebras 1 – Anexo, demoliciones y refacciones en oficinas.
- Mantenimiento, elaboración de taller de re tapizado.
- Tribunal de Impugnación, Sala III, división de oficina y adecuaciones.
- Juzgado de Violencia 1, readecuación de mesa de entrada.
- Ex Juzgado de Ejecución y Detenidos 2, trabajos para devolución a Alcaldía.

### *Trabajos para traslados:*

- Ex Tribunal de Impugnación Sala I, para Cámara Laboral Sala I.
- Ex Tribunal de Impugnación Sala III, para Juzgado de Quiebras 2.
- Ex Cámara Laboral Sala I, para Juzgado Civil 7.
- Ex Juzgado Civil 7, para Ejecución y Detenidos 2 (desde Alcaldía).
- Ex Juzgado de Quiebras 2, para Servicio Médico Laboral y Secretaría de Transición.

### *Interior:*

- Adecuación de oficinas en nuevo edificio de Joaquín V. González (ex escuela).
- Reformas para oficinas de OVFG, en Orán, Metán y Tartagal.
- Juzgado de Familia 2, reformas y adecuación en edificio principal de Orán.

### Servicios técnicos con personal de la Dirección

Se prestaron los siguientes servicios técnicos por área:

- Telefonía y Redes: 812
- Sanitarios y Gas: 883
- Electricidad: 1182
- Puestos de trabajo: 88
- Audio y Video: 93
- Aire Acondicionado: 2243
- Varios – Carpintería: 480



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Varios – Cartelería: 113
- Varios – Cerrajería: 423
- Varios – Cortinas y Persianas: 91
- Varios – Edificio: 202
- Varios – Sillas y sillones: 297
- Varios – Varios: 335

Todos suman un total de 7.242.



## **CAPITULO X**

### **Actividades de los órganos que integran los Jueces de la Corte de Justicia**

#### **Tribunal Electoral**

*Integración Tribunal Electoral:*

Acta 7373 de fecha 26/10/2018 y Acta 7377 de fecha 30/11/2018 por el período 2016/2018 (Art. 23 ley 6444).

Período 2018/2020:

Presidente: Guillermo Alberto Catalano – presidente de la Corte de Justicia

Vicepresidenta: Teresa Ovejero Cornejo – jueza de Corte

Vocales: Fabián Vittar – juez de Corte

Mirta Inés Regina – jueza de Cámara

María Inés Casey – jueza de Cámara

Secretarios: María José Ruiz de los Llanos

Pablo Finquelstein

*Actividades Tribunal Electoral año no electoral:*

- Agrupaciones Municipales y Partidos Políticos

De acuerdo con los trámites de reconocimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales, establecidos en la Ley 6042, se procedió al reconocimiento de la personería jurídico política de los Partidos y Agrupaciones Municipales presentados ante este Tribunal, quedando los mismos en condiciones de participar en la contienda electoral del año 2019.

Asimismo se controlaron y actualizaron las fuerzas políticas reconocidas por el Tribunal en años anteriores, instancia en que agrupaciones municipales quedaron en condiciones de caducidad (art. 66 Ley 6042) procediéndose a realizar los trámites exigidos por la citada ley.

*Otras tareas del Tribunal Electoral*

- Archivo de los expedientes tramitados durante el proceso electoral de los años 2015/2017.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Reemplazo por renuncia o fallecimiento de ciudadanos proclamados en los comicios realizados en los años anteriores.
- Confección de certificados solicitados por los ciudadanos que resultaron electos en las distintas elecciones.

### *Área de Administración*

*Gestión y custodia de insumos:* Se realizaron pedidos de provisión o notas: se reciben todas las solicitudes de los elementos utilizados en las distintas oficinas, bienes de consumo, de oficina, maestranza.

Su compra, almacenamiento y distribución conforme las necesidades cotidianas.

*Mantenimiento y reparación del edificio, automotores y maquinarias:* Se mantiene permanente contacto con la Dirección de Mantenimiento Edificio, la oficina de Seguridad e Higiene, el encargado de Movilidad del Poder Judicial, con el fin de mantener en condiciones el edificio y los bienes propios del Tribunal (reparación de puertas y ventanas, verificación de carga en los matafuegos, servicios técnicos de vehículos, cafetera, fotocopiadoras, equipos informáticos).

También se atienden todas las observaciones internas y las realizadas por Bomberos de la Provincia.

Se inició la mejora en la iluminación de los salones.

*Compras, contrataciones y licitaciones:* Se reciben los pedidos de adquisición de bienes o contratación de servicios. Se realizan los procedimientos conforme a la ley 6838 “Sistema de Contrataciones de la Provincia”, sus modificatorias, Decreto Reglamentario 1448 y Acordada 11341 de la Corte de Justicia de Salta.

En cumplimiento a las disposiciones de la Acordada 2548.

### *Contabilidad y Presupuesto*

*Cierre de ejercicio anterior:* Elevación de los papeles de trabajo para la confección del proyecto del presupuesto de gastos para el ejercicio 2019 a la Secretaria del Tribunal, con las previsiones que se consideran imprescindibles para un año electoral, proyecciones salariales y comparaciones entre los distintos ejercicios electorales, necesario para las tomas de decisiones.

Tramitación y seguimiento del expediente de presupuesto.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Permanente control de la ejecución presupuestaria, imputaciones preventivas de gastos, redistribución de partidas, gestión de transferencias presupuestarias.

Registros contables, dando cumplimiento a la Ley de contabilidad de la Provincia y a la Ley de Administración Financiera. Control del respaldo documental de cada facturación. Registración contable en el sistema informático centralizado del Poder Ejecutivo (J.D.E.). Balance de sumas y saldos.

Rendiciones de los gastos realizados por Fondo Permanente y Caja Chica del Tribunal.

Gestión de cuota presupuestaria mensual.

Transferencias presupuestarias y registros necesarios para el cierre de ejercicios, conforme circulares de la Contaduría General de la Provincia.

### *Tesorería*

*Gestión y pago de deudas del proceso electoral 2017:* Pago a proveedores de bienes y servicios.

Retenciones de Impuestos y Tasas. Declaración Jurada mensual como agente de retención ante la AFIP, DGR de la Provincia de Salta y DGR Municipal.

Resguardo de fondos y valores. Arqueos diarios de fondos. Diligencias bancarias. Control periódico de saldo cuenta corriente. Conciliaciones bancarias mensuales.

Control de la Asignación Inicial del Fondo Permanente. Control y habilitación de la Caja Chica.

Trámites para la Reposición de Fondos ante la Tesorería General de la Provincia.

### *Presupuesto 2019*

Se fijó el presupuesto en base al cálculo de erogaciones para el año 2019 considerando las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y elecciones Generales para renovar cargos ejecutivos y legislativos en el ámbito provincial y municipal, las que generan gastos propios del proceso electoral en cuanto a la preparación y realización del acto comicial.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

### *Recursos Humanos*

Control de asistencia. Registro de retiros y permisos de salidas en el sistema Gesel. Control y cálculo de horas extras.

### *Área Informática*

#### Sistemas extra electorales:

- Digitalización de legajos físicos del personal del Poder Judicial de Salta.
  - Análisis, diseño y desarrollo del sistema de digitalización de legajos para la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial de Salta.
  - Seguimiento y control del protocolo de actuación durante la implementación.
- Sistema de concursos: Tareas generales de mantenimiento de la aplicación y de la base de datos. Análisis, diseño y desarrollo.
- Plataforma Electoral
- Módulo prensa: Análisis y diseño sobre mejoras para el módulo.
- Módulo comunicaciones: Análisis y diseño sobre mejoras para el módulo.
- Módulo Mesa de Entradas (nuevo): Análisis y diseño para el desarrollo del módulo.
- Módulo Recursos Humanos: Análisis y diseño de mejoras del módulo de Recursos Humanos. Reingeniería de procesos. Primera etapa de desarrollo. Cambios en el sitio web y en la intranet.
- Base de datos: Tareas generales de mantenimiento y mejoras de rendimiento y optimización de las bases de datos.
- Extranjeros: Tratativas con el Registro Civil de la Provincia con el fin de mejorar el padrón complementario de extranjeros de la provincia.
- Web Services: Tratativas con el Ministerio de Educación, Poder Judicial de Salta, Ministerio Público, UCASAL, UNSA para la gestión de datos en línea.
- Infraestructura
- Reparación y mantenimiento de equipos informáticos.
- Instalación y configuración de cámaras de video vigilancia para el Depósito, la Sala de Máquinas y la Sala de Urnas.
- Instalación de un equipo de aire acondicionado inteligente en la Sala de Servidores.
- Envío de equipamiento informático en desuso al Área de Patrimonio.



## **Consejo de la Magistratura**

### *Autoridades*

Presidente: Abel Cornejo

Presidente Suplente: Guillermo Alberto Catalano

Vicepresidente: Eduardo Jesús Romani

Consejeros:

Representantes de los Jueces:

Titular: Adriana Rodríguez (desde el 25/09/17)

Suplente: Edgardo Francisco Albarracín (desde el 25/09/17)

Representantes del Ministerio Público:

Titular: María Inés Diez

Suplente: Mirta Lapad

Representantes del Colegio de Abogados:

Titular: Eduardo Jesús Romani

Titular: María Luisa Falconier Diez

Suplente: Humberto Alejandro Catán Rivero

Titular: César Rodríguez Galíndez

Suplente: Salomón Alé

Representantes de la Cámara de Diputados:

Titular: Manuel Santiago Godoy

Suplente: Raúl Romeo Medina (desde el 02/06/17 hasta el  
24/11/17)

Titular: Bettina Inés Romero (desde el 07/12/17)

Suplente: Víctor Hugo Claros

Titular: Mario Oscar Ángel

Suplente: José Matías Posadas

Secretarios: Sebastián Rauch y Pamela Pérez Gutiérrez

### *Detalle de tareas realizadas durante el 2018*

### Concursos definitivos



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

*Expedientes iniciados en el año 2017 y finalizados en el año 2018*

Expediente 232/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial del Centro, previsto en la ley N° 7016”

Expediente 233/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de juez de primera instancia en lo Civil de Personas y Familia de quinta nominación del Distrito Judicial del Centro, Previsto en la ley 7016”

Expediente 234/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial sala III, previsto en la ley 7016.”

Expediente 235/17: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de fiscal de primera instancia con actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta, previsto en la ley 7016”

Expediente 237/17: “Concurso para seleccionar postulantes a integrar las listas bianuales de reemplazantes de jueces, fiscales, defensores oficiales y asesores de incapaces, de primera y segunda instancia, de todos los fueros y distritos judiciales de la Provincia (Listas año 2018 – 2019 ley 7347 Y modificatorias)”

*Expedientes iniciados y finalizados en el año 2018*

Expediente 238/18: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de juez de primera instancia en lo Civil de Personas y Familia de cuarta nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la ley 7016”

Expediente 239/18: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de juez de Minas y en lo Comercial de Registro, previsto en la ley 7016”

Expediente 240/18: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir dos cargos de defensor oficial penal del Distrito Judicial del Centro, previsto en la ley 7016”

Expediente 241/18: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, previsto en la ley 7016”

Expediente 242/18: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de defensor oficial de competencia múltiple



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

del Distrito Judicial del Centro con asiento en la Ciudad de Cafayate, previsto en la ley 7016”

Expediente 243/18: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de juez de primera instancia del Trabajo del Distrito Judicial Tartagal, previsto en la ley 7016”

Expediente 244/18: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de fiscal ante la Corte 1, previsto en la ley 7016”

Expediente 245/18: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de juez del Tribunal de Juicio Sala IV del Distrito Judicial del Centro, previsto en la ley 7016”

Expediente 246/18: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de juez del Tribunal de Juicio Sala V del Distrito Judicial del Centro, previsto en la ley 7016”

Expediente 247/18: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de juez de primera instancia del Trabajo de segunda nominación del Distrito Judicial Orán, previsto en la ley 7016”

*Expedientes iniciados en el año 2018 y que continúan en trámite*

Expediente 217/16: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Tartagal, previsto en la ley 7016”

Expediente 250/18: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, vocal 2, previsto en la ley 7016”

Expediente 251/18: “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de defensor oficial Civil 1 del Distrito Judicial Orán, previsto en la ley 7016”

*Expedientes de subrogancia*

*Concursos de trámite sumarísimo*

Expediente 237-I/18: “Concurso convocado para la selección de reemplazante para el cargo de juez del Tribunal de Juicio Sala VII, vocal 1, del Distrito Judicial del Centro (ley 7347 y modificatorias)”

Expediente 237-II/18: “Concurso convocado para la selección de reemplazante para el cargo de juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, vocal 2 (ley 7347 y modificatorias)”



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Expediente 237-III/18: “Concurso convocado para la selección de reemplazante para el cargo de defensor oficial Civil del Distrito Judicial Orán” (ley 7347 y modificatorias)”

*Se confeccionaron:*

Un total de dieciocho ternas, de las cuales quince fueron para cargos definitivos y tres para cargos de subrogancias, que fueron luego elevadas al Poder Ejecutivo.

*Se elaboraron:*

Un total de 95 resoluciones y 288 actas.

Total de postulantes inscriptos en el año 2018:

332 postulantes en cargos definitivos.

## **Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**

### Actividad cumplida durante 2018

- “Allanamiento de inmunidad contra el juez del Tribunal de Juicio Sala VII Federico Diez, solicitado por la jueza de Garantías 1 Ada Guillermina Zunino”, expediente JDE 038926/17. Se decidió: I. Suspender provisoriamente a Federico Diez de su cargo de juez del Tribunal de Juicio Sala VII del Distrito Judicial del Centro, en los términos y con los alcances del artículo 30 de la Ley 7138 y el artículo 219 del Código Procesal Penal (Ley 7690 y modificatorias), conforme a la interpretación de la Corte de Justicia de la Provincia (Tomo 214:869); II. Trabar embargo sobre el 30 % de sus haberes, mientras dure la suspensión y III. Comunicar lo resuelto a la jueza de Garantías 1 del Distrito Judicial del Centro (JDE, Tomo 6:27, 06/08/18). Actualmente en trámite.
- “Comunicación del juez de Garantías 2 del Distrito Judicial Tartagal Héctor Fernando Mariscal Astigueta del auto de elevación a juicio de la causa GAR 76.601/16 seguida contra el fiscal penal de Profesor Salvador Mazza del Distrito Judicial Tartagal Jorge Armando Cazón - varios”, expediente JDE 039478/18. Se resolvió: I. Habilitar la continuidad del sometimiento a la jurisdicción del fiscal penal de Profesor Salvador Mazza del Distrito Judicial Tartagal, Jorge Armando Cazón, toda vez que la causa judicial no ha arribado a su segunda etapa, juicio, por lo que en consecuencia permanece sometido al proceso; II. Diferir el pronunciamiento respecto de la procedencia o no de la suspensión de



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

funciones y embargo de los haberes del nombrado hasta tanto el juez del Tribunal de Impugnación, Sala IV, vocalía 2, resuelva la recusación con causa deducida a fojas 1/3 del expediente G 25 de la causa GAR 76601/16 y eventualmente respecto de la validez o no del auto de elevación a juicio, y III. Exhortar al juez del Tribunal de Impugnación que comuniqué con carácter de urgente a este Jurado las decisiones que adoptare, a los fines de resolver los aspectos indicados en el punto anterior (JDE, Tomo 6:9). Actualmente en trámite.

- “Álvarez, Francisco - Denuncia contra Oyarzú, Francisco José – juez de Garantías de 1ª nominación – Distrito Judicial Orán; Torres, Mariana Cristina – fiscal penal 2 – Distrito Judicial Orán”, expediente JDE 039641/18. Se desestimó la acusación (JDE, Tomo 6:67, 24/09/18).
- “Álvarez, Marcos Evaristo – Denuncia contra Pfister Aráoz, Hugo Ernesto Antonio - juez de primera instancia del Trabajo 1 del Distrito Judicial Centro”, expediente JDE 039649/18. Se desestimó la acusación (JDE, Tomo 6:41, 03/09/18).
- “Álvarez, Carina Beatriz - Denuncia contra Barberá, Cristina Del Valle – jueza de primera instancia en lo Civil y Comercial de 2ª nominación del Distrito Judicial Orán”, expediente JDE 039700/18. Se desestimó el pedido de enjuiciamiento y se aplicó a Ángel Stamelako, letrado patrocinante de la acusadora, una multa de \$ 10.000 en los términos del artículo 12 tercer apartado de la ley 7138 (JDE, Tomo 6:83, 24/09/18).
- “Chuquisaca, Carlos Iván – denuncia contra la jueza de primera instancia en lo Civil de Personas y Familia de tercera nominación del Distrito Judicial Centro, Claudia Noemí Güemes”, expediente JDE Nº 039837/18. Se desestimó la acusación (JDE, Tomo 6:127, 11/12/18).
- “Pacheco, Luis Alberto - denuncia contra López Baltazar, Raúl Fernando - juez del Tribunal de Juicio – Sala II – del Distrito Judicial Orán”, expediente JDE 039852/18. El presidente del Jurado declaró inadmisibles la acusación (art. 10 de la Ley 7138) mediante providencia del 23/11/18.
- “Vázquez, Humberto Alejandro; Mimessi, Mario René; Chibán, Héctor Martín – Denuncia contra la jueza de Garantías 1 del Distrito Judicial Centro, Ada Guillermina Zunino”, expediente JDE 039862/18. Se declaró inadmisibles la acusación (JDE, Tomo 6:103, 11/12/18).
- “Poma, Martha Sofía - `en contra de las camaristas Verónica Gómez Naar y Hebe Alicia Samsón y en contra del juez Pablo Muiños, y todos los que han incurrido en incumplimiento de sus funciones, prevaricato y nulidades, entre ellos la jueza Victoria Ambrosini de Coraita, el síndico



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Mariano Ramón y el enajenador José Amaro Zapia”, expediente JDE 039876/18. Se desestimó la acusación y se aplicó a Martha Sofía Poma una multa de 30 mil pesos por conducta temeraria, maliciosa e irrespetuosa (JDE, Tomo 6:143, 18/12/18).



## **CAPITULO XI**

### **Actividades de las dependencias de la Corte de Justicia**

#### **Área de Tareas Generales de la Corte**

##### ***Abogados***

En forma periódica y a medida que el Colegio de Abogados comunicó la inscripción de nuevos profesionales, se fue actualizando el padrón respectivo en la base de datos (Total: 290 nuevos profesionales).

Conforme lo hizo saber el Colegio de Abogados se procedió a notificar las suspensiones de profesionales en la matrícula, como así también el levantamiento de las mismas, a todos los Juzgados y Dependencias interesados de los distintos Distritos Judiciales de la Provincia, Cargándose la base de datos respectiva. (Total: 150 suspensiones, 39 levantamientos de suspensión, 36 cancelaciones de matrícula).

Diariamente se concedió licencia a los profesionales que así lo solicitaron o bien las suspensión de licencias concedidas, comunicándose a las distintas dependencias del Poder Judicial la misma y cargándose en la base de datos respectiva; llevándose un control estricto de que los días tomados no excedieran el máximo previsto por el art. 50 del C.P.C.C. (Total de pedidos de licencias profesionales recepcionados durante el año 2018: 810 comunes y 11 por maternidad; 25 levantamientos de licencias).

Asimismo se atendió a los profesionales que deseaban constituir domicilio procesal electrónico con el fin de consultar expedientes radicados en la Corte de Justicia.

##### ***Acordadas***

Se llevan dos libros de acordadas (original y copia), uno se reserva en el Área de Tareas Generales y otro –una vez encuadernado- en Biblioteca. Asimismo se envía una fotocopia de cada acordada a la Secretaría de Superintendencia con sus índices respectivos, dada la consulta asidua que llevan a cabo.

Se registraron 218 acordadas (desde Acordada 12.561 hasta la 12.778), que dieron origen a parte del Libro 68 y del Libro 69 (Original y Copia) (debido a que los libros ya no se conforman por año sino por cantidad de hojas útiles), confeccionándose sus respectivos índices temático y alfabético.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Se cargaron todas las acordadas –en forma diaria- en la base de datos respectiva, a fin de facilitar su consulta por quienes buscan temas determinados. Asimismo –cuando hubo modificación de acordadas en vigencia- se tomó nota en los libros respectivos y se consignó en la base de datos.

En forma diaria, se dio curso a todas las consultas telefónicas y personales, sobre acordadas en vigencia y sus modificaciones.

### ***Conjueces***

Se encuentra vigente la nómina, ya que su duración era 2017/2018.

### ***Doctrinas***

En forma periódica se pasaron en limpio -en los distintos Libros de Fallos del Tribunal- las doctrinas de los diferentes fallos, las que fueron remitidas en forma virtual a Biblioteca para su circularización según su temática, entre todos y cada una de las cámaras y de los juzgados que integran el Poder Judicial; como así también fueron cargadas “on line” en los distintos libros de fallos para consulta de los señores Magistrados y Funcionarios, manteniéndose así totalmente actualizada la jurisprudencia de la Corte de Justicia de Salta.

### ***Jurado de enjuiciamiento para magistrados***

Se dictaron 13 (trece) resoluciones.

### ***Juramentos***

En forma mensual se tomaron juramento a Peritos (17 en total).

### ***Martilleros judiciales***

Se reinscribieron 19 martilleros judiciales para actuar como Peritos Valuadores de Bienes Muebles y Semovientes, y para participar en los sorteos en los respectivos juzgados, cuando no se acepte el martillero propuesto por una de la partes: 19 para el Distrito Judicial Centro - Salta y 12 para Sede Cafayate), 11 para el Distrito Judicial Orán, 10 para el Distrito Judicial Tartagal y 11 para el Distrito Judicial Sur – Circunscripciones Metán y Anta), comunicando el listado a los respectivos juzgados de la Provincia.

### ***Peritos***



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Se registró la inscripción de 17 nuevos peritos para actuar durante el año 2018, y la reinscripción de 156 peritos para actuar en los sorteos en los distintos Distritos Judiciales de la provincia durante el año 2019.

Se confeccionaron las nóminas respectivas por Distritos Judiciales, las que se remitieron a los distintos Consejos Profesionales con el fin de que informaran si estaban habilitados en la matrícula, cuando el informe fue negativo se los retiró del listado respectivo.

En forma diaria se practicó el sorteo de Peritos requeridos por los distintos Juzgados, el que arrojó un total anual de 1.320 sorteos para el Distrito Judicial del Centro incluida la Sede Cafayate, 30 para el Distrito Judicial Tartagal, 58 para el Distrito Judicial Orán y 91 para el Distrito Judicial Sur Metán (Circ. Metán y Anta). Haciendo un total de 1.499 pedido de sorteo de Peritos durante el año.

En cuanto los sorteos de Peritos Contadores Oficiales, se practicó un total de 366 sorteos para los Juzgados Laborales del Distrito Centro. Se aclara que cada distrito judicial cuenta con sus peritos oficiales, en caso de remoción o excusación se sortea los del Centro. Se realizaron 2 (dos) sorteos para sede penal. Totalizando 370 sorteos de Contadores Oficiales.

### ***Resoluciones***

En forma diaria se solicitaron los borradores de los votos a los diferentes magistrados y funcionarios, se unificaron por fallo y editaron en limpio un total de 953 fallos, los que una vez firmados se registraron, confeccionándose los índices por Actor y por Materia, dando origen a los Tomos de Fallos 216 (parte de él), 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223 y parte del 224 –original y copia-, respectivamente. Los que una vez encuadernados con sus respectivas doctrinas e índices, fueron derivados (original y copia) a Biblioteca para su consulta por parte de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y público en general.

Asimismo, los libros de fallos mencionados, se fueron subiendo digitalmente en la carpeta Resoluciones Protocolizadas para la consulta por parte de Magistrados y Funcionarios.

### ***Sorteo de jueces para integrar la Corte***

En forma periódica se procedió al sorteo de Jueces de las Cámaras de Apelaciones Civil y Comercial, Cámara Laboral, Tribunal de Impugnación y Tribunal de Juicio, para integrar la Corte ante la excusación o recusación de algunos de sus integrantes (15 en total).



### ***Tribunal de Superintendencia del Notariado***

Se confeccionó la Acordada de designación de los miembros Titulares y Suplentes que integrarán el Tribunal durante el año 2019. Registrándose y comunicándose al Colegio de Escribanos.

Se pasaron en limpio y registraron: 7 resoluciones, volcándose al índice respectivo. Haciéndose las comunicaciones respectivas al Registro Inmobiliario y al Colegio de Escribanos de la Provincia.

### ***Tutores y curadores ad-litem***

Se dictó la acordada fijando fecha y hora de sorteo para confeccionar la Nómina de Tutores y Curadores Ad-Litem, que entró en vigencia el 01-01-2019.

Del padrón proporcionado por el Colegio de Abogados se confeccionaron los listados numerados y discriminados por Distritos Judiciales, que se utilizaron en el sorteo respectivo.

Una vez realizado el sorteo, se confeccionó el acta y la acordada respectiva (20 profesionales por distrito o circunscripción judicial), la que se comunicó a las dependencias judiciales que hacen uso de dicho listado.

### **Secretaría de Jurisprudencia**

Mediante Acordada 9563y Resolución de Presidencia 152 se dispuso la creación de la Secretaría de Jurisprudencia con dependencia orgánica de la Corte de Justicia y cuya misión esencial es “centralizar la información jurisprudencial de los Tribunales del Poder Judicial y de la Corte de Justicia y satisfacer los requerimientos de información jurídica generada por la Provincia de Salta”.

En el marco de la citada misión y a los fines del cumplimiento de las funciones específicas, la oficina trabaja en forma conjunta y coordinada con la Secretaría de Informática, en el programa de informatización en red de los fallos, doctrina y jurisprudencia de los Tribunales judiciales, todo lo cual conforma uno de los ejes fundamentales del proceso de modernización del Servicio de Justicia.

Por lo demás, cabe destacar la relevancia que la jurisprudencia expone como herramienta, tanto para el operador jurídico interno y externo, como para la ciudadanía en general todo lo cual justifica una constante actualización y modernización de los sistemas operativos para facilitar el acceso. Además requiere de una constante supervisión para la alimentación



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

de la base de datos en el sistema informático intranet y extranet (página institucional), así como la difusión de fallos a través de la remisión, para la publicación por parte de las distintas editoriales y entidades u organismos nacionales y provinciales.

El libre acceso de la Jurisprudencia local a través de la web pública contribuye al servicio de justicia y a la publicidad de las decisiones judiciales y los actos de gobierno del Poder Judicial, reflejando el clima de transparencia que beneficia y fortalece el desempeño del trabajo de los jueces.

### ***Estructura temática***

En el marco de sus misiones y funciones, la Secretaría realiza la carga manual de fallos de la Corte de Justicia de Salta y sus respectivas doctrinas al sistema de consulta, a través de intranet (servicio interno para Magistrados y Funcionarios de las distintas dependencias) y extranet consulta pública desde la web justiciasalta.

Realiza la carga manual de sentencias de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con sus doctrinas al sistema extranet e intranet y fallos del Tribunal de Impugnación al sistema extranet.

Elabora tareas documentales para la edición y publicación de fallos en la página web judicial y la remisión a las editoriales jurídicas con distribución en plataforma digital y/o en soporte papel. Elabora sumarios de fallos para la remisión a la plataforma digital de doctrina, legislación y jurisprudencia de la Dirección del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ) dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

Además atiende consultas de legislación, doctrina y jurisprudencia tanto local, provincial como nacional al operador jurídico interno, abogados organismos públicos o bien entidades privadas y al público general.

### ***Tareas desarrolladas por la Secretaría de Jurisprudencia durante el año 2018***

1. Cargas en el sistema informático para consulta interna y externa (o publica). Acciones implementadas de manera coordinada con la Secretaria de Informática.

- Carga manual de las sentencias y doctrina de la Corte de Justicia a la página web (extranet) e Intranet, en el sitio de Jurisprudencia.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Carga manual de doctrinas a intranet y fallos y doctrinas de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial a la base de jurisprudencia para consulta pública. Carga manual de fallos del Tribunal de impugnación para consulta pública. Se trabajó de manera conjunta con la Secretaria de Informática para que ésta última habilite un proceso que permita la carga de doctrina en el sistema iurix directamente por parte del tribunal emisor, para consulta intranet y extranet, agilizando el tiempo de trabajo y el personal que interviene en las tareas todo lo cual permitirá eliminar la intervención de distintas áreas.
- Se implementó un nuevo diseño y edición de boletines de la jurisprudencia seleccionada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para la publicación en el sitio de jurisprudencia de la página web y mediante sistema interactivo de acceso a la doctrina y fallo (las sentencias han sido anonimizadas manualmente desde la Secretaría de jurisprudencia. Edición y Publicación mediante un link específico, en la Página web, de jurisprudencia de las distintas Salas de la Cámara de Apelación Civil y Comercial en materia de daños (Cuadro comparativo elaborado por la Cámara de Apel. C. y C. en pleno).
- Carga manual de sentencias a las páginas web de las Oficinas de la Mujer dependiente del Poder Judicial de Salta. Se alimentó la base de jurisprudencia y consulta de fallos relevantes bajo la dirección de las autoridades de la OMS para su publicación. Se cumplimentó con la capacitación para la sumarización y carga de fallos de conformidad con las nuevas pautas de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (agosto a septiembre 2018).
- Anonimización de sentencias de todos los tribunales de dependientes del Poder Judicial de Salta que contengan datos sensibles y que fueran seleccionadas para su difusión pública.
- Elaboración de Sumarios de fallos de jurisprudencia para publicación a través del Poder Judicial o bien, por intermedio de editoriales u organismos públicos o entidades privadas.
- Carga y publicación en el sitio web de Jurisprudencia de fallos plenarios remitidos por la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en pleno.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Se impulsó la habilitación de consulta de jurisprudencia emitida por los tribunales de segunda instancia y de juicio para acceso de los tribunales del interior de la Provincia desde el sistema intranet.
  - Se coordinó con la Dirección Nacional del Sistema Argentino de información jurídica la implementación del Tesouro y Banco de Vocabulario de datos de Saij (utilizado por las jurisdicciones provinciales a los fines de la publicación de sumarios de fallos locales) para complementar el motor de búsqueda local en la base de jurisprudencia.
2. Coordinación con las siguientes editoriales para intercambio de información y remisión a los fines de la publicación de sentencias de los tribunales de la Provincia de Salta
- La Ley – Abelot Perrot (Thomson Reuthers)
  - Lex doctor
  - Edinoa
  - Rubinzal Culzoni
  - Errepar
  - Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ)
  - Actualidad Jurídica
3. Comunicación con organismos nacionales y provinciales para la difusión de sentencias de los tribunales de la Provincia de Salta (Ministerio Público local, nacional y de otras provincias, oficinas de otros Poderes Judiciales de provincias y nación, bibliotecas locales y de otras jurisdicciones).
4. Coordinación con la Secretaria de Informática para la optimización de la carga por parte de los tribunales a los fines de su publicidad y de los motores de búsqueda de acceso a los fallos desde el sistema informático.
- Sugerencias para agilizar y mejorar el sitio web de la pagina pública a partir del registro de Sentencias en condiciones de publicar (Corte de Justicia de Salta, Tribunales de Segunda Instancia y Tribunal de Juicio) y de propuestas para actualizar y optimizar los motores de búsqueda y uso de voces o tesouro.
  - Propuesta para la elaboración de Base de Datos de sentencias emitidas por los Tribunales de Primera Instancia y su acceso desde el sistema intranet y extranet. Se encuentra pendiente de S. de Informática la finalización del mismo.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

- Sugerencias para unificar criterios de carga o registro de sentencias y resoluciones en el sistema iurix por parte de los tribunales emisores a los efectos de optimizar la consulta de fallos desde la base informática de datos a través de intranet y extranet.
  - Se continúa trabajando con la Secretaria de Informática en la aplicación efectiva de la opción en el sistema iurix que permita clasificar de manera automática la información jurisprudencial emitida por los tribunales de primera y segunda instancia, y lo sea mediante el uso de “situación no publi” en expedientes que registren sentencias y resoluciones que, por contener datos sensibles, no se encuentren en condiciones de publicación en el sitio de jurisprudencia de la página pública del Poder Judicial.
  - Durante el año 2018 se culminó con la revisión integral de fallos y doctrinas de la Corte de Justicia local cargados en la base de jurisprudencia. Y se habilitó un sistema de búsqueda por “cita de fallo”, es decir que, al colocar el “Tomo y Folio” permite acceder al precedente (en sistema intranet y extranet).
5. Atención al público: para consulta de información relativa a sentencias, doctrinas judiciales, acordadas y legislación en general, tanto en el ámbito externo (abogados particulares de la matrícula, organismos y entidades públicas y privadas de todo el país, Ministerio Público y público en general), como el interno: magistrados, funcionarios y empleados de todo el Poder Judicial de la Provincia. Las consultas se reciben en forma: personal, por teléfono y vía web - mediante correo electrónico-.
6. Prestación de servicios bajo una Coordinación General: mediante Acordada 12760 se dispuso que la “Biblioteca Dr. Ricardo Alfredo Reimundín” y la Secretaría de Jurisprudencia funcionarán en el mismo ámbito físico y bajo la coordinación y control de un solo funcionario. En el marco de la mencionada Acordada y a partir del cuatro de enero del año 2019 ambas dependencias cumplirán sus funciones y prestarán servicios bajo una coordinación general, todo lo cual optimizará la gestión judicial emprendida desde ambas oficinas, implementando criterios uniformes para la dirección y difusión de la información de doctrina, legislación y jurisprudencia.

### **Sindicatura Interna**

A continuación se detallarán las acciones de control, asesoramiento y actividades llevadas a cabo en el año 2018 por los funcionarios,



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

profesionales y agentes que integran la Sindicatura Interna del Poder Judicial, conforme las facultades de control interno determinadas por la Acordada 10346.

Cabe destacar que a fin de garantizar la independencia respecto a las dependencias administrativas y tribunales inferiores que se encuentran bajo su ámbito de control, la Sindicatura depende directamente de la Corte de Justicia. Las tareas que desempeña respecto de los tribunales inferiores son supervisadas por un juez del Alto Tribunal. Así, el juez de Corte Abel Cornejo se encontraba a cargo de esta tarea hasta el 23 de agosto de 2018, y desde esa fecha lo está la jueza de Corte Teresa Ovejero.

En cumplimiento al punto IV. A. 4. de la Acordada 10346 que crea la Sindicatura Interna como órgano de control interno del Poder Judicial, en diciembre de 2017 se propuso a la Corte de Justicia el Plan Operativo Anual 2018 el que fue aprobado por Resolución de Presidencia 596 del 15 de diciembre de 2017.

El seguimiento permanente de la ejecución del Plan Anual posibilita el conocimiento de su avance y cumplimiento, siendo ello de gran utilidad para la mejora continua y su retroalimentación mejorando el funcionamiento y la gestión del órgano de control.

Las acciones de control en las dependencias administrativas previstas en el Plan, se ejecutaron mediante auditorías integrales e integradas abarcando aspectos contables, presupuestarios, patrimoniales, financieros, normativos y de gestión, basándose en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, para así brindar a la Corte de Justicia un apoyo técnico para la toma de decisiones.

Se realizaron, además, controles previos y concomitantes del sistema de contrataciones, evaluando el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias correspondientes.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la Acordada 10346 establece que resulta adecuado que el cumplimiento de la función del Art. 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que le atribuye a la Corte de Justicia la facultad de practicar visitas de inspección a los tribunales inferiores como medida orientada a lograr el mejor desempeño de la gestión judicial, sea atribuida a un área diferente que administre esa labor específica, es así que le asigna a la Sindicatura Interna la función de efectuar las auditorías, conforme las pautas de verificación que fija la Corte.

Cumpliendo este cometido, durante el año 2018 también se realizaron auditorías integrales e integradas de gestión en los tribunales



inferiores, las que fueran dispuestas por Resolución de Presidencia de la Corte de Justicia que aprobó el Plan Operativo Anual. Por otra parte, se efectuaron seguimientos de auditorías anteriores, a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Corte en distintas resoluciones emitidas como consecuencia de las tareas de control efectuadas en su oportunidad.

Además de las tareas previstas en el Plan, le fueron encomendados a la Sindicatura los controles especiales tales como cortes de documentación e información. Asimismo, fue consultada en diversos expedientes a fin de emitir una opinión técnica al respecto.

Las conclusiones de su labor fueron plasmadas en Informes que contienen las recomendaciones que se estimó conveniente efectuar en cada caso, a fin de colaborar con la mejora continua de los órganos auditados y la eficiencia y eficacia de la gestión.

La Sindicatura persigue el objetivo de colaborar con la gestión, inculcando en los entes auditados la necesidad de la mejora continua a través de la implementación de herramientas de gestión y un adecuado sistema de control interno que les permita prevenir errores, detectarlos y corregirlos de manera oportuna, como así también, incorporar a las funciones, nuevos métodos y procesos administrativos que redunden en la disminución de los tiempos procesales y una prestación del servicio de justicia de manera más económica, eficiente y eficaz como lo demanda la ciudadanía.

Este cometido se vio cumplido en las “recomendaciones” que realizó la Sindicatura a los órganos auditados, en las que se sugirió cuáles podrían ser las medidas a adoptar a fin de mitigar las falencias de gestión que pudieran haberse detectado durante el control. Se pudo comprobar que, como consecuencia de la política de calidad implementada por el Poder Judicial, los juzgados incluidos en ella que certificaron normas ISO ya cuentan con sus manuales operativos, y otros tribunales están trabajando en su redacción.

Se sugirió poner foco en la gestión de recursos humanos a través de reuniones periódicas con el personal a fin de que en ellas se fijen objetivos a corto y mediano plazo y se evalúe periódicamente su cumplimiento. Se recomendó definir previamente los reemplazos entre sí, de manera tal que producida una ausencia sea inmediatamente cubierta. También se sugirieron las rotaciones temporales y programadas de los agentes, herramienta que permite que todos aprendan a realizar las tareas, valoren



las funciones de sus compañeros, y como técnica de control interno, permite detectar errores o duplicidad de tareas que se pudieran estar cometiendo.

Por otro lado, se efectuaron recomendaciones tendientes a la mejora en la operatividad del sistema informático de los tribunales inferiores, como así también, que sea utilizado como un sistema de gestión, teniendo en cuenta los datos útiles que puede brindar para la toma de decisiones de magistrados y funcionarios. Además se mantuvo una comunicación permanente con la Secretaría de Informática y se le expusieron inquietudes acerca del sistema informático de gestión judicial de los tribunales inferiores y de aquellos diseñados en dependencias administrativas.

En cada auditoría de gestión, se efectuaron encuestas de satisfacción a los usuarios internos y externos de los servicios prestados por el ente auditado, pudiendo así conocer el grado de satisfacción manifestado, lo que posibilita al órgano auditado adoptar medidas tendientes a mitigar las insatisfacciones que fueran expuestas por los destinatarios del servicio.

Desde el año 2018 las auditorías de seguridad informática fueron realizadas por un Ingeniero en Sistemas contratado para prestar servicios directamente en la Sindicatura. Así se logró el control independiente de los sistemas y la seguridad informática en cada ente auditado del Poder Judicial. En cada caso, se comunicó en forma inmediata a la Secretaría de Informática los hallazgos que fueran detectados, a fin de que arbitre las medidas necesarias para solucionarlos oportunamente.

Los equipos de auditoría fueron integrados en forma multidisciplinaria, por abogados, contadores, un licenciado en administración pública y un ingeniero en sistemas, interviniendo y asesorando cada uno en materia de su competencia.

Además de las tareas de control que realiza la Sindicatura, es destacable el crecimiento sostenido y constante registrado en los últimos años en materia de consultas y solicitudes de asesoramiento requerido por tribunales inferiores y dependencias administrativas del Poder Judicial, en materia de gestión judicial, uso del sistema informático Iurix, compras y contrataciones, administración financiera, obras públicas, contratos, entre otros.

El asesoramiento fue brindado en algunos casos en forma escrita cuando formalmente fue consultada la Sindicatura, pero en muchas oportunidades se brindó de manera oral.

Cada tarea de control fue plasmada en informes provisorios que fueron comunicados a los auditados a fin que, si estimaban conveniente,



realizaran las aclaraciones pertinentes. Finalmente se emitieron los informes finales que fueron elevados a la Corte de Justicia o Presidencia de la Corte, esto último en el caso de los controles realizados a dependencias administrativas.

### ***Estructura e integración***

Su estructura fue aprobada por Acordada 10346 y ampliada por la Acordada 12115 que ordena incorporar a la estructura un cargo de profesional informático.

Así, en el año 2018 la Sindicatura se integró del siguiente modo:

Síndico General:	María Guadalupe Arias.
Gerente Letrado:	Virginia María Diez Gómez Longarte.
Gerente Contable:	Gonzalo Martínez.
Abogado Auxiliar:	Juan Carlos Subirada
Personal Profesional:	Mariela Soria. Cecilia Pedraza.
Técnico Informático:	Christian Oliver.
Personal Administrativo:	Mónica María Villagrán.
Personal de Maestranza:	Adolfo López.

### ***Actividades de control***

En cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 se realizaron las auditorías integrales e integradas de gestión, auditorías financieras y auditorías de seguimiento tanto en las dependencias administrativas y como en los tribunales inferiores definidos en el Plan Anual.

De conformidad a la Acordada 10921 que fija las Normas de Auditoría Interna del Poder Judicial, y a fin de asegurar la calidad en los trabajos, cada proceso de auditoría fue debidamente planificado teniendo en cuenta la finalidad del examen, el informe a emitir, las características de la dependencia sujeta a control y las circunstancias particulares de cada caso.

En esta etapa de planificación de cada auditoría se elaboraron los Programas de Trabajo específicos, que proporcionan una guía de los procedimientos de auditoría a aplicar para reunir las evidencias válidas y suficientes que sustenten cada informe de auditoría. A la vez, estos Programas constituyen un elemento de seguimiento y control de los procedimientos que el auditor lleva a cabo en su trabajo de campo.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Las auditorías de gestión judicial en los tribunales inferiores estuvieron orientadas a la realización de un control integral e integrado comprensivo de todos los sistemas que conforman la gestión administrativa de los tribunales, teniendo como marco normativo de esta tarea, las pautas de control fijadas por Acordada 11184 y las Normas de Auditoría Interna aprobadas por Acordada 10921.

Se evaluó la estructura funcional de cada tribunal auditado, sus recursos humanos, materiales y edificios; se controlaron los libros y registros físicos e informáticos; se evaluó el sistema de control interno y los circuitos administrativos; la duración media de los procesos; las cantidades de causas pendientes para dictar sentencias y resoluciones, se determinaron los indicadores de rendimiento previstos en la Acordada 11184, y finalmente se realizaron encuestas de satisfacción a los destinatarios del servicio.

Por otro lado, se realizaron auditorías de seguimiento, las que estuvieron circunscriptas a evaluar las medidas correctivas concretas que se hubieran adoptado como consecuencia de lo dispuesto por Resoluciones de Corte emitidas luego de cada auditoría.

Teniendo en cuenta que los Planes Anuales son flexibles y pueden ser adecuados a las necesidades que pudieran surgir, se efectuaron auditorías y relevamientos especiales (cortes de documentación e información) en juzgados que no estaban previstos y que fueron requeridos por Presidencia de la Corte de Justicia.

A continuación, se detallan las auditorías de gestión efectuadas en el año 2018 en los tribunales inferiores.

### ***Auditorías en Dependencias Administrativas***

#### *Auditorías en trámite al cierre Ejercicio 2017:*

Área de Patrimonio de la Dirección de Administración del Poder Judicial: en el año 2017 se había iniciado una auditoría a fin de verificar la conformación, organización y funciones que debe cumplir, como así también, evaluar los registros de inventarios de los bienes patrimoniales del Poder Judicial. El Informe Final 09/18 fue emitido el 01/02/2018 con 14 recomendaciones formuladas.

Gestión Administrativa asignada a un secretario del Juzgado Multifuero de la Circunscripción Anta: en el mes de diciembre de 2017 se visitó el Juzgado Multifuero y se dio inicio a una auditoría integral e



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

integrada de gestión respecto de las funciones administrativas de la Circunscripción Anta que le fueron encomendadas a un Secretario de ese Juzgado. El control estuvo orientado a evaluar los fondos que en concepto de Caja Chica percibe la Circunscripción y el destino dado a los mismos. Asimismo fueron evaluadas las tareas administrativas y de recursos humanos asignadas al Secretario. En el año 2018 se consideraron las aclaraciones al Informe Provisorio formuladas por el auditado y se emitió el Informe Final 36/18 del 20 de marzo de 2018 con 12 recomendaciones realizadas.

Área Servicio de Correo Externo del Poder Judicial de Salta: en 2017 se dio inicio a una auditoría en esta Área con el objeto de verificar la conformación, organización y funciones que debe cumplir. Evaluar los procedimientos de recepción y distribución de documentación que le es encomendada, y el tiempo que insume en su labor. La misma fue concluida en el año 2018, emitiendo los Informes pertinentes. El Informe Final 62/18 del 26 de abril de 2018 contiene 13 recomendaciones formuladas.

### *Auditorías y controles iniciados en 2018:*

Servicio Social: se efectuó una auditoría integral e integrada de gestión en el marco de la Acordada 11184 verificando la conformación, organización, tareas y circuitos administrativos del Servicio. El Informe Final 109/18 del 24 de julio de 2018 contiene 9 recomendaciones formuladas.

Dirección de Administración - Ejecución Presupuestaria al 31/12/2017: se realizó un control de la ejecución del Presupuesto 2017 al cierre del ejercicio, con el propósito de evaluar el grado de ejecución de las partidas presupuestarias autorizadas por la Ley de Presupuesto correspondientes a las Unidades de Costos “Poder Judicial”, “Escuela de la Magistratura” y “Obras Públicas”. En Informe Final 64/18 del 3 de mayo de 2018 se efectuaron 5 recomendaciones.

Área de Mantenimiento y Comunicaciones de la Dirección de Mantenimiento Edificio: auditoría integral e integrada de gestión en el marco de la Acordada 11184. Se evaluó el cumplimiento de las funciones propias del Área en orden a economía, eficiencia y eficacia. El Informe Final 118/18 emitido el 1 de agosto de 2018 contiene 15 recomendaciones formuladas.

Escuela de la Magistratura: se realizó una auditoría integral e integrada de gestión y una auditoría financiera con el objeto de controlar los



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

fondos de carácter propio y su aplicación. Se emitió Informe Final 146/18 del 11 de septiembre de 2018 con 13 recomendaciones formuladas.

Oficina de Notificaciones de Distrito Judicial del Centro (UJIERÍA): se realizó un control circunscripto a verificar el cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Corte de Justicia que fuera emitida como consecuencia de la auditoría llevada a cabo por esta Sindicatura en el año 2016. El Informe Final 142/18 fue emitido el 6 de septiembre de 2018 con 3 recomendaciones.

Unidad de Psicología Laboral: se realizó una auditoría integral e integrada de gestión en el marco de la Acordada 11184, verificando la conformación, organización, tareas y circuitos administrativos de la Oficina. El Informe Final 117/18 emitido el 18 de octubre de 2018 contiene 6 recomendaciones formuladas.

Dirección de Administración - Ejecución Presupuestaria al 31/12/2018: se realizó un control circunscripto a evaluar la evolución y avance de la ejecución del Presupuesto a Agosto de 2018, con el objeto de verificar el cumplimiento de normas legales y reglamentarias, y determinar el grado de ejecución de cada partida autorizada por la Ley de Presupuesto 2018 y por la Corte de Justicia en la Acordada de distribución de partidas respectiva. Se emitió el Informe Final 187/18 del 31 de octubre de 2018 con 7 recomendaciones realizadas.

Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial: auditoría integral e integrada de gestión en el marco de la Acordada 11184, verificando la conformación, organización, tareas y circuitos administrativos de la Oficina, como así también los procedimientos seguidos para la emisión de las estadísticas generales del Poder Judicial. A la fecha de cierre del Ejercicio 2018, se emitió el Informe Provisorio, por lo que el Informe Final con las consideraciones que estime procedente realizar la Oficina al Informe Provisorio, será emitido en el año 2019.

Relevamiento de los sistemas informáticos diseñados por la Secretaría de Informática en distintas dependencias administrativas: el trabajo de relevamiento constituye un estudio preliminar sin someterlo a una verificación detallada, es decir, no constituye una auditoría sino un proceso que sirve de base para un futuro control más exhaustivo. En este caso, el relevamiento estuvo orientado a verificar las distintas situaciones que se presentan en dependencias administrativas en cuanto a sistemas informáticos, procesos que requieren ser informatizados, almacenamiento de datos y las distintas herramientas empleadas para las tareas habituales, como paso previo a una auditoría.



### ***Auditorías y Controles Especiales en Tribunales Inferiores***

#### *Auditorías en trámite al cierre 2017:*

Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial 1º nominación: el trabajo de campo de esta auditoría fue realizada en el año 2017, concluyendo en el ejercicio 2018 con la emisión del Informe Final respectivo, luego de considerar las aclaraciones formuladas por el señor Juez al Informe Provisorio que le fue puesto a consideración. El Informe Final 24/18 del 9 de marzo de 2018 contiene 16 recomendaciones formuladas.

Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia Distrito Judicial del Sur Circunscripción Anta - Joaquín V. González: la auditoría en este juzgado fue iniciada en el año 2017, finalizando con el Informe Final que fue emitido en el año 2018 considerando las aclaraciones formuladas por la señora Jueza al Informe Provisorio que le fuera puesto a consideración. El Informe Final 26/18 emitido el 14 de marzo de 2018 contiene 9 recomendaciones formuladas.

Habiéndose requerido a la señora Jueza mediante Resolución de la Corte de Justicia, un Plan de Trabajo para regularizar la situación referida a la cantidad de causas pendientes de dictar sentencia en materia laboral, posteriormente se realizó un seguimiento, a fin de verificar el cumplimiento del Plan propuesto, elevando a la Corte de Justicia el Informe pertinente.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías de Cafayate: en el año 2017 se había iniciado una auditoría de seguimiento en este Juzgado Multifuero con el objeto de verificar la situación actual y las medidas correctivas que se hubieran adoptado luego de las recomendaciones formuladas por Resolución de Corte del 19 de diciembre de 2014.

El trabajo de campo fue realizado en el año 2017, concluyendo en el año 2018 con la emisión del Informe Final 25/18 del 13 de marzo de 2018 en el cual se realizaron 12 recomendaciones. Por Resolución de Corte de Justicia se dispuso que la señora Jueza debía formular un Plan de Trabajo que debía ser cumplido en un plazo perentorio de 40 días. Posteriormente se elevó a la Corte un Informe respecto de la verificación del cumplimiento del Plan dispuesto por Resolución.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1º nominación del Distrito Judicial del Centro: en el año 2017 se realizaron las tareas de control tendientes a verificar la regularización de los aspectos señalados en la Resolución de Corte de Justicia de fecha 14 de diciembre de



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

2016 como consecuencia de la auditoría integral e integrada realizada en este Juzgado en el año 2016. El control fue concluido en el año 2018 con la emisión de los informes correspondientes. El Informe Final 66/18 emitido el 4 de mayo de 2018 no contiene recomendaciones por haber sido subsanadas las observaciones detectadas en la auditoría del año 2016.

### *Auditorías y Controles iniciados en 2018:*

Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º nominación: el control estuvo circunscripto a verificar si habían sido subsanadas las observaciones que le formulara la Corte de Justicia luego de las auditorías realizadas en este juzgado en el año 2015 y 2017.

Juzgado de primera instancia en lo Civil de Personas y Familia 2 del Centro: se realizó un control de seguimiento tendiente a verificar si el Juzgado había subsanado las observaciones formuladas por Resolución de Corte luego de la auditoría realizada en el año 2016, que había dispuesto la remisión de las actuaciones a la Secretaría de Sumarios.

Juzgado de Garantías 7: auditoría integral e integrada de gestión en el marco de la Acordada 11184. El Informe Final 100/18 del 15 de junio de 2018 contiene 19 recomendaciones formuladas.

Juzgado de primera instancia del Trabajo 1 del Distrito Judicial Centro: auditoría integral e integrada de gestión en el marco de la Acordada 11184. En el Informe Final 111/18 de fecha 30 de julio de 2018 se incluyen 5 recomendaciones formuladas.

Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro: auditoría integral e integrada de gestión en el marco de la Acordada 11184. En Informe Final 123/18 del 8 de agosto de 2018 se incluyen 13 recomendaciones.

Juzgado de primera instancia del TRABAJO 3 del Distrito Judicial del Centro: auditoría integral e integrada de gestión en el marco de la Acordada 11184. El Informe Final 135/18 del 4 de septiembre de 2018 contiene 13 recomendaciones realizadas.

Tribunal de Juicio - Sala IV: auditoría integral e integrada de gestión en la Sala IV del Tribunal de Juicio del Distrito Centro, en el marco de la Acordada 11184. En Informe Final 203/18 del 22 de noviembre de 2018 se efectuaron 19 recomendaciones.

Juzgados de Violencia Familiar y de Género 1 y 2: se realizó una ampliación de las auditorías efectuadas en el año 2017, tarea que fue ejecutada por la jueza de Corte, Sandra Bonari y su equipo de trabajo.



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Finalmente se emitieron los Informes que contienen consideraciones y conclusiones sobre distintos puntos.

Juzgado de primera instancia de Personas y Familia 5 del Distrito Judicial del Centro: en este Juzgado se realizó un corte de documentación, con el objeto de constatar la situación del Juzgado al momento de hacerse cargo la nueva jueza titular. Si bien el trabajo no consistió en una auditoría, en Informe Especial 156/18 del 21 de septiembre de 2018, se realizaron 6 observaciones.

Juzgado de primera instancia de Personas y Familia 4 del Distrito Judicial del Centro: se realizó una auditoría integral e integrada de gestión en el marco de la Acordada 11184. Al cierre del Ejercicio la auditoría estaba concluida restando la emisión del Informe Final.

Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial 2 del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán: se realizó una auditoría integral e integrada de gestión en el marco de la Acordada 11184. A la fecha de cierre del ejercicio 2018 la misma no se encontraba concluida, por lo que será finalizada en el año 2019 con la emisión del Informe Final respectivo luego de considerar las aclaraciones que formule el juzgado auditado al Informe Provisorio que ya fue remitido.

Juzgado de Garantías 2 del Distrito Judicial del Centro: se realizó una auditoría integral e integrada de gestión en el marco de la Acordada 11184. A la fecha de cierre del ejercicio no había sido concluido el trabajo, por lo que en el año 2019 se continuará con este proceso.

### ***Control de compras y contrataciones***

En cumplimiento de la Acordada 11341, se intervino en forma previa y concomitante en los procesos de Licitaciones Públicas, Concursos de Precios y cuando las contrataciones debían ser autorizadas por la Corte de Justicia o Presidencia, como es el caso de contrataciones directas de obras públicas y contrataciones directas por libre negociación previstas en el artículo 13 Ley 6838.

El objetivo de este control fue verificar el cumplimiento de las normas procesales, legales y reglamentarias en materia de compras y contrataciones, sin perder de vista los principios de economía, eficiencia y eficiencia.

El control se realizó en distintas etapas de cada proceso del siguiente modo:



## *Poder Judicial de la Provincia de Salta*

Intervención previa al dictado de la Resolución de Corte de Justicia o de Presidencia (según el caso) que autorice el llamado a compra o contratación. En cada oportunidad, se verificó en los expedientes correspondientes, el origen y fundamento de la necesidad, la imputación presupuestaria preventiva de la erogación a realizar y se evaluaron los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones.

Se participó en los actos de apertura de los procesos, constatando el correcto desenvolvimiento de los mismos y la documentación que fuera presentada por los oferentes en cada oportunidad. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las normas sobre publicidad.

Finalmente, se realizó el control previo a las adjudicaciones, constatando los procedimientos posteriores a los actos de aperturas, verificando que se hayan intimado a los oferentes a completar la documentación faltante en los actos, controlando la documentación agregada, analizando los cuadros comparativos de precios y evaluando los criterios de preadjudicación teniendo en cuenta los principios que fija la Ley 6838.

En cada uno de los expedientes analizados, se emitieron los informes respectivos, en los cuales, en los casos que correspondieron, se acompañaron las recomendaciones que en cada caso se estimó conveniente.

Asimismo, en forma permanente, se brindó asesoramiento a las Encargadas de las Áreas de Compras y Contrataciones, evacuando las consultas verbales que cotidianamente se realizan a esta Sindicatura en materia de sus competencias.

Por otro lado, se emitió opinión en las consultas que fueron realizadas a este Órgano tales como redeterminaciones de precios en contratos de obras públicas, incumplimientos de contratos, aplicaciones de penalidades, solicitudes de ampliaciones de plazos de contratos, reajustes de precios, renovaciones de contratos, adicionales de obras, entre otros.

También fue consultada la Sindicatura en los procesos de donación de bienes declarados en desuso para el Poder Judicial, emitiendo los informes respectivos con las recomendaciones que se consideraron oportunas en cada caso.

Finalmente se dio intervención a este Órgano de Control en los requerimientos de transferencias de partidas presupuestarias formulados por el Jefe de la Oficina de Presupuesto dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.



### ***Indicadores de desempeño***

Al inicio del Ejercicio 2018 se continuaron y concluyeron 7 trabajos de auditorías en trámite al finalizar el año 2017. Durante el Ejercicio se iniciaron 22 auditorías nuevas, seguimientos de auditorías anteriores y controles especiales, todo lo cual hace un total de 29 auditorías y controles especiales que representa una tasa de eficacia del 107% respecto de las acciones previstas en el Plan Anual de Trabajo Año 2018. El porcentaje obtenido revela un índice de eficacia calificado como excelente, conforme las metas y producción programadas en el Plan 2018, superando ampliamente la meta esperada del 80%.

Durante el año 2018, la Sindicatura emitió un total de 236 Informes, de los cuales, 146 corresponden a intervenciones en expedientes referidos a Compras y Contrataciones; 24 informes por consultas especiales sobre diversos temas (donaciones de bienes patrimoniales, transferencias presupuestarias al Ejecutivo Provincial, entre otros); 17 Informe Provisorios de auditorías; 20 Informes Finales de auditorías; 2 Informes Ejecutivos de auditorías; 12 informes de controles especiales y seguimientos; 14 informes sobre Seguridad Informática y 1 informe de gestión 2017.

Considerando que en el Plan Anual 2018 fueron programados un total de 212 informes a producir, el índice de eficacia es del 111%, habiendo superado ampliamente la meta programada en 80%, por lo que se califica también como “excelente” conforme la definición del índice de eficacia previsto en Metas y Producción Programadas en el Plan Operativo 2018.

Del total de informes programados, 42 fueron planificados como consecuencia de tareas de auditorías y controles en dependencias administrativas y tribunales inferiores, habiendo producido 49 informes por este concepto, lo que representa un 117% de producción efectiva de informes de este tipo, e implica un índice de eficacia calificado como “excelente” conforme lo definido en las Metas y Producción Programadas en el Plan 2018.

En los cuadros siguientes se exponen las Metas y Producción Programadas en el Plan Operativo Anual, en forma comparativa con la Producción alcanzada, determinando el índice de eficacia en cada caso:



**Trabajos de auditorías y controles especiales**

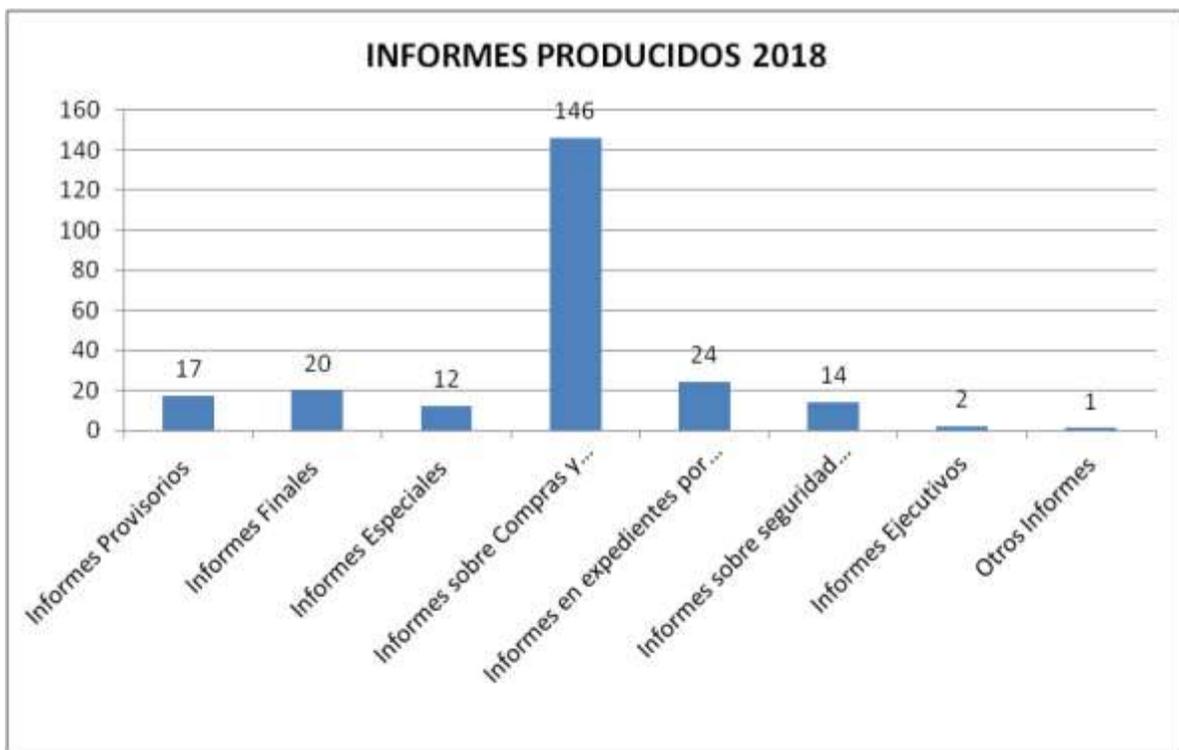
AUDITORÍAS Y CONTROLES ESPEC.	PROGRAMADOS	REALIZADOS	% EFICACIA
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	13	13	<b>100%</b>
TRIBUNALES INFERIORES	14	16	<b>114%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>107%</b>

*Informes:*

CONCEPTO	PROGRAMADOS	REALIZADOS	% EFICACIA
INTERVENCIONES EN EXPEDIENTES VARIOS Y OTROS	170	185	<b>108%</b>
INFORMES DE AUDITORÍAS Y CONTROLES ESPECIALES	42	51	<b>121%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>212</b>	<b>236</b>	<b>111%</b>

*Los informes producidos se clasifican en*

TIPO DE INFORMES	CANTIDAD
Informes Provisorios	17
Informes Finales	20
Informes Especiales	12
Informes sobre Compras y Contrataciones	146
Informes en expedientes por consultas	24
Informes sobre seguridad informática	14
Informes Ejecutivos	2
Otros Informes	1





## **Unidad de Concursos**

La Unidad de Concurso fue creada el 29 de mayo de 2012 mediante Acordada 11191, que se modificó por Acordada 11392.

La función de esta dependencia es asistir a las comisiones evaluadoras en todos los aspectos operativos del proceso de selección de secretarios, prosecretarios, profesionales y técnicos, como también la certificación en el sistema informático de la documentación que por primera vez se incorpore.

### ***Concursos realizados durante 2018***

<b>N°</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Distrito</b>	<b>Jueces Comisión Evaluadora</b>	<b>Exp. N°</b>	<b>Acor.</b>	<b>Secretaria/o</b>	<b>Vac</b>
1	Secretario 1° Inst.	Juz. Viol. Familiar y de Género N° 2	Centro	Sandra Bonari - Mónica Adriana Naranjo	1041/18	12575	Teresa Ovejero	1
2	Abogados Auxiliar	A determinar	(--)	Abel Cornejo - Guillermo Catalano - Sandra Bonari	1054/18	Res.91	Mónica Lionetto	5
3	Empleados Administ.	A determinar	(--)	Abel Cornejo - Guillermo Catalano - Sandra Bonari	1054/18	Res.91	Mónica Lionetto	5
4	Secretario 1° Inst.	Juz. Viol. Familiar y de Género N° 1	Orán	Sandra Bonari - Adriana Maidana Vega	1060/18	12612	José Luis Accietto	1
5	Secretario 1° Inst.	Juz. Personas y Familia 1° Nom.	Tartagal	Sandra Bonari - Claudia Viviana Yance	1060/18	12612	José Luis Accietto	1
6	Secretario Cámara	Tribunal de Juicio - Sala II	Tartagal	Sandra Bonari - Anastasio Vázquez S.	1060/18	12612	José Luis Accietto	1
7	Secretario Cámara	Tribunal Impugnación - Sala I	Centro	Abel Cornejo - Luciano Martini - Ramón Medina	1060/18	12612	María J. Ruiz de los Llanos	2
8	Secretario 1° Inst.	Juz. Garantías 5° Nom.	Centro	Teresa Ovejero - Héctor Hugo Martínez	1060/18	12612	María J. Ruiz de los Llanos	1
9	Secretario 1° Inst.	Juz. Menores 2° Nom.	Centro	Teresa Ovejero - Silvia del Valle Bustos Ralle	1060/18	12612	María J. Ruiz de los Llanos	1
10	Secretario 1° Inst.	Juz. Contencioso Administ. 1° Nom.	Centro	Ernesto Samsón - Silvia Longarte	1060/18	12612	María J. Ruiz de los Llanos	1
11	Secretario 1° Inst.	Juz. Civil y Comercial 3° Nom.	Centro	Fabián Vittar - José Gabriel Chibán	1060/18	12612	María J. Ruiz de los Llanos	1
12	Secretario 1° Inst.	Juz. Concursos Quieb. y Soc. 2° Nom.	Centro	Fabián Vittar - Victoria Ambrosini	1060/18	12612	María J. Ruiz de los Llanos	1
13	Secretario 1° Inst.	Juz. Laboral 6° Nom.	Centro	Fabián Vittar - Ana María Guadalupe Varela	1060/18	12612	María J. Ruiz de los Llanos	1
14	Secretario 1° Inst.	Juz. Civil y Comercial 1° Nom.	Orán	Fabián Vittar - Eugenia Fernández	1060/18	12612	María J. Ruiz de los Llanos	1
15	Secretario 1° Inst.	Juz. Personas y Familia 1° Nom.	Orán	Sandra Bonari - Marcelo Roberto Albeza	1066/18	12628	José Luis Accietto	1
16	Prosecretario Letrado	Juz. Personas y Familia 1° Nom.	Orán	Sandra Bonari - Marcelo Roberto Albeza	1066/18	12628	José Luis Accietto	1



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

N°	Cargo	Dependencia	Distrito	Jueces Comisión Evaluadora	Exp. N°	Acor.	Secretaria/o	Vac
17	Secretario 1° Inst.	Juz. Personas y Familia 2° Nom.	Centro	Sandra Bonari - Víctor Raúl Soria	1083/18	12695	María J. Ruiz de los Llanos	1
18	Secretario Cámara	Cámara Apel. C. y Comercial-Sala III	Centro	Teresa Ovejero - María Inés de los Ángeles Casey	1083/18	12695	María J. Ruiz de los Llanos	1
19	Secretario 1° Inst.	Juz. Garantías 6° Nom.	Centro	Ernesto Samsón - Sandra Mariela Espeche	1083/18	12695	María J. Ruiz de los Llanos	1
20	Prosecretario Letrado	Juz. Garantías 8° Nom.	Centro	Sandra Bonari - Claudia del Valle Puertas	1105/18	12730	María J. Ruiz de los Llanos	1
21	Prosecretario Letrado	Juz. Proc. Ejecutivos 2° Nom.	Centro	Teresa Ovejero - Ricardo J. C. Issa	1105/18	12730	María J. Ruiz de los Llanos	1
22	Psicólogos	Oficina Violencia Familiar y Género	Orán	Sandra Bonari - Andrea Rosana Salcedo	1106/18	12734	Sin determinar	1
23	Asistente Social	Oficina Violencia Familiar y Género	Orán	Sandra Bonari - Luis Alberto Nóbile	1106/18	12734	Sin determinar	1

**Secretario y prosecretario**

N°	Apellido y Nombre	Cargo	Dependencia	Exp. - Acor.	Desig.	
1	CONCURSO FRACASADO	Secretario	Juz. Personas y Flia. Tartagal	1060/18 - 12612	-----	-----
2	CONCURSO FRACASADO	Secretario	Cámara Trib. Juicio Tartagal	1060/18 - 12612	-----	-----

N°	Apellido y Nombre	Cargo	Dependencia	Exp. - Acor.	Desig.	Trab. Anterior
1	Campoy, Natalia Andrea	Secretario	Juz. Civil y Comercial 1° Nom. (Orán)	1060/18 - 12612	13/08/2018	Poder Judicial
2	Flores, Carlos Hernán	Secretario	Cámara Trib. Impug. - Sala I (Centro)	1060/18 - 12612	24/07/2018	Poder Judicial
3	Herrera, María del Milagro	Secretario	Cámara Trib. Impug. - Sala I (Centro)	1060/18 - 12612	24/07/2018	Poder Judicial
4	Zenteno Núñez, María Candelaria	Secretario	Juz. Conc. Quiebras y Soc. 2° Nom. (Centro)	1060/18 - 12612	01/08/2018	Poder Judicial
5	Lix Klett, Guadalupe	Secretario	Juzgado Laboral 6° Nom. (Centro)	1060/18 - 12612	16/08/2018	Poder Judicial
6	Quiroga, Daniela Inés	Secretario	Juz. Civil y Comercial 3° Nom. (Centro)	1060/18 - 12612	16/08/2018	Poder Judicial
7	Castro, Rosana Mabel	Secretario	Cámara Apel. Civil y Comercial - Sala III (Centro)	1083/18 - 12695	31/10/2018	Poder Judicial
8	Musa, Jorge Luis	Secretario	Juzgado Garantías 5° Nom. (Centro)	1060/18 - 12612	31/10/2018	Poder Judicial
9	Parada Farfán, Cristian	Secretario	Juzgado Menores 2° Nom. (Centro)	1060/18 - 12612	31/10/2018	Poder Judicial
10	Calleri, María Constanza	Secretario	Juz. Personas y Familia 2° Nom. (Centro)	1083/18 - 12695	12/12/2018	Poder Judicial



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

N°	Apellido y Nombre	Cargo	Dependencia	Exp. - Acor.	Desig.	Trab. Anterior
1	Castillo, Cristina Mabel	Secretario	Juz. Viol. Familiar y de Género N° 2 (Centro)	1041/18 - 12575	17/04/2018	Litigante
2	Ruiz Álvarez, Marcela	Secretario	Juz. Contencioso Administ. 1° Nom. (Centro)	1060/18 - 12612	24/07/2018	Litigante
3	Minetti, Matías	Secretario	Juz. Personas y Familia 1° Nom. (Orán)	1066/18 - 12628	16/08/2018	Litigante
4	Primucci, Renata Malen	Prosecretario	Juz. Personas y Familia 1° Nom. (Orán)	1066/18 - 12628	16/08/2018	Litigante
5	López Isaac, Andrea R.	Secretario	Juz. Viol. Familiar y de Género N° 1 (Orán)	1060/18 - 12612	16/08/2018	Minist. Público
6	Quiroga, Sergio Daniel	Secretario	Juzgado Garantías 6° Nom. (Centro)	1083/18 - 12695	31/10/2018	Minist. Público
7	Mentesana, Natalia	Prosecretario	Juz. Procesos Ejecutivos 2° Nom. (Centro)	1105/18 - 12730	06/02/2019	Litigante
8	Chahla, Karina Soledad	Prosecretario	Juzgado Garantías 8° Nom. (Centro)	1105/18 - 12730	06/02/2019	Litigante

***Abogado auxiliar***

N°	Apellido y Nombre	Cargo	Exp./ Resol.	Designación	2018
1	Zorpudes, María Alejandra	Abogado Auxiliar	1054/18 - 91	13/08/2018	Litigante
2	Lezaola, Hernán Gonzalo	Abogado Auxiliar	1054/18 - 91	13/08/2018	Litigante
3	Cabrera Casanova, Julio E.	Abogado Auxiliar	1054/18 - 91	13/08/2018	Litigante
4	Chiban Bianco, Sofía	Abogado Auxiliar	1054/18 - 91	13/08/2018	Litigante
5	Villagrán, Santiago	Abogado Auxiliar	1054/18 - 91	13/08/2018	Litigante

***Psicólogo y asistente social***

N°	Apellido y Nombre	Cargo	Dependencia	Exp. - Acor.	Designación	2018
1		Psicólogo	Of. Viol. Familiar y Género Orán	1106/18 - 12734	Falta realizar el concurso	
2		Asistente Social	Of. Viol. Familiar y Género Orán	1106/18 - 12734	Falta realizar el concurso	

***Abogado auxiliar y empleados escalafón administrativo***

N°	Apellido y Nombre	Cargo	Exp./ Resol.	Designación	2018
1.	Balbi, Florencia	Emp. Administrativo	1054/18 - 91	13/08/2018	(---)
2.	Schuller, Erika	Emp. Administrativo	1054/18 - 91	17/08/2018	(---)
3.	Mamani Barrios, Emilia Elizabeth	Emp. Administrativo	1054/18 - 91	13/08/2018	(---)
4.	Granados, Emanuel Arnaldo	Emp. Administrativo	1054/18 - 91	13/08/2018	(---)
5.	Russo, Julieta	Emp. Administrativo	1054/18 - 91	13/08/2018	(---)



*Poder Judicial de la Provincia de Salta*

**ANEXO ACORDADAS**

## ACORDADA 12709

\_\_\_\_\_ En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, y la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari, \_\_\_\_\_

### **DIJERON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que por Acordada 11.589 se aprobó el Convenio de Incorporación de la Provincia de Salta al "Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos R.U.A.G.F.A.", a la vez que se establecieron en los Anexos II y III de dicha Acordada el Reglamento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y las disposiciones referidas al Equipo Interdisciplinario. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que la experiencia recogida desde la aplicación del citado instrumento aconseja realizar modificaciones tanto al Reglamento como a las disposiciones referidas al Equipo Interdisciplinario del R.U.A.G.F.A., como así también establecer una serie de formularios y protocolos que organicen los procedimientos que se llevan a cabo, en orden a optimizar el funcionamiento del Registro. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que de ese modo, corresponde aprobar el formulario de "Ratificación de Postulantes en el R.U.A.G.F.A.", y también, incorporar el protocolo de "Acompañamiento y Contención de los Guardadores con Fines Adoptivos" y el protocolo de "Vinculación Fraternal". \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que asimismo, como consecuencia del incremento de convocatorias públicas de postulantes para guardas preadoptivas que se llevan a cabo en la Red Federal de Registros, se establecieron desde el Consejo Consultivo Federal de la DNRUA las pautas para la implementación de aquellos procesos en cada una de las jurisdicciones locales, las que se instrumentan a nivel provincial mediante el protocolo para "Convocatorias Públicas" del Anexo VI y el respectivo formulario del Anexo VII. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Por ello y lo dispuesto por el art. 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial, \_\_\_\_\_

### **ACORDARON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ I. **MODIFICAR** el Reglamento del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos por el texto que, como Anexo I, forma parte de la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ II. **DISPONER** el uso del Formulario de Ratificación de la Inscripción Anual de Postulantes del R.U.A.G.F.A. que, como Anexo II, forma parte de la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ III. **MODIFICAR** las disposiciones referidas al equipo interdisciplinario del R.U.A.G.F.A. por el texto que, como Anexo III, forma parte de la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ IV. **APROBAR** los Protocolos de Acompañamiento y Contención en los procesos de guarda preadoptiva y de vinculación fraterna que, como Anexos IV y V, integran la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ V. **APROBAR** el Protocolo para los Procesos de Convocatorias Públicas y su respectivo Formulario, los que como Anexos VI y VII, forman parte de la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ VI. **DEROGAR** los Anexos II y III de la Acordada 11589 y toda otra norma que se oponga a la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ VII. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe. \_\_\_\_\_

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo -Jueces de Corte-, y Dra. Sandra Bonari -Jueza de Corte-. Ante mí: Dra. María Jimena Loutayf -Secretaria de Corte de Actuación-)

## ANEXO I

### REGLAMENTO DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS

**Artículo 1º.- Contenido.** El Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (R.U.A.G.F.A.) de la Provincia contendrá: \_\_\_\_\_

**a) Una nómina de:** \_\_\_\_\_  
Matrimonios, integrantes de una unión convivencial o personas residentes en el territorio provincial interesadas en acceder a Guardas con Fines de Adopción. No será necesaria la inscripción para adopciones integrativas. \_\_\_\_\_

El Registro se integra con los postulantes radicados en la Provincia que aspiren a ser guardadores. \_\_\_\_\_

Las personas registradas en otras provincias adheridas al Registro Nacional y que deseen inscribirse en esta jurisdicción, deberán acreditar el cambio de domicilio, y se solicitará al Registro que hubiera dispuesto la inscripción original el traspaso del legajo, respetando la antigüedad de la inscripción, sin perjuicio de reservarse la potestad de efectuar nuevas evaluaciones y/o la solicitud de documentación. \_\_\_\_\_

**b) Información relativa a:** \_\_\_\_\_

1. Los datos de procesos iniciados en los juzgados sobre Guardas con Fines Adoptivos y Adopciones Simples y Plenas, más la información sobre la filiación biológica y los orígenes de los niños, niñas y adolescentes respecto de los cuales se hubieran promovido estos trámites, ello a los fines de resguardar una fuente de información que permita determinar la identidad biológica del adoptado del modo más fidedigno; \_\_\_\_\_

2. Las resoluciones que dicten los tribunales provinciales referidas al otorgamiento de las Guardas Preadoptivas y de Adopciones Simples y Plenas, las que revoquen Guardas o hagan lugar al desistimiento de los guardadores asignados. \_\_\_\_\_

**Art. 2º.- Información.** La Secretaría Tutelar registrará en el sistema informático habilitado a tal fin, a las personas, a los integrantes de una unión convivencial o matrimonios que se postulen y reúnan los requisitos establecidos en la legislación vigente para ser adoptantes. En dicho Registro se consignarán los siguientes datos: \_\_\_\_\_

a. Número de inscripción; \_\_\_\_\_

b. Fecha y hora de presentación; \_\_\_\_\_

c. Nombre/s completo/s de postulante/s; \_\_\_\_\_

d. Domicilio real; \_\_\_\_\_

e. Tipo y número de documento de identidad, nacionalidad y, en su caso, acreditación de residencia permanente en el país; \_\_\_\_\_

f. Fecha de nacimiento y género; \_\_\_\_\_

g. Estado civil, en su caso, fecha de matrimonio, divorcio o viudez o acreditación de unión convivencial; \_\_\_\_\_

h. Nombres completos de hijos comunes o no de los postulantes, números de documento de identidad, edades, ocupación y convivencia; \_\_\_\_\_

i. Teléfonos de contacto y correo electrónico; \_\_\_\_\_

j. Grado de educación y su acreditación; \_\_\_\_\_

k. Profesión u ocupación laboral, acreditación o declaración jurada de ingresos, inscripciones legales en sistemas recaudatorios, previsionales y asistenciales (Obras Sociales - Sistemas Pre-pagos de Salud); \_\_\_\_\_

l. Estado de salud; \_\_\_\_\_

m. Antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos; \_\_\_\_\_

n. Disponibilidad adoptiva en orden a la edad, género, estado de salud, discapacidades y la posibilidad de acoger a más de un niño, niña o adolescente o, en su caso, mellizos y grupo de hermanos; \_\_\_\_\_

o. Adopciones previas, juzgados intervinientes; \_\_\_\_\_

p. Dictamen respecto de las condiciones legales, informes psicológicos y socio ambientales de los aspirantes, elaborados por el equipo interdisciplinario. \_\_\_\_\_

**Art. 3º.- Legajo - Documentación.** Por cada una de las personas, integrantes de una unión convivencial o matrimonios inscriptos, se formará un legajo que se identificará con el mismo número que el consignado en el sistema registral y contendrá un formulario en el que se formalizará la solicitud de incorporación y la documentación necesaria para acreditar los datos aportados. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Las piezas contenidas en cada Legajo serán foliadas y se dejará debida constancia de la fecha en que fueron incorporadas a él. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Para acreditar los datos exigidos, la Secretaría Tutelar establecerá el tipo de documentación necesaria, estipulando su contenido. Los demás datos aportados tendrán la calidad y efecto de declaración jurada. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Mediante una providencia se procederá a la incorporación de los interesados en adoptar que hayan dado cumplimiento con los requerimientos legales y reglamentarios, la cual será comunicada a los interesados. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ No se admitirán presentaciones con información y/o documentación incompleta. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ La nómina de inscriptos y su documentación tienen carácter de reservado y sólo pueden acceder a éstas los magistrados del Fuero de Personas y Familia y del Ministerio Público con la respectiva competencia, quienes deberán consultarlas antes de resolver o dictaminar en los casos de Guardas con Fines de Adopción. \_\_\_\_\_

**Art. 4º.- Notificaciones.** Toda persona, integrantes de una unión convivencial o matrimonio inscripto podrá acceder a su propia información contenida en la base de datos del Registro, mediante el sistema que se habilite, para lo cual se proveerán las instrucciones y las claves de acceso. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ A los efectos de las notificaciones que deban efectuarse, los interesados deberán constituir una dirección electrónica en la cual se formalizarán todas las comunicaciones relacionadas con su trámite. De ellas se agregará copia certificada al respectivo legajo y se preservará una copia electrónica en el sistema informático. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ A petición de los postulantes, se les expedirá un certificado de inscripción en el que se hará constar, al menos, fecha, datos identificatorios, jurisdicción y caducidad del registro. \_\_\_\_\_

**Art. 5º.- Obligaciones.** Todo postulante deberá observar y cumplir los requerimientos en cuanto a la información o documentación que se le solicite, como así también asistir obligatoriamente a las reuniones informativas y sesiones evaluativas interdisciplinarias que se establezcan. En caso de inasistencia, se deberá justificar por medio fehaciente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Es obligación de los interesados notificar inmediatamente todo cambio que modifique la información registrada, en especial, el inicio de una acción por la Guarda con Fines de Adopción o el otorgamiento de dicha Guarda. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ La inobservancia de lo aquí dispuesto, a criterio del Secretario Tutelar, podrá motivar la interrupción del trámite y, en su caso, la baja de la inscripción. \_\_\_\_\_

**Art. 6º.- Registro Provisorio.** Todos los postulantes serán incorporados en forma provisoria en el Registro, presentando la documentación exigida. Completado el período de evaluación y producido el dictamen del equipo interdisciplinario, el Secretario Tutelar dispondrá por resolución fundada la baja o su inscripción definitiva, cuya fecha se retrotraerá a la de su presentación original. \_\_\_\_\_

**Art. 7º.- Trámite anterior.** En ningún caso se receptorán solicitudes de personas que tuvieran en su poder, por cualquier causa, a un niño, niña o adolescente cuya Guarda con Fines Adoptivos pretendieran, o de aquellos que pretendiesen a un niño, niña o adolescente en particular. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Detectadas esas situaciones, luego de la registración, el Secretario Tutelar notificará esta circunstancia y dispondrá la baja de la inscripción en forma inmediata y el archivo del legajo. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ La resolución será sólo recurrible por reconsideración, en el plazo de tres (3) días. \_\_\_\_\_

**Art. 8º.- Titularidad.** En caso de matrimonios y de uniones convivenciales, la titularidad recaerá sobre ambos cónyuges o convivientes, y las decisiones sobre modificaciones en su postulación deberá refrendarse por ambos, salvo la admisión de casos excepcionales que serán evaluados. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ De igual forma se titularizará y tramitará la inscripción de postulantes monoparentales. \_\_\_\_\_

**Art. 9º.- Ratificación.** Los postulantes deberán: \_\_\_\_\_

a) Ratificar anualmente (a través del formulario del Anexo II) su decisión de permanecer inscriptos; \_\_\_\_\_

b) Renovar la documentación que determine la Secretaría Tutelar en forma bianual, salvo la presentación del Certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que se efectuará cada seis (6) meses. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Al vencimiento de estos términos se intimará el cumplimiento de las respectivas obligaciones en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos, vencidos los cuales se dará de baja a la inscripción y se archivará el legajo. \_\_\_\_\_

**Art. 10.- Reuniones.** Los interesados en integrar la nómina de postulantes que estén incorporados provisoriamente y las personas ya registradas, deberán asistir obligatoriamente a las reuniones que convoque el Equipo Interdisciplinario de la Secretaría Tutelar, cuya fecha, lugar, hora y su objeto, serán informadas fehacientemente al menos con diez (10) días de anticipación. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ La eventual incomparecencia deberá ser debidamente justificada. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ El cronograma y la frecuencia de las sesiones serán determinados por el Equipo Interdisciplinario en función de sus observaciones, sin perjuicio de que para casos puntuales y por razones fundadas, pueda disponerse de plazos menores. \_\_\_\_\_

**Art. 11.- Remisión de Legajos - Trámite - Consultas.** Sin perjuicio de la potestad de los magistrados de consultar las constancias del Registro, todo requerimiento de legajos que efectúen los jueces del Fuero de Personas y Familia se gestionará ante la Secretaría Tutelar quien remitirá, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, los legajos de postulantes habilitados en el Registro Provincial y que se estime que reúnen las condiciones para el caso y se encuentren disponibles. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Efectuada por los magistrados la selección de postulantes, por secretaría del juzgado se devolverán los legajos remanentes, de inmediato, al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Si se solicitasen legajos de registros de otras jurisdicciones, el pedido deberá tramitarse por medio del Registro Local, el que seguirá el procedimiento implementado por la DNRUA y contenido en la cláusula cuarta del Convenio de Incorporación a la Provincia de Salta del “Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos R.U.A.G.F.A.” aprobado mediante Acordada 11.589. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Los jueces podrán requerir nuevos o determinados legajos, basándose en el superior interés del niño, niña o adolescente tutelado, debiendo fundamentar expresamente tal solicitud. Podrán, en casos concretos y respecto de postulantes determinados, requerir la intervención del Equipo Interdisciplinario solicitando aclaraciones, nuevas evaluaciones o las medidas que pudieran corresponder. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Los legajos de los postulantes sobre quienes se discierna una guarda preadoptiva se deberán acumular a los expedientes respectivos, los que se devolverán a la Secretaría Tutelar en caso de cesación o revocatoria. \_\_\_\_\_

**Art. 12.- Registro de Guardas con Fines de Adopción y de Adopciones.** A los fines del Registro relativo a los procesos que se promovieran por Guardas con Fines Adoptivos o por Adopciones, dentro de los dos (2) días de iniciado un proceso por dichas causas, los jueces intervinientes comunicarán esta situación a la Secretaría Tutelar. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Asimismo, deberán remitir, una vez que se encuentren firmes y consentidas, copias certificadas de las resoluciones de otorgamiento de Guardas Preadoptivas o de Adopciones. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Respecto de las Guardas informadas, se habilitará en el sistema informático una opción que permita discriminar los trámites que se concluyeran mediante: a) legajos provistos por el Registro; b) acciones directas iniciadas en los juzgados y c) guardas integrativas. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Notificarán a su vez, en igual plazo, las resoluciones en las que se disponga la revocación o desistimiento de Guardas Preadoptivas. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ En los casos que la entrega de un niño, niña o adolescente en Guarda Preadoptiva recayere sobre personas no inscriptas en el Registro, los jueces informarán detalladamente los motivos que impulsaron tal apartamiento. Dicho informe será remitido a la Secretaría Tutelar para su elevación a la Presidencia de la Corte de Justicia. \_\_\_\_\_

**Art. 13.- Destrucción del legajo.** Una vez dada de baja una inscripción y habiéndose procedido al archivo del legajo respectivo, se procederá a su destrucción a fin de preservar la confidencialidad de los datos allí contenidos, debiendo transcurrir al menos un (1) año desde la providencia que así lo ordene. \_\_\_\_\_

**Art. 14.- Tipos de Expedientes.** En el sistema informático de la Secretaría Tutelar se llevará el tipo de Expediente “ST”, el que a su vez será clasificado por su objeto, según se trate de un proceso de Convocatoria Pública o de expedientes en los que los tribunales provinciales comunican resoluciones de entrega de niños, niñas u adolescentes a personas que no se encuentran inscriptas en el R.U.A.G.F.A., entre otros. \_\_\_\_\_

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas -Jueces de Corte-, y Dra. Sandra Bonari -Jueza de Corte-)

**ANEXO II**

**Formulario de Ratificación de Postulantes en el RUAGFA**

Salta, de de 20 .

Señora  
Secretaria Tutelar  
RUAGFA de la Provincia de Salta  
SU DESPACHO

**Ref.: Legajo N°** \_\_\_\_\_

....., D.N.I.  
N°..... y ....., D.N.I. N° ....., con  
domicilio en .....  
....., en relación al legajo arriba enunciado, ratifico/ratificamos la decisión de permanecer  
inscripto/s en el mencionado Registro (cfr. Art. 9° del Reglamento del RUAGFA).

\_\_\_\_\_

**Firma**

\_\_\_\_\_

**Firma**

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas -Jueces de Corte-, y Dra. Sandra Bonari -Jueza de Corte-)

## ANEXO III

### DISPOSICIONES REFERIDAS AL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Integración, Funciones y Protocolos de Evaluación

#### **I.- Integración.**

El Equipo Interdisciplinario será dirigido por el Secretario o la Secretaria Tutelar. Estará conformado por profesionales en psicología y en trabajo social, integrantes de la Secretaría de Derechos Humanos en el Distrito Centro.

En el caso de los demás distritos, el Secretario Tutelar contará con la colaboración de los profesionales del Servicio de Psicología y del Servicio Social (Distritos Judiciales de Orán, Tartagal, y del Sur Circunscripción Metán), y por los profesionales de esa materia que integran la dotación de los juzgados de Cafayate y Joaquín V. González, respectivamente.

#### **II.- Funciones.**

El Equipo Interdisciplinario tendrá las siguientes funciones:

- a) Efectuará diagnósticos interdisciplinarios sobre la aptitud para prohijar y para constituir una familia de los postulantes que se inscriban en el Registro de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de la Provincia, desde su registración hasta el dictado de la sentencia de Adopción, siempre a pedido de autoridad competente;
  - b) Realizará las entrevistas de “despeje” a los postulantes que residan en la provincia en los procesos de Convocatorias Públicas ordenados por otra jurisdicción provincial;
  - c) En los casos de convocatorias públicas ordenadas por jueces locales, realizará las evaluaciones psicosociales de los postulantes que residan en otra jurisdicción una vez recibida la entrevista de “despeje” del registro del domicilio del presentante;
  - d) Aplicará criterios exhaustivos y amplios para las evaluaciones, adaptados a las distintas etapas en que les corresponda actuar, dictaminando en forma clara y precisa, sobre los aspectos que los magistrados deben tener en cuenta para el adecuado discernimiento de las Guardas con Fines Adoptivos o Adopciones, con sus conclusiones abordadas en forma interdisciplinaria;
  - e) Intervendrá con apoyo técnico y de acompañamiento a las familias en los procesos de vinculación, guarda y adopción y en las vinculaciones fraternas, observando los protocolos respectivos que como Anexos IV y V integran la presente;
  - f) Participará activamente de jornadas, talleres, entrevistas grupales u otros encuentros que la Secretaría Tutelar organice periódicamente con personas que deseen adoptar para informar, aconsejar o sugerir alternativas sobre aspectos conflictivos que pudieran surgir de esas reuniones y asesorar al funcionario o funcionaria de la Secretaría Tutelar respecto de temáticas, metodologías o técnicas que deban implementarse en relación con el objetivo propuesto;
  - g) Al menos uno de los profesionales del Equipo, asistirá obligatoriamente a las reuniones del Consejo Consultivo Federal de la D.N.R.U.A.;
  - h) Procurará que sus intervenciones tengan como objetivo principal el superior interés del niño, niña o adolescente y tiendan a su eficaz inclusión en el seno de una familia, indicando el grado de capacidad que pudieran tener sus integrantes para prohijarlo y las dificultades u observaciones que surgieran;
  - i) Asesorará, a requerimiento de los magistrados que intervengan en procesos de Guardas con Fines de Adopción y de Adopciones, sobre aspectos relacionados a sus especialidades o sobre sus intervenciones, en aquellos casos en que estos dictámenes puedan ser tenidos en cuenta para la decisión;
  - j) Observará en cada etapa de sus intervenciones, los protocolos de diagnóstico que, para las respectivas especialidades, se especifican en el apartado IV del presente. Luego de la entrega en Guarda Preadoptiva, para los controles que se ordenasen, deberá observarse lo requerido por el juez competente, aplicando, en lo que hubiere lugar, los principios y métodos aquí enunciados, sin que estos resulten taxativos.
- #### **III.- Informes. Aspectos a considerar.**
- a) Patologías psiquiátricas importantes (psicosis, neurosis graves), que limiten la posibilidad de ahijar un niño, niña o adolescente;
  - b) Problemas serios de salud en los postulantes que obstaculicen la posibilidad de hacerse cargo adecuadamente de una persona menor de edad en condiciones de adoptabilidad;
  - c) Diferencias generacionales importantes con respecto a las expectativas (falta de criterios de realidad);
  - d) Duelos no elaborados;

- e) Implicancia en relación al proyecto de adopción, de la presencia de patologías graves en hijos convivientes; \_\_\_\_\_
- f) Diferencias muy marcadas en los postulantes (grupo familiar) en el nivel de compromiso respecto al proyecto de adopción; \_\_\_\_\_
- g) Dificultades vinculares en la pareja que obstruyan la posibilidad de hacerse cargo de un niño (ej. separación o divorcio de la pareja, indicadores de vínculo violento); \_\_\_\_\_
- h) Fracasos en vinculaciones o guardas anteriores que llevaron al reintegro de niños; \_\_\_\_\_
- i) Irregularidades o transgresiones legales en procesos adoptivos anteriores (ej. entrega directa) por las implicancias psicológicas y sociales que podrían conllevar; \_\_\_\_\_
- j) Prejuicios respecto a la historia, antecedentes y familia de origen de los niños; \_\_\_\_\_
- k) Expectativas limitadas con relación a las características del niño que impliquen una postura discriminatoria; \_\_\_\_\_
- l) Existencia de hijos de relaciones anteriores respecto de los cuales no se cumple con el ejercicio de la responsabilidad parental; \_\_\_\_\_
- m) No reconocimiento de las particularidades del vínculo adoptivo que impliquen dificultades serias en la asunción de este tipo de paternidad; \_\_\_\_\_
- n) Incumplimiento de las indicaciones de tratamiento realizadas para poder continuar con la postulación/integración. \_\_\_\_\_

#### **IV.- Protocolos.** \_\_\_\_\_

##### **A.- Informe Socioambiental.** \_\_\_\_\_

- a) Identificación de los postulantes, número de legajo, referencia a las técnicas utilizadas en la evaluación realizada; \_\_\_\_\_
- b) Grupo conviviente y familia ampliada; \_\_\_\_\_
- c) Grupos de origen de los postulantes: dinámica del vínculo familiar durante la infancia y adolescencia, lugar de residencia de las familias durante estas etapas, relación de la familia con el entorno social. Modalidad vincular con la familia extensa y con las redes sociales más amplias; \_\_\_\_\_
- d) Historia de la pareja y del proyecto: cuándo y cómo se conocieron, cuándo formalizaron el vínculo, hijos, convivencia, participación en el proyecto; \_\_\_\_\_
- e) Motivaciones para adoptar: proyecto y búsqueda de hijos. \_\_\_\_\_
- f) Expectativas para adoptar: género y edad del niño, la niña o adolescente que desean ahijar. Disponibilidad adoptiva; \_\_\_\_\_
- g) Esclarecimiento sobre el derecho a la identidad; \_\_\_\_\_
- h) Proyecto de crianza: descripción; \_\_\_\_\_
- i) Situación habitacional: Espacio pensado en función del niño, la niña o adolescente que se pretende adoptar; \_\_\_\_\_
- j) Situación económico laboral; \_\_\_\_\_
- k) Situación de salud. \_\_\_\_\_

**Conclusiones:** En el marco de un diagnóstico interdisciplinario, se interpretarán los datos relacionados con la historia familiar y la situación actual de los postulantes a los fines de fundamentar y proponer acciones transformadoras del proyecto familiar, motivando la viabilidad o no de ahijar. \_\_\_\_\_

##### **B.- Evaluación Psicológica.** \_\_\_\_\_

- a) Datos personales de el/los postulantes. \_\_\_\_\_
- b) Disposición hacia el proceso de evaluación. Apertura. Cierre. Tipo de discurso. Posición ante un tercero. Posición frente a las intervenciones; \_\_\_\_\_
- c) Historia personal y familiar. Historia de origen de cada uno de los miembros de la pareja en su caso. Identificaciones. Posición de los postulantes como hijos; \_\_\_\_\_
- d) Historia y dinámica de la pareja; \_\_\_\_\_
- e) Proyecto filiatorio. Deseo. Búsqueda. Diagnóstico. Reacción frente a la imposibilidad. Duelo. Decisión de adoptar, cómo llegan a la misma. Particularidades de esta última; \_\_\_\_\_
- f) Postulación – Expectativas; \_\_\_\_\_
- g) Derecho a la Identidad. Convención sobre los Derechos del niño. Historia de origen del niño. \_\_\_\_\_
- h) Conclusiones. \_\_\_\_\_

##### **C.- Informe de actualización psico-social.** \_\_\_\_\_

- a) Suscripto por cada uno de los profesionales intervinientes. \_\_\_\_\_
- b) Datos a incluir: \_\_\_\_\_
  - datos personales de los postulantes, \_\_\_\_\_
  - número de legajo, \_\_\_\_\_
  - fecha y lugar de la entrevista. \_\_\_\_\_
- c) Identificar eventuales modificaciones respecto de los siguientes puntos: \_\_\_\_\_

- Aspectos laborales (condiciones e ingresos). \_\_\_\_\_
- Evolución del proyecto de Adopción (si hay alguna modificación en la postulación, fundamentos). \_\_\_\_\_
- Otras gestiones del proyecto de Adopción. \_\_\_\_\_
- Evolución de aspectos personales, familiares y sociales. \_\_\_\_\_
- Consideraciones y observaciones de la entrevista. \_\_\_\_\_

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas -Jueces de Corte-, y Dra. Sandra Bonari -Jueza de Corte-)

## ANEXO IV

### PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTENCIÓN A FAMILIAS QUE TRANSITAN PROCESOS DE GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN

**Art. 1.- Objetivo.** El presente protocolo tiene por objeto regular la modalidad de abordaje y acompañamiento destinado a la atención y contención de los pretensos adoptantes en aquellos procesos previstos en la presente Acordada. \_\_\_\_\_

**Art. 2.- Funciones.** Los profesionales que integran los Equipos Interdisciplinarios de la Secretaría Tutelar acompañarán y contendrán a los pretensos adoptantes y a las niñas, niños y adolescentes en Guarda o declarados en estado de adoptabilidad, en diferentes momentos e instancias del proceso, conforme los requerimientos de éstos y/o del juzgado interviniente: \_\_\_\_\_

- En audiencias en las que se otorguen Guardas con fines de Adopción, así como en las preparatorias de aquellas, o de procesos de Adopción Plena; \_\_\_\_\_
- En el caso de niñas, niños y adolescentes declarados en estado de adoptabilidad, una vez seleccionado el legajo de postulantes por el juez o jueza interviniente, desplegando acciones que impliquen la planificación estratégica del proceso de vinculación así como los encuentros preparatorios previos a la convivencia efectiva;
- Durante el período de Guarda propiamente dicho, en visitas domiciliarias programadas conforme cronograma requerido por el juzgado interviniente como así también en respuesta a la demanda familiar ante situaciones específicas. \_\_\_\_\_
- A requerimiento del adoptado con edad y grado de madurez suficiente o de sus Guardadores a fin de conocer los datos relativos a su origen biológico, asistiéndolos en el acceso al expediente judicial en el que se tramitó la adopción, conforme lo estipula el art. 596 del Código Civil y Comercial. \_\_\_\_\_

Además, deberán realizar la valoración de: \_\_\_\_\_

- Riesgo en relación con situaciones que impacten negativamente en el nuevo vínculo; \_\_\_\_\_
- Factores de vulnerabilidad, tanto de adultos como de niños, niñas y adolescentes, y sus posibles repercusiones; \_\_\_\_\_

Queda a cargo del equipo interviniente la realización de derivaciones pertinentes a los organismos que correspondan según el caso –sean de la órbita pública o privada– así como toda sugerencia de líneas de acción a seguir. Estas recomendaciones se harán constar en el informe psicosocial dirigido al Juzgado competente. \_\_\_\_\_

**Art. 3.- Niveles de intervención.** Esta modalidad de abordaje implicará dos niveles básicos de intervención, que se articularán de manera continua: \_\_\_\_\_

a.- Nivel Clínico: Implica el proceso de contención inicial a las familias y evaluación de riesgo en situaciones de crisis que alteren negativamente el proceso de integración vincular. De este nivel se desprende la necesidad de elaborar un diagnóstico psicosocial que tiene por función aportar al juez o jueza interviniente las herramientas objetivas y fundadas para facilitarle la toma de medidas, teniendo en cuenta presupuestos y perspectivas diversas. \_\_\_\_

b.- Nivel Operativo: Consiste en brindar información, guía, preparación y orientación a los pretensos adoptantes y sus familias ampliadas, a fin de que puedan dar curso a los trámites judiciales y administrativos que correspondan al ejercicio de su función de Guardadores. La participación activa en el acompañamiento de este tipo de gestiones tiene por objeto minimizar la emergencia de conflictos derivados de gestiones burocráticas –trámites de obra social, educativas– y que los pretensos adoptantes se focalicen en el proceso vincular.

**Art. 4.- Asistencia continua.** En los casos que el acompañamiento y contención deba efectuarse en días y horarios inhábiles, los equipos profesionales asistirán conforme lo indique la Secretaria Tutelar. \_\_\_\_\_

**Art. 5.- Informes y Registro.** De las intervenciones efectuadas en cumplimiento del presente protocolo, se producirán los informes y se llevará un registro con los datos pertinentes. \_\_\_\_\_

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas -Jueces de Corte-, y Dra. Sandra Bonari -Jueza de Corte-)

## ANEXO V

### PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE VINCULACIÓN FRATERNA

**Art. 1.- Objetivo.** El presente protocolo tiene por objeto regular la modalidad de abordaje y acompañamiento destinado a los procesos de vinculación fraterna en el ámbito provincial, cuando se haya dispuesto que niños, niñas o adolescentes de un mismo grupo familiar sean otorgados en guarda preadoptiva o en adopción a más de un núcleo familiar. \_\_\_\_\_

**Art. 2.- Principio.** Este protocolo surge como respuesta a la necesidad de brindar un modelo de intervención concreto a una situación no prevista inicialmente en la norma de fondo y que respete y haga efectivo el derecho a la identidad y a la preservación de los vínculos fraternos (cfr. art. 595 del Código Civil y Comercial, apartados b y d). \_\_\_\_\_

**Art. 3.- Funciones.** Los profesionales que integran los Equipos Interdisciplinarios de la Secretaría Tutelar acompañarán a los guardadores preadoptivos o padres adoptivos en el desempeño del rol asumido y podrán contener a los niños, niñas y adolescentes involucrados, quienes poseen distintos niveles de conciencia respecto de su situación de adoptabilidad. \_\_\_\_\_

**Art. 4.- Intervención.** A partir de la comunicación recibida por parte del juez o de la jueza interviniente, se procederá al diseño de la estrategia de intervención para el caso en particular. \_\_\_\_\_

Sin perjuicio de ello, deberá observarse en cada caso: \_\_\_\_\_

- Entrevista interdisciplinaria con los responsables de cada uno de los niños, niñas o adolescentes involucrados -de manera individual- a fin de hacer explícita la situación de historia de vida. \_\_\_\_\_
- Facilitar los encuentros que se estimen necesarios entre todos los adultos involucrados con el objetivo de poner en común la historia de cada uno de los niños, niñas y adolescentes. \_\_\_\_\_
- Disponer el encuentro propiamente dicho -fuera del ámbito judicial- con la presencia del Equipo Interdisciplinario de la Secretaría Tutelar. \_\_\_\_\_

**Art. 5.- Atención continua.** En los casos de que los encuentros se efectúen en días y horarios inhábiles, las partes serán igualmente asistidas por los profesionales que la Secretaría Tutelar indique. \_\_\_\_\_

**Art. 6. Informes y Registro.** De las intervenciones efectuadas se harán informes psicosociales, para ser comunicados al juzgado competente que corresponda, y se llevará un registro con los datos pertinentes y sus resultados. \_\_\_\_\_

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas -Jueces de Corte-, y Dra. Sandra Bonari -Jueza de Corte-)

## ANEXO VI

### PROTOCOLO PARA CONVOCATORIAS PÚBLICAS

#### **Art. 1.- Convocatorias Públicas. Procedencia.**

La convocatoria pública debe ser ordenada por el juez competente una vez agotada –por el RUAGFA- la búsqueda exhaustiva interna en la base de datos informática, como así también, luego de que transcurridos veinte (20) días hábiles desde el pedido de colaboración a la Red Federal de Registros se verifique la inexistencia de legajos evaluados y admitidos.

Esta situación se comunicará al tribunal interviniente a los efectos de que disponga la convocatoria pública.

#### **Art. 2.- Implementación.**

Recibida la orden de convocatoria pública, el Registro Provincial confeccionará el texto a publicar y se remitirá a la DNRUA para su publicación en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, sin perjuicio de la difusión que realice el registro local.

El Registro tomará los datos de quien/es quieran postularse (completando el formulario del Anexo VII) cuando pertenezcan a su jurisdicción.

Para el caso de que las personas que tuvieran domicilio fuera de la jurisdicción, informará de ello al Registro de los postulantes con copia a la DNRUA. Este organismo se comunicará con el del domicilio de quien/es se postula/n para que proceda según el caso: \_

##### **A. Si la/s persona/s ya estuviera/n inscripta/s evaluada/s y admitida/s:**

1.- Las contactará para efectuar un informe primario de idoneidad a fin de determinar la procedencia o no de la postulación para el caso.

2.- De estimar la procedencia, completará el formulario el que será incorporado a la copia del legajo y lo remitirá al registro que efectuó la convocatoria, comunicando de ello a la DNRUA, con la mayor celeridad posible.

3.- De estimar la no procedencia de la postulación, lo comunicará a la autoridad del registro convocante con copia a la DNRUA.

##### **B. Postulantes no inscriptos o no evaluados, incluidos los legajos en alta provisoria y las postulaciones nuevas surgidas a raíz de la convocatoria:**

1.- El registro convocante tomará los datos de las personas que quieran postularse, completando el formulario que se adjunta.

2.- El Registro convocante informará de ello al Registro de los postulantes con copia a la DNRUA. Este organismo se comunicará con el del domicilio de quien/es se postula/n para que proceda a evaluar o, cuando ello no fuera posible, realizar un informe primario de idoneidad con el armado del formulario que se adjunta.

3.- De estimar la procedencia de la postulación, remitirá al registro convocante copia de la documentación que obtenga junto con el formulario adjunto completo. Lo comunicará a su vez a la DNRUA.

4.- De estimar la no procedencia de la postulación, lo comunicará al registro convocante con copia a la DNRUA.

**Observación:** En los casos de las personas no inscriptas cuya evaluación haya resultado favorable y no hayan sido seleccionados, se conservarán los antecedentes de dicha presentación en el registro local correspondiente.

Con posterioridad se los contactará para determinar si desean quedar inscriptos como aspirantes a guarda con fines adoptivos y en su caso, se los evaluará e inscribirá.

#### **Art. 3.- Texto de la Convocatoria.**

A fin de transmitir de manera integral y completa la situación de vida de la niña, niño o adolescente, el encargado de la institución de protección donde se encuentre alojado aquél, proporcionará la información más relevante a fin de que el Registro redacte el texto de la convocatoria.

Se incorporarán datos relativos a las potencialidades, los gustos, las cualidades de la niña, niño o adolescente, además de su diagnóstico de salud en el caso de que lo hubiere.

Asimismo se incorporarán los datos del juzgado como del registro local.

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas -Jueces de Corte-, y Dra. Sandra Bonari -Jueza de Corte-)

**ANEXO VII**

**FORMULARIO PARA CONVOCATORIAS PÚBLICAS**

**NIÑA/S; NIÑO/S Y/O ADOLESCENTE/S DECLARADO/S EN SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD**

AUTOS CARATULADOS:.....  
EXPEDIENTE N°: .....  
JUZGADO INTERVINIENTE: .....  
BREVE RESEÑA: .....  
.....  
.....

**PERSONAS INTERESADAS EN POSTULARSE**

**I.-**

NOMBRE Y APELLIDO: .....  
D.N.I.: .....  
NACIONALIDAD: .....  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: .....  
DOMICILIO REAL: .....  
TELÉFONOS: .....  
CORREO ELECTRÓNICO: .....  
POSTULANTE INSCRIPTO: Si ..... No .....  
LEGAJO N° .....  
POSTULANTE EVALUADO: Si ..... No .....  
OCUPACIÓN: .....  
ESTADO CIVIL: .....  
GRUPO CONVIVIENTE: .....  
MOTIVACIONES Y EXPECTATIVAS RESPECTO A LA CONVOCATORIA: .....  
.....  
.....

**II.-**

NOMBRE Y APELLIDO: .....  
D.N.I.: .....  
NACIONALIDAD: .....  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: .....  
DOMICILIO REAL: .....  
TELÉFONOS: .....  
CORREO ELECTRÓNICO: .....  
POSTULANTE INSCRIPTO: Si ..... No .....  
LEGAJO N° .....  
POSTULANTE EVALUADO: Si ..... No .....  
OCUPACIÓN: .....  
ESTADO CIVIL: .....  
GRUPO CONVIVIENTE: .....  
MOTIVACIONES Y EXPECTATIVAS RESPECTO A LA CONVOCATORIA: .....  
.....  
.....

OBSERVACIONES DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE: .....  
.....  
.....

Fecha: Fecha:  
Firma: Firma:  
Aclaración: Aclaración:

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Catalano -Presidente-, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas -Jueces de Corte-, y Dra. Sandra Bonari -Jueza de Corte-)

ACORDADA Nº 12531  
REGISTRADA.....

0339

En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Abel Cornejo y las señoras juezas de corte Dras. Susana Graciela Kauffman y Sandra Bonari

**DIJERON:**

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Corte por el art. 153 apartado I inciso d) de la Constitución Provincial, corresponde confeccionar el presupuesto de erogaciones del Poder Judicial para el año 2018, con las previsiones que se juzgan imprescindibles para su normal funcionamiento.

Que para ello resulta procedente establecer las pautas que la Corte de Justicia considera necesarias para desarrollar la actividad judicial en el período citado y dar continuidad a las políticas de planificación fijadas.

Que en tal sentido, corresponde estimar las previsiones presupuestarias del nuevo ejercicio y los cargos necesarios para:

- 1) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, creado por Ley 7499 en el Distrito Judicial Orán.
- 2) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 7624 referido a la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que contará con quince jueces.
- 3) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7716, Orgánica de la Justicia Penal, según el siguiente detalle:

• En el Distrito Judicial del Centro:

Habilitación de la Sala VIII del Tribunal de Juicio.

• En el Distrito Judicial del Sur:

Habilitar la Sala I del Tribunal de Juicio.

0340

- En el Distrito Judicial Orán: \_\_\_\_\_  
Habilitar el Juzgado de Ejecución y Detenidos. \_\_\_\_\_
  - En el Distrito Judicial Tartagal: \_\_\_\_\_  
Habilitar el Juzgado de Ejecución y Detenidos. \_\_\_\_\_
- 4) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación creado por Ley 7878 en el Distrito Judicial Tartagal. \_\_\_\_\_
  - 5) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia creado por Ley 7885 con asiento en la localidad de Cachi. \_\_\_\_\_
  - 6) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, y de Violencia Familiar y de Género y de Garantías, creado por Ley 7906 con asiento en la ciudad de Embarcación. \_\_\_\_\_
  - 7) Integrar la Cámara de Apelaciones de Trabajo, creado por Ley 7998 en el Distrito Judicial del Centro. \_\_\_\_\_
  - 8) Habilitar el Juzgado de trabajo N°7, creado por Ley 7998 en Distrito Judicial del Centro. \_\_\_\_\_
  - 9) Habilitar el Juzgado de trabajo de N°8, creado por Ley 7998 en Distrito Judicial del Centro. \_\_\_\_\_
  - 10) Habilitar el Juzgado de Garantías N°3, creado por Ley 8023 en el Distrito Judicial Orán. \_\_\_\_\_
  - 11) Habilitar el Juzgado de Garantías N°3, creado por Ley 8023 en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán con sede en la ciudad de San José de Metán. \_\_\_\_\_
  - 12) Habilitar el Juzgado de Garantías N°3, creado por Ley 8023 en el Distrito Judicial Tartagal, con sede en la ciudad de Tartagal.
  - 13) Integrar el Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia con más la competencia en Violencia Familiar y de Genero, creado

03417

por Ley 7984 en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta con sede en la ciudad de Joaquín V. González. \_\_\_\_\_

14) Integrar la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) en los Distritos del Sur Circunscripción Metán, Orán y Tartagal que coordinará las audiencias a realizar por los Tribunales de Juicio y los Juzgados de Garantías actuando como Jueces Unipersonales.

15) Integrar la Oficina de Violencia Familiar y de Género, creada por Ley 7954 en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, y en el Distrito Judicial Orán. \_\_\_\_\_

16) Integrar los diecinueve (19) juzgados de Paz Letrados creados por Acordada 12158 con asiento en los Distritos Judiciales Orán, Tartagal, Sur circunscripción Metán, Sur Circunscripción Anta y del Centro. \_\_\_\_\_

17) Integrar la dotación normal de tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a la gestión judicial conforme la estimación del nivel de actividad previsto para 2018 por distrito, fuero y especialidad. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que en virtud de la vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 1603/17, la Corte considera oportuno adoptar medidas similares y diferir la puesta en funcionamiento de todos los tribunales mencionados y otras iniciativas que pueden posponerse para futuros periodos, con excepción de los creados por Leyes N° 7499, 7624 y 7984 (Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de la ciudad de Orán, Completar las cinco Salas Civiles y Comerciales con el tercer Camarista cada una y Juzgado en lo Civil de Personas, Familia y Violencia de Genero de la ciudad de J.V. González respectivamente), para los cuales y con la urgencia que amerita, se solicitarán los refuerzos presupuestarios pertinentes. Esta medida permitirá una restricción de pesos ciento noventa y siete millones setecientos mil aproximadamente (\$ 197.700.000,00). \_\_\_\_\_

0342

\_\_\_\_\_Que en 2018 continuará la adecuación de la infraestructura de inmuebles e instalaciones requeridas, la que se realizará con la mínima inversión posible, permitiendo garantizar el funcionamiento del servicio de justicia en sintonía con el incesante crecimiento de la demanda de la sociedad. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_Que el desarrollo informático planificado de las oficinas judiciales, constituye un elemento esencial en la política de gestión judicial, por lo que en el ejercicio 2018 se incluyen en el marco del Dto. N° 1603/17, solo las previsiones presupuestarias indispensables para su mantenimiento y continuidad. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_Que los guarismos que aquí se consignan, se ajustan a las necesidades del Poder Judicial y fueron estimados, como ha sido siempre la regla seguida por esta Corte, en un marco de prudencia y racionalización de recursos. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial, \_\_\_\_\_

**ACORDARON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **I. ESTABLECER**, para el Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2018, los montos que en cada caso se indican a continuación:

GASTOS EN PERSONAL.....	\$ 2.160.439.636,29
BIENES DE CONSUMO.....	\$ 18.809.081,72
SERVICIOS.....	\$ 103.250.304,49
BIENES DE USO.....	\$ 66.909.974,00
- Obras en ejecución.....	\$ 32.986.900,00
- Maquinaria y Equipo.....	\$ 29.357.310,00
- Libros y Colecciones....	\$ 2.043.024,00
- Activos Intangibles.....	\$ 2.522.740,00
PASANTÍAS.....	\$ <u>5.958.913,20</u>
TOTAL.....	\$ <u>2.355.367.909,70</u>

0343

\_\_\_\_\_ **II. DIFERIR** la determinación del presupuesto de recursos y gastos correspondientes para los tribunales creados y aun no implementados, mediante leyes Nros. 7716, 7878, 7885, 7906, 7998 y 8023 respectivamente, como medida similar a las previstas por el Decreto N° 1603/17 del Poder Ejecutivo Provincial. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **III. MANTENER** la planta del personal del Poder Judicial fijada en el presupuesto del año 2017, ley N° 7972 y ampliada en el marco de lo dispuesto por la referida Ley, en 2693 cargos de la Planta Permanente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **IV. REQUERIR** en el marco de las Leyes N° 7499, 7624 y 7984 (Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de la ciudad de Orán, Completar las cinco Salas Civiles y Comerciales con el tercer Camarista cada una y Juzgado en lo Civil de Personas, Familia y Violencia de Genero de la ciudad de Joaquín V. González respectivamente), la cantidad de 27 cargos. Oportunamente y con la urgencia que ameritan, se solicitaran los refuerzos presupuestarios pertinentes en el transcurso del ejercicio 2018. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **V. DEFINIR** como Curso de Acción las actividades de la Escuela de la Magistratura. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **VI. SOLICITAR** que en la ley de presupuesto correspondiente al año 2018 se incluya la expresa autorización para que el Poder Judicial reinvierta los fondos que se recauden en cumplimiento de la Ley 7838 y sean depositados en la "Cuenta Depósitos Judiciales" (cfr. art. 15 de la cit. ley), estimados en pesos un millón (\$ 1.000.000,00), más el arancelamiento de los cursos que se dicten a través de la Escuela de la Magistratura, estimados en pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00). \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **VII. APROBAR** el Formulario de Política Presupuestaria de la Jurisdicción (Formulario "A") y el Anexo conformado por los cuadros I) "Detalle por Partidas", II) "Gastos en Personal", III)

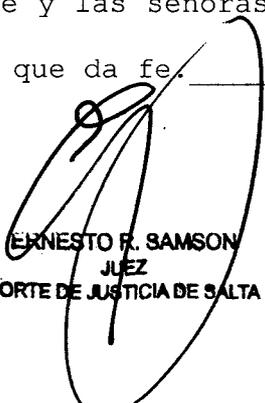
0344

"Nuevos Cargos", IV) "Bienes de Consumo", V) "Servicios no Personales", VI) "Bienes de Uso".

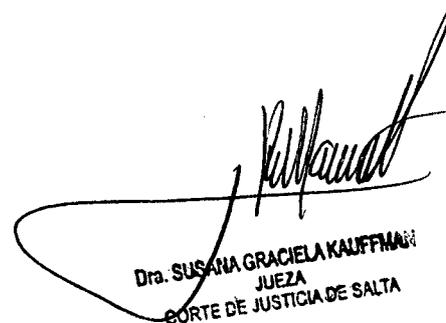
VIII. REMITIR al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo el presente Presupuesto de Erogaciones para el ejercicio 2018.

IX. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

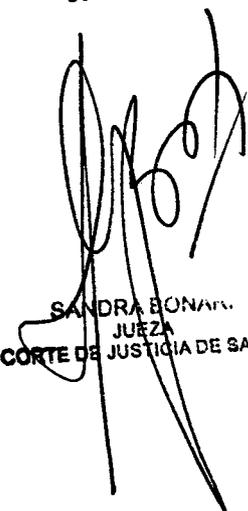
Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

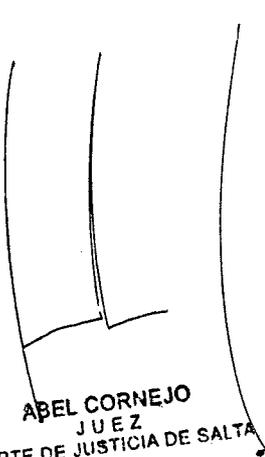
  
ERNESTO R. SAMSON  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

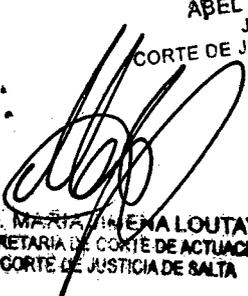
  
GUILLERMO ALBERTO CATALANO  
PRESIDENTE  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
Dra. SUSANA GRACIELA KAUFFMANN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
FABIAN VITTAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
SANDRA BONARI  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
ABEL CORNEJO  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mí:  
  
Dra. MARIANA LOUTAYF  
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

## FORMULARIO "A"

## JURISDICCIÓN: PODER JUDICIAL DE SALTA

I. SÍNTESIS DE POLÍTICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE  
PRESUPUESTO.Política Judicial

La misión primordial del Poder Judicial se encuentra enmarcada en las previsiones de la Constitución Provincial, las leyes procesales y orgánicas de cada fuero.

Para ello, en el ejercicio 2018 se han realizado las estimaciones pertinentes en las partidas presupuestarias y el número de cargos necesarios para:

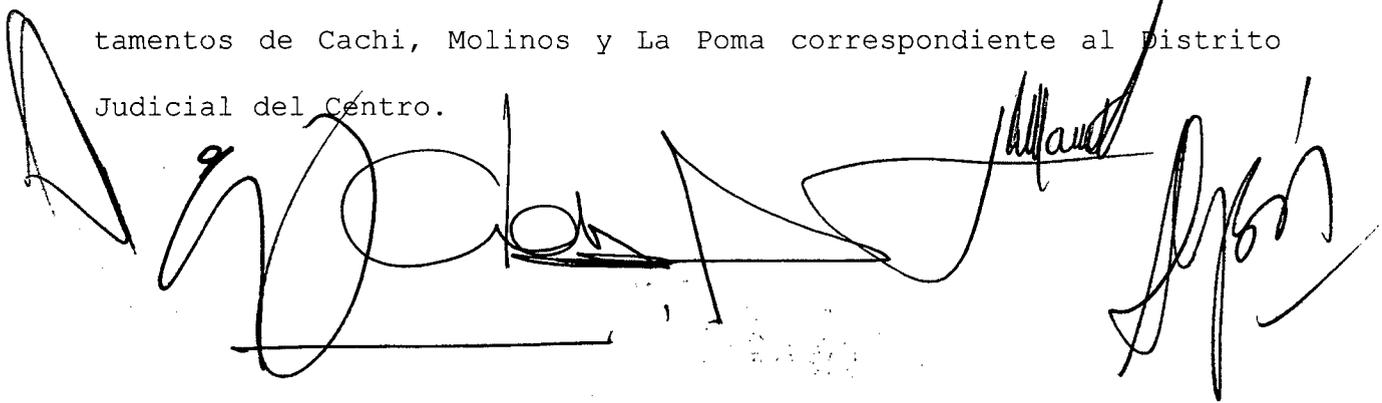
1) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia, creado por Ley 7499 en el Distrito Judicial Orán.

2) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 7624 referido a la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que contará con quince jueces.

3) Dar cumplimiento al cronograma previsto por la Ley Orgánica de la Justicia Penal (Ley 7716), integrando los cargos pendientes en las dependencias ya habilitadas y concretando la puesta en marcha de los tribunales que restan habilitar.

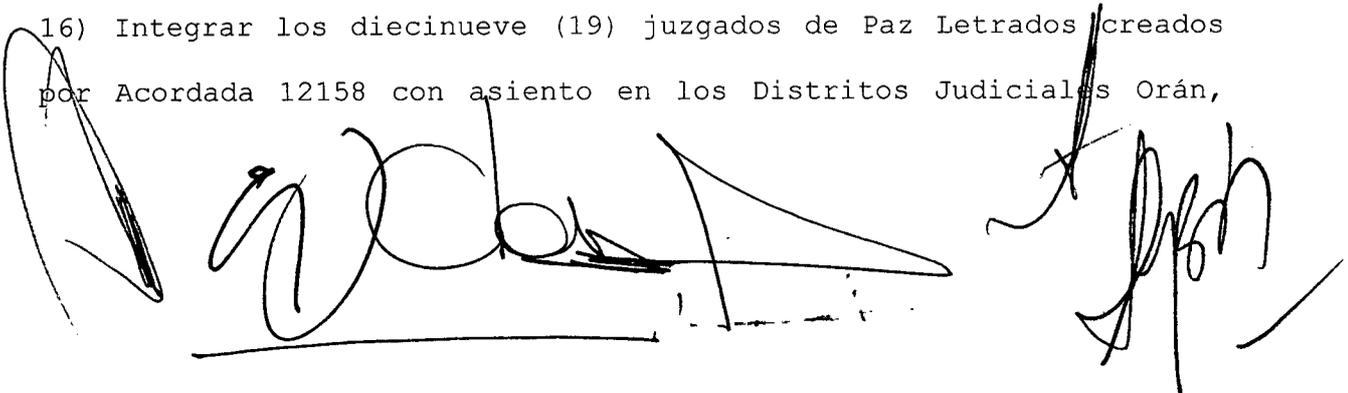
4) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, creado por Ley 7878 en el Distrito Judicial Tartagal.

5) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, creado por Ley 7885, con asiento en la localidad de Cachi y jurisdicción en los departamentos de Cachi, Molinos y La Poma correspondiente al Distrito Judicial del Centro.



0346

- 6) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, y de Violencia Familiar y Garantías en el Distrito Judicial Tartagal, creado por Ley 7906 con asiento en la ciudad de Embarcación.
- 7) Integrar la Cámara de Apelaciones del Trabajo, creado por Ley 7998 en el Distrito Judicial del Centro.
- 8) Habilitar el Juzgado del trabajo N°7, creado por Ley 7998 en Distrito Judicial del Centro.
- 9) Habilitar el Juzgado del trabajo de N°8, creado por Ley 7998 en Distrito Judicial del Centro.
- 10) Habilitar el Juzgado de Garantías N°3, creado por Ley 8023 en el Distrito Judicial Orán.
- 11) Habilitar el Juzgado de Garantías N°3, creado por Ley 8023 en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán con sede en la ciudad de San José de Metán.
- 12) Habilitar el Juzgado de Garantías N°3, creado por Ley 8023 en el Distrito Judicial Tartagal, con sede en la ciudad de Tartagal.
- 13) Integrar el Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia con más la competencia en Violencia Familiar y de Género, creado por Ley 7984 en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta con sede en la ciudad de Joaquín V. González.
- 14) Integrar la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) en los Distritos del Sur Circunscripción Metán, Orán y Tartagal que coordinará las audiencias a realizar por los Tribunales de Juicio y los Juzgados de Garantías actuando como Jueces Unipersonales.
- 15) Integrar la Oficina de Violencia Familiar y de Género, creada por Ley 7954 en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, y en el Distrito Judicial Orán.
- 16) Integrar los diecinueve (19) juzgados de Paz Letrados creados por Acordada 12158 con asiento en los Distritos Judiciales Orán,



0347

Tartagal, Sur circunscripción Metán, Sur Circunscripción Anta y del Centro.

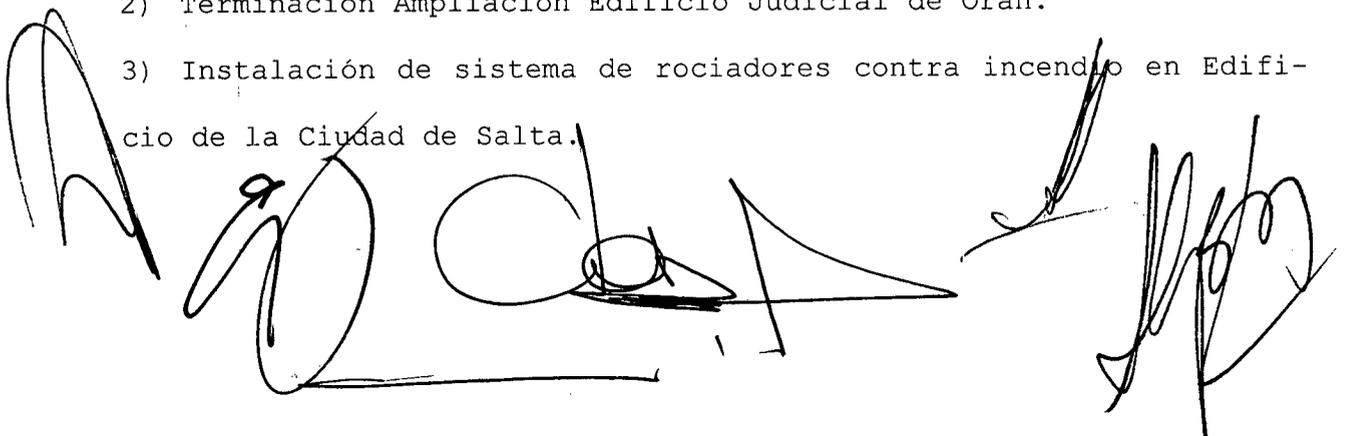
17) Integrar la dotación normal de tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a la gestión judicial conforme la estimación del nivel de actividad previsto para 2018 por distrito, fuero y especialidad.

Pero atento a la delicada y deficitaria situación financiera provincial, esgrimida en el Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 1603, la Corte de Justicia considera oportuno, el diferimiento de la puesta en funcionamiento de todos los tribunales mencionados y otras iniciativas que pueden posponerse para futuros periodos, con excepción de los tribunales creados por Leyes N° 7499, 7624 y 7984 (Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de la ciudad de Orán, Completar las cinco Salas Civiles y Comerciales con el tercer Camarista cada una y Juzgado en lo Civil de Personas, Familia y Violencia de Genero de la ciudad de J.V. González respectivamente), para los cuales y con la urgencia que amerita, se solicitarán los refuerzos presupuestarios pertinentes. Esta medida permitirá una restricción de pesos ciento noventa y siete millones setecientos mil aproximadamente (\$197.700.000,00).

#### Infraestructura y Equipamiento

En materia de infraestructura edilicia, el presupuesto proyectado para 2018 prevé:

- 1) Terminación Ampliación 1° Piso Edificio Anexo I de la Ciudad de Salta.
- 2) Terminación Ampliación Edificio Judicial de Orán.
- 3) Instalación de sistema de rociadores contra incendio en Edificio de la Ciudad de Salta.

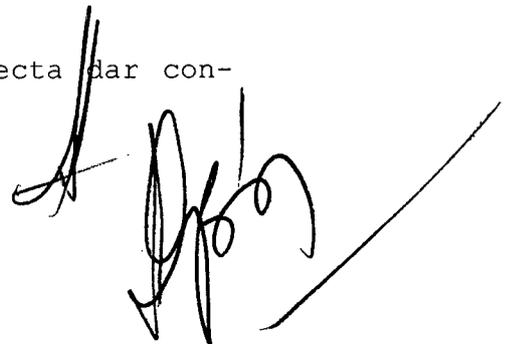
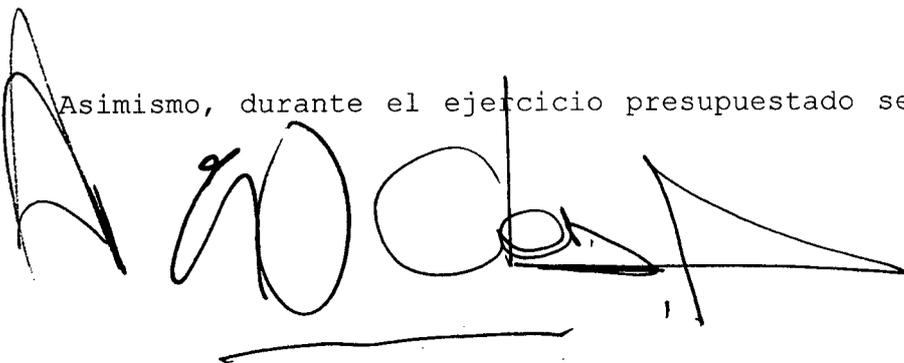
The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller, more legible signatures and initials, including one that appears to be 'R'. On the right, there is another large, stylized signature.

0348

- 4) Ampliación Entrepiso en edificio de Depósito de Bienes Secuestrados de la Ciudad de Salta.
- 5) Reubicación de Servicio de Psicología y asistentes sociales en Edificio de la Ciudad de Salta.
- 6) Construcción de 2° Piso Edificio Anexo I de la Ciudad de Salta.
- 7) Reparación de veredas en calle interna Edificio de la Ciudad de Salta.
- 8) Ampliación Edificio de la Oficina de Violencia Familiar (OVIF).
- 9) Enripiado de Playa de estacionamiento Edificio Centro.
- 10) Obra de adecuación de Edificio (ex escuela) para Juzgados en la ciudad de Joaquín V. González.
- 11) Terminación Edificio Judicial Joaquín V. González.
- 12) Construcción de sistema de cerramientos anti palomas en Edificio Judicial de la Ciudad de Tartagal.
- 13) Construcción de Deposito de Drogas en el distrito Judicial de Tartagal.
- 14) Reubicación de dependencias en el distrito Judicial Orán.
- 15) Construcción de Deposito de Drogas en Edificio Judicial de la Ciudad de Orán.
- 16) Construcción de tabiques para adecuar oficinas de nuevos juzgados en el Edificio Judicial del distrito Sur Metán.
- 17) Cercado, iluminación y construcción de garita para depósito de Bienes Secuestrados en el distrito Sur Metán.
- 18) Construcción de Deposito de Drogas en el distrito Sur Metán.
- 19) Adquisición e instalación de paneles solares para la sustitución paulatina de energía convencional en el Edificio Central.

Proyecto Informático

Asimismo, durante el ejercicio presupuestado se proyecta dar con-



tinuidad al desarrollo del proyecto informático del Poder Judicial cuyos aspectos significativos son:

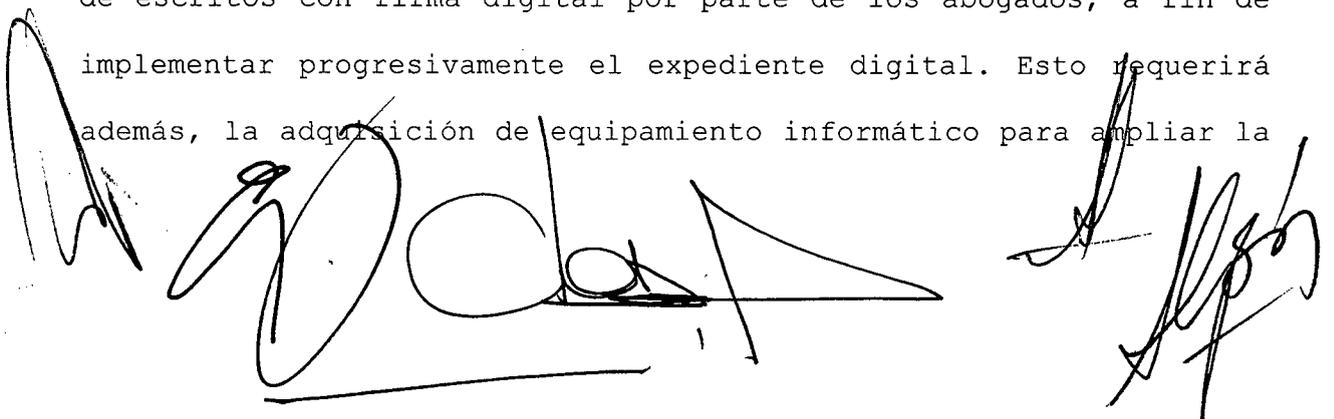
**1) Nuevo Sistema de Gestión Judicial para continuar su implementación en el Fuero Penal, cambiando a tecnología web.**

En el ejercicio 2018 se proyecta continuar con la implementación del nuevo Sistema de Gestión Judicial, basado en una plataforma web, que progresivamente se va instalando en los tribunales de todos los fueros e instancias, reemplazando al sistema actualmente en uso desde hace 15 años. Este proyecto que se inició en el Fuero Civil, permitirá la adecuación de los sistemas informáticos a los avances tecnológicos de los últimos años, posibilitando la despapelización y una mayor interoperabilidad, como asimismo continuar con el proceso de consolidación y unificación de datos. Además entre otros beneficios, brindara aplicaciones estadísticas, de control de calidad, y tableros de control actualizados según los nuevos requerimientos de la Corte y el avance de las Nuevas Tecnologías.

Para el año 2018 se prevé continuar con la implementación en el Fuero Penal del Distrito Centro, y comenzar a actualizar los sistemas en los Distritos del Interior a Tecnología web.

**2) Avance hacia el Expediente Digital.**

Comprende la adecuación de los sistemas de gestión judicial en orden a avanzar con la notificación electrónica y con la recepción de escritos con firma digital por parte de los abogados, a fin de implementar progresivamente el expediente digital. Esto requerirá además, la adquisición de equipamiento informático para ampliar la

The bottom of the page features several handwritten signatures and marks. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'M. O. D.' followed by a long horizontal line. On the right, there is another signature, possibly 'A. P. S.', with some additional scribbles below it.

0350

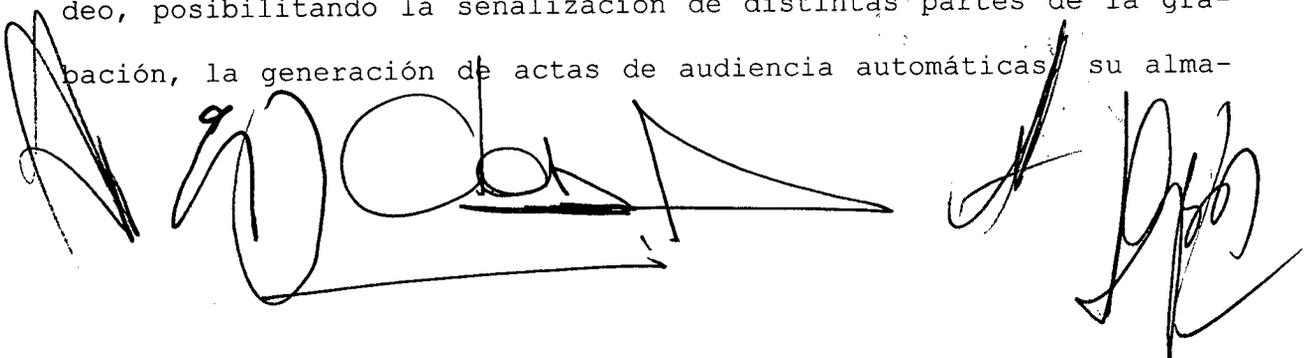
capacidad de almacenamiento, brindar mayor seguridad a la información y tolerancia a fallas del equipamiento (Data Center, servidores, etc.), actualizar la tecnología del equipamiento existente y reemplazar equipos obsoletos que aún están en uso.

**3) Avance del Programa de Implementación de la Tecnología de Firma Digital.**

Dado que el Colegio de Abogados ya cuenta con firma digital para sus matriculados, se torna imperioso avanzar en la adquisición del hardware, software, comunicaciones y herramientas de seguridad, como condición fundamental para dar continuidad al Plan de Implementación de la Tecnología de Firma Digital, que permita darle viabilidad, seguridad y legalidad al expediente digital. Se prevé también avanzar, con las notificaciones electrónicas en los distintos fueros, en las comunicaciones electrónicas con distintos Organismos, con el Ministerio Público, y con otras provincias (actualización del Convenio Interjurisdiccional), además con la recepción electrónica de escritos firmados digitalmente por los abogados y la firma digital de las actuaciones por parte de los magistrados y funcionarios.

**4) Avance del Programa de Implementación de la Tecnología de Grabación de Audiencias.**

Comprende la adquisición del hardware y software requeridos, para dar continuidad al Plan de Implementación de la Tecnología de Grabación de Audiencias, que permite la grabación de audio y video, posibilitando la señalización de distintas partes de la grabación, la generación de actas de audiencia automáticas, su alma-

The bottom of the page features several handwritten signatures and scribbles in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'M. O. A.' with a horizontal line underneath. On the right, there is another signature that looks like 'D. P. B.' with a horizontal line underneath. There are also some smaller, less distinct scribbles and marks scattered around these main signatures.

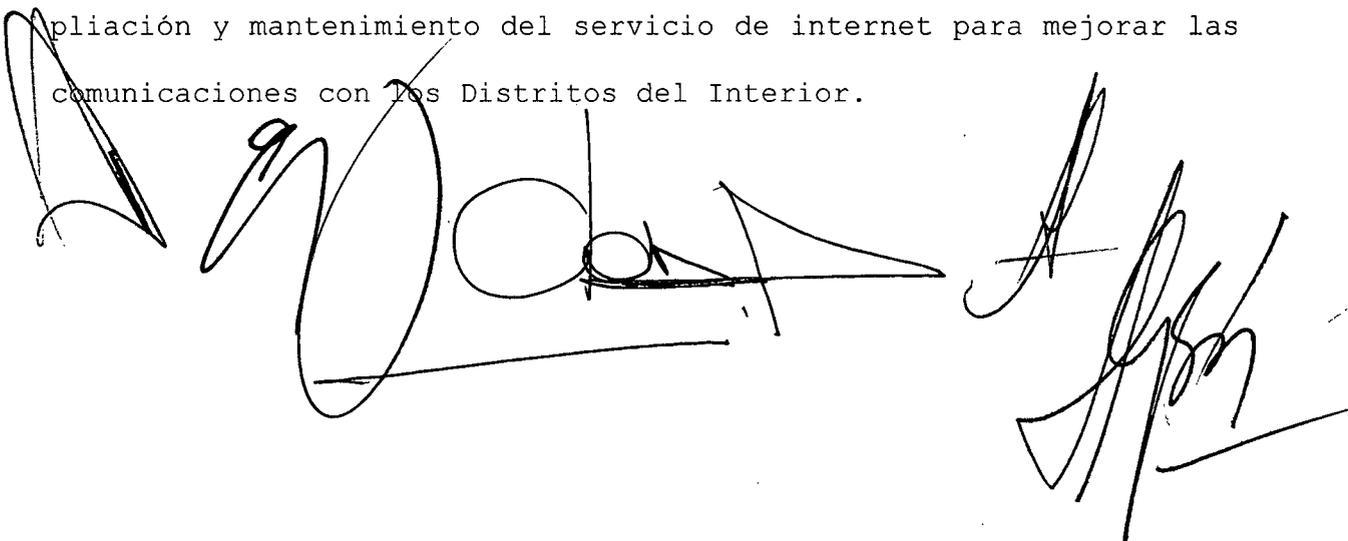
cenamiento y vinculación al expediente y la generación de copias en formato digital, entre otras virtudes. Para el año 2018 está prevista la instalación de esta tecnología, en los Juzgados del fuero Penal y de familia de los distintos distritos.

**5) Instalación del Data Center.**

Comprende la infraestructura, instalaciones y el equipamiento necesario para contener los elementos fundamentales del Data Center (Servidores, almacenamiento, elementos de transmisión de datos, racks, etc.). Fundamentalmente proporciona alta disponibilidad de todas las bases de datos y tolerancia a fallas, con protección estructural, ignífuga, adecuada instalación eléctrica, elementos de climatización apropiados, estricto sistema de control de acceso y una sala de monitoreo.

**6) Actualización tecnológica de equipamiento y comunicaciones.**

Comprende la adquisición de servidores, software de seguridad, administración de entornos virtuales y de análisis de red, para poder hacer frente al crecimiento de las bases de datos, de los sistemas administrativos, de las amenazas a la seguridad de los sistemas y al aumento exponencial de la complejidad de las redes. También implica la adquisición de PC e impresoras para actualizar el equipamiento actualmente en uso, que va quedando obsoleto con el correr de los años. Por último, comprende también la ampliación y mantenimiento del servicio de internet para mejorar las comunicaciones con los Distritos del Interior.



0352

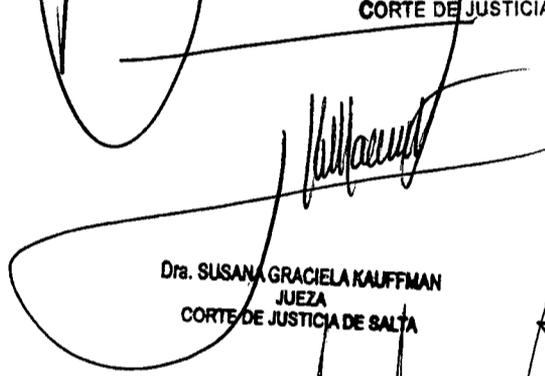
7) Digitalización del archivo histórico.

Comprende la adquisición/contratación del equipamiento y de los sistemas, para iniciar el proceso de digitalización progresiva del archivo histórico, a partir del expurgo resuelto por la Corte de Justicia (Acordada N° 10.743).

  
GUILLERMO ALBERTO CATALANO  
PRESIDENTE  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
ERNESTO R. SAMSON  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
FABIAN VITTAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
Dra. SUSANA GRACIELA KAUFFMAN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
SANDRA BONARI  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

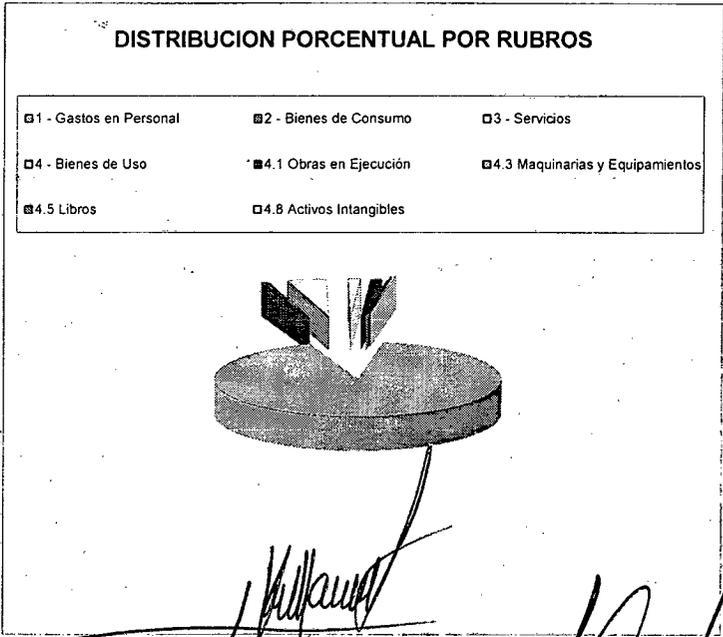
  
ABEL CORNEJO  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

12531

Anexo Acordada N°

CUADRO I - DETALLE POR PARTIDAS - PRESUPUESTO AÑO 2018

TOTALES POR INCISO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
	AÑO 2018	AÑO 2018
	EXPRESADO EN	EXPRESADO EN
	PESOS	PORCENTAJES
1 - Gastos en Personal	2.160.439.636,29	91,7241%
2 - Bienes de Consumo	18.809.081,72	0,7986%
3 - Servicios	103.250.304,49	4,3836%
4 - Bienes de Uso	66.909.974,00	2,8407%
4.1 Obras en Ejecución	32.986.900,00	1,4005%
4.3 Maquinarias y Equipamientos	29.357.310,00	1,2464%
4.5 Libros	2.043.024,00	0,0867%
4.8 Activos Intangibles	2.522.740,00	0,1071%
5 - Pasantías	5.958.913,20	0,2530%
<b>TOTALES</b>	<b>2.355.367.909,70</b>	<b>100,00%</b>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

0353

0354

Anexo Acordada N° 12531

CUADRO II - GASTOS EN PERSONAL - PRESUPUESTO AÑO 2018					
CUENTA	CONCEPTOS	GASTO	ESCUELA	RECATEGORIZACION	PRESUPUESTO
SAF		LIQUIDACIÓN	DE LA	EMPLEADOS	TOTAL
		ANUAL	MAGISTRATURA	COSTO ANUAL	AÑO 2018
411000	<b>PERSONAL</b>				
411100	<b>PERSONAL PERMANENTE</b>				
411111-1000	Retribución del cargo	1.367.194.129,31	8.349.000,00	15.305.279,34	1.390.848.408,65
411111-1002	Retribuciones que no hacen al cargo	71.499.855,84			71.499.855,84
411111-1004	Sueldo Anual Complementario	152.075.840,98	610.746,35		152.686.587,33
411111-1006	Complementos	115.653.285,94			115.653.285,94
411200	<b>PERSONAL TEMPORARIA</b>				
411300	<b>SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>				
411311-1000	Servicios Extraordinarios (Horas Complementarias)	41.080.927,95			41.080.927,95
411400	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES</b>				
411411-1000	Contribuciones patronales jubilatorias	204.969.669,12			204.969.669,12
411411-1001	Contribuciones patronales obra social	128.706.352,68			128.706.352,68
411411-1003	Contribuciones patronales A.R.T.	19.324.394,41	77.608,01		19.402.002,42
411500	<b>ASIGNACIONES FAMILIARES</b>				
411511-1000	Salario Familiar	18.460.454,02			18.460.454,02
411700	<b>BENEFICIOS Y COMPENSACIONES</b>				
411711-1000	Beneficios y Compensaciones	9.887.315,87			9.887.315,87
411711-1001	Reconocimiento Servicios Prestados Decreto N° 4955/08	7.244.776,47			7.244.776,47
	<b>TOTALES</b>	<b>2.136.097.002,59</b>	<b>9.037.354,36</b>	<b>15.305.279,34</b>	<b>2.160.439.636,29</b>
	<b>TOTAL REFUERZOS DE CARGOS SOLICITADOS PARA 2018</b>				<b>27</b>
	<b>PLANTA DE CARGOS ACTUALES - AÑO 2017</b>				<b>2693</b>
	<b>TOTAL DE PLANTA DE CARGOS PARA 2018</b>				<b>2720</b>

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

0355

0356

Anexo Acordada N° 02531

CUADRO III - TOTAL DE NUEVOS CARGOS PROYECTADOS PARA EL AÑO 2018

DEPENDENCIAS	Magistrados	Funcionarios	Profesionales y Técnicos	Administrativos	Servicios Generales	Totales
<b>DISTRITO CENTRO</b>						
Cámara de Apelaciones Civiles -Sala I a V (Ley 7624)	5	0	0	0	0	5
<b>TOTAL DISTRITO CENTRO</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>DISTRITO SUR - J.V. GONZALEZ</b>						
Juzgados de Personas y Flia (Ley 7984)	1	2	0	7	1	11
<b>TOTAL DISTRITO SUR - J.V GONZALEZ</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>11</b>
<b>DISTRITO NORTE - ORAN</b>						
Juzg. Civil de Personas y Familia N°2 (Ley 7499)	1	2	0	7	1	11
<b>TOTAL DISTRITO NORTE - ORAN</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>11</b>
<b>TOTAL PLAN DE DESARROLLO DE RRHH - AÑO 2018</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>27</b>

0357

0358 ;

Anexo Acordada N° 2531

CUADRO IV - BIENES DE CONSUMO - PRESUPUESTO AÑO 2018

CUENTA	CONCEPTO	CIUDAD JUDICIAL	OFICINA	SUBTOTAL	ESCUELA	TOTAL	TOTALES
SAF		EDIFICIOS DEL	DE LA	PRESUPUESTO	MAGISTRATURA	ANEXOS	PRESUPUESTO
		INTERIOR	MUJER	AÑO 2018			AÑO 2018
412100	Productos alimenticios, agropecuarios, y forestales						
	Viveres Secos	133.888,81		133.888,81	30.000,00	30.000,00	163.888,81
	Otros viveres frescos	18.311,24	68.040,00	86.351,24		0,00	86.351,24
	Ración Alimentaria	2.238,42		2.238,42		0,00	2.238,42
	Madera, corcho y manufacturados	61.132,85		61.132,85		0,00	61.132,85
412200	Textiles y Vestuario						
	Textiles, Vestuario y equipamiento para personal	1.014.660,05		1.014.660,05	20.000,00	20.000,00	1.034.660,05
	Corninas Nuevos Edificio Meñan, Accesorios Oran y anexo Ciudad Judicial	1.004.080,00		1.004.080,00		0,00	1.004.080,00
412300	Productos de papel, cartón e impresos						
	Papel de escritorio, cartulina y cartón	4.546.442,90	300,00	4.546.742,90	100.000,00	100.000,00	4.646.742,90
	Revistas, diarios, Boletín Oficial y suscripciones varias	146.500,00		146.500,00		0,00	146.500,00
412400	Productos de cuero y caucho						
	Cubiertas, artículos de goma y camaras de aire	186.300,00		186.300,00		0,00	186.300,00
412500	Productos químicos, combustibles y lubricantes						
	Medicamentos y materiales de curación (Botiquines p/Dependencias)	388,80		388,80		0,00	388,80
	Abonos y fertilizantes	136.680,32		136.680,32		0,00	136.680,32
	Tintas (recargas de cartuchos toners), pinturas y colorantes	240.000,00		240.000,00		0,00	240.000,00
	Naftas	474.552,50		474.552,50		0,00	474.552,50
	Gas Oil	810.903,47		810.903,47		0,00	810.903,47
	Combustible de comisiones	125.608,77	9.000,00	134.608,77	120.000,00	120.000,00	254.608,77
	Lubricantes	72.358,96		72.358,96		0,00	72.358,96
	Gas envasado y otros nep	346.992,00		346.992,00		0,00	346.992,00
412600	Productos minerales no metálicos						
	Productos de loza y porcelana (sanitarios)	280.000,00		280.000,00		0,00	280.000,00
	cemento, cal, yeso, y otros	734.400,00		734.400,00		0,00	734.400,00
412700	Productos metálicos						
	Productos ferrosos (hierro y estructuras metálicas)	266.075,00		266.075,00		0,00	266.075,00
	Herramientas menores	196.250,00		196.250,00		0,00	196.250,00
412900	Otros bienes de consumo						
	Elementos de limpieza	702.923,90		702.923,90		0,00	702.923,90
	Útiles de escritorio y artículos de encuademación (sellos, cd, varios)	447.013,88		447.013,88		0,00	447.013,88
	Artículos de electricidad (cableados, red telefónica p/anexo, luces emerg, varios)	1.360.100,00		1.360.100,00		0,00	1.360.100,00
	Repuestos Varios, accesorios, repuestos automotores	788.800,00		788.800,00		0,00	788.800,00
	Insumos de informática (cartuchos-toners)	3.157.793,96		3.157.793,96		0,00	3.157.793,96
	Productos de material Plástico (bolsas basura, cartelería)	510.730,20	4.000,00	514.730,20		0,00	514.730,20
	Otros NEP (Pen drive, discos pc/grabado/variadores/seca manos/Baterías UPS, det. incendios)	587.615,70		587.615,70	105.000,00	105.000,00	692.615,70
	<b>TOTALES BIENES DE CONSUMO - AÑO 2018</b>	<b>18.352.741,72</b>	<b>81.340,00</b>	<b>18.434.081,72</b>	<b>375.000,00</b>	<b>375.000,00</b>	<b>18.809.081,72</b>

0359

0360

Anexo Acordada N° **12531**

CUADRO V - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO AÑO 2018										
CUENTA SAF	CONCEPTO	CIUDAD JUDICIAL DISTRITO CENTRO	EDIFICIOS DISTRITOS DEL INTERIOR	OFICINA DE LA MUJER	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	SUBTOTAL PRESUPUESTO AÑO 2018	SECRETARIA DE INFORMATICA	ESCUELA DE LA MAGISTRATURA	TOTAL ANEXO	TOTALES PRESUPUESTO AÑO 2018
413100	<b>Servicios Básicos</b>									
	Energía eléctrica	14.301.282,30				14.301.282,30			0,00	14.301.282,30
	Agua	935.139,84				935.139,84			0,00	935.139,84
	Gas	84.161,92				84.161,92			0,00	84.161,92
	Telefonía fija	141.507,58				141.507,58			0,00	141.507,58
	Telefonía celular	872.947,57				872.947,57			0,00	872.947,57
	Servicio de Correo	1.653.723,55				1.653.723,55			0,00	1.653.723,55
413200	<b>Alquileres y derechos</b>									
	Alquiler Inmuebles	1.120.983,05	2.440.857,83			3.561.840,88			0,00	3.561.840,88
	Internet (Anual)	1.222.722,92				1.222.722,92			0,00	1.222.722,92
	Auxilio Mecánico/varios	0,00				0,00			0,00	0,00
	Alquiler fotocopiadoras/Maquinas de Transporte/Sonido	259.450,19				259.450,19		60.000,00	60.000,00	319.450,19
	Otros NEP (Glos. Mantenim. Caja Seguridad, alarmas, expensas)	23.745,00				23.745,00			0,00	23.745,00
413300	<b>Mantenimiento y reparación</b>									
	Mantenimiento y pintura de inmuebles propios alquilados	1.349.000,00				1.349.000,00			0,00	1.349.000,00
	Mantenimiento parque automotor	551.550,00				551.550,00			0,00	551.550,00
	Mantenim. de equipamiento informático/telefónico/expendedores agua	1.592.800,00				1.592.800,00		70.000,00	70.000,00	1.662.800,00
	Mantenimiento de ascensores	1.379.266,65				1.379.266,65			0,00	1.379.266,65
	Mantenimiento Central Telefónica	1.229.932,35				1.229.932,35			0,00	1.229.932,35
	Mantenim. de A.A./Grupo eléctrico/Central incendio/Estación de Gas	490.000,00				490.000,00			0,00	490.000,00
	Servicio de Limpieza Ciudades Judiciales/limpiaciones	7.663.438,78	9.217.413,99			16.880.852,77			0,00	16.880.852,77
413400	<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>									
	Mantenimiento de sistema de gestión judicial JURIX					0,00	1.919.512,98		1.919.512,98	1.919.512,98
	Sistema de Tecnología de Audiencias/ Digitalización de Exptes					0,00	2.231.778,00		2.231.778,00	2.231.778,00
	Mantenim / Soporte v Mant. Storage Servidores/Enlace Satelital					0,00	1.612.000,00		1.612.000,00	1.612.000,00
	Sistema Mantn. Herramientas de Desarrollo/Adq/Renov. Lic. Software	0,00				0,00	427.091,48		427.091,48	427.091,48
	Servicio de medios informativos	0,00				0,00	0,00		0,00	0,00
	Honorarios de profesionales contratados/Jurix Web	13.536.019,28		105.000,00		13.641.019,28	2.208.624,00	5.600.000,00	7.808.624,00	21.449.643,28
	Honorarios de pericias judiciales	0,00				0,00			0,00	0,00
	Servicios de asistencia médica	400.619,52	746.385,12			1.147.004,64			0,00	1.147.004,64
	Servicios de Monitoreo vehiculos	217.790,83				217.790,83			0,00	217.790,83
	Análisis de ADN	120.000,00				120.000,00			0,00	120.000,00
413500	<b>Servicios comerciales y financieros</b>									
	Transportes y Iletes	10.280,36				10.280,36			0,00	10.280,36
	Impresiones y Publicaciones de Libros	5.432,25				5.432,25		100.000,00	100.000,00	105.432,25
	Seguros de automóviles v técnico	216.744,00				216.744,00			0,00	216.744,00
	Seguro ART contratados v pasantes	9.504,00				9.504,00			0,00	9.504,00
	Seguros de Responsabilidad Civil/Incendio Ciudades Judiciales	593.021,33				593.021,33			0,00	593.021,33
	Glos. Mantenimiento Clas. Cies Banco	9.692,10				9.692,10			0,00	9.692,10
413600	<b>Publicidad y propaganda</b>									
	Publicidad y propaganda	457.488,48			440.000,00	897.488,48			0,00	897.488,48
413700	<b>Pasajes y viáticos</b>									
	Pasajes	332.636,44		226.000,00		558.636,44			0,00	558.636,44
	Viáticos	1.976.007,32		56.208,00		2.032.215,32			0,00	2.032.215,32
	Otros NEP (capacitación)	70.772,74				70.772,74			0,00	70.772,74
413800	<b>Impuestos, derechos y tasas</b>									
	Derechos v Tasas	18.179,66				18.179,66			0,00	18.179,66
	Traslado de Testigos	1.322.734,78				1.322.734,78			0,00	1.322.734,78
413900	<b>Otros servicios</b>									
	Servicios de Ceremonial (Alojamiento v comidas)	283.850,00				283.850,00		680.000,00	680.000,00	963.850,00
	Ayuda económica Jueces de Paz	3.735.200,00				3.735.200,00			0,00	3.735.200,00
	Servicio de Seguridad Ciudad Judicial	7.007.888,16	9.913.920,16			16.921.808,32			0,00	16.921.808,32
	<b>TOTALES SERVICIOS - AÑO 2018</b>	<b>65.195.512,94</b>	<b>22.318.577,09</b>	<b>387.208,00</b>	<b>440.000,00</b>	<b>68.341.298,03</b>	<b>8.399.006,46</b>	<b>6.510.000,00</b>	<b>14.909.006,46</b>	<b>103.250.304,49</b>
415122	<b>PASANTÍAS - AÑO 2018</b>	<b>5.958.913,20</b>				<b>5.958.913,20</b>				<b>5.958.913,20</b>

0361

0362

Anexo Acordada N° 12531

CUADRO VI - BIENES DE USO - PRESUPUESTO AÑO 2018							
CUENTA	CONCEPTO	CIUDAD JUDICIAL	CONSEJO	ESCUELA	SECRET.	TOTALES	TOTALES
SAF		EDIFICIOS DEL	DE LA	DE LA	INFORMÁTICA	PRESUPUESTO	P/INCISO
		INTERIOR	MAGISTRATURA	MAGISTRATURA		AÑO 2018	AÑO 2018
123120	<b>OBRAS EN EJECUCIÓN Y PROGRAMADAS 2017</b>						32.986.900,00
	Anexo 1 - 1º PISO Ciudad Judicial de Salta	2.500.000,00				2.500.000,00	
	Ampliación Anexo Edificio Judicial Oran	12.000.000,00				12.000.000,00	
	Sistema contra incendios para Arch. Central, Dep. Patrim. Y Bienes Sec.	6.000.000,00				6.000.000,00	
	<b>OBRAS PROGRAMADAS 2018</b>						
	Entrepiso p/ Depósito de Secuestro SALTA	1.800.000,00				1.800.000,00	
	Reubicación Dependencias: servicio psicología - asist. sociales - juz. detenidos y garantías SALTA	600.000,00				600.000,00	
	Edificio Anexo 1 - 2º PISO - SALTA (segundo semestre)	3.029.400,00				3.029.400,00	
	Reparación de Veredas en Calle Interna - SALTA	200.000,00				200.000,00	
	Ampliación QVIF - SALTA (segundo semestre)	1.840.000,00				1.840.000,00	
	Enripiado en plaza de estacionamiento SALTA	300.000,00				300.000,00	
	Refuncionalización escuela para juzgados- J.V.GONZALEZ	1.000.000,00				1.000.000,00	
	Terminación Edificio Judicial-J.V.GONZALEZ	500.000,00				500.000,00	
	Protección Antipalomas - TARTAGAL	227.500,00				227.500,00	
	deposito de droga-TARTAGAL	80.000,00				80.000,00	
	Reubicación dependencias -ORAN	1.000.000,00				1.000.000,00	
	Deposito de droga-ORAN	80.000,00				80.000,00	
	Tabiques e instalaciones para nuevos juzgados-METAN	800.000,00				800.000,00	
	Cercado, iluminación y garita para depósito de bienes secuestrados (vehículos) - terreno a designar-METAN	950.000,00				950.000,00	
	Deposito de droga-METAN	80.000,00				80.000,00	
123142	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>						29.357.310,00
123142	Rodados y Otros Bienes de Capital	1.800.000,00				1.800.000,00	
123144	<b>EQUIPOS DE COMUNICACION Y SENAL</b>						
123144	Sist. telef. Nuevo edificio Oran/Anexo Ciudad Jud Salta/Edif. Metan	3.628.000,00				3.628.000,00	
123144	Conectividad Data Center/Interconexion Central de Incendio Edificio Central y Anexo 1	100.000,00				100.000,00	
123146	<b>EQUIPOS DE COMPUTACION</b>						
123146	Equip. informát. (PC, CPU, multimedia, impresoras, scanner, servidores, proyector/UPS)	0,00	458.300,00	588.000,00	6.846.530,00	7.892.830,00	
123146	Equipos de Tecnología de Audiencia, Video conferencias, Equipamiento Audio Escuela de la Magistratura	0,00		1.500.000,00	2.756.480,00	4.256.480,00	
123147	<b>EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES</b>						
123147	Equipos de aire acondicionado	430.000,00				430.000,00	
123147	Equipos de oficina y muebles Nuevo Block/Ciudad Judicial	6.906.250,00				6.906.250,00	
123149	<b>EQUIPOS VARIOS</b>						
123149	Sistemas de Paneles Fotovoltaicos (Energía Solar)	4.050.000,00				4.050.000,00	
123149	Equipos varios (bombas de agua, sistema CCTV Oran, Sistema de Pararrayos.)	293.750,00				293.750,00	
123161	<b>4.5 LIBROS Y REVISTAS</b>						2.043.024,00
123161	Suscripciones varias	1.398.024,00				1.398.024,00	
123161	Compra de Bibliografía	645.000,00				645.000,00	
123191	<b>4.8 ACTIVOS INTANGIBLES</b>						2.522.740,00
123191	Sistema de Tecnología de Audiencia				884.100,00	884.100,00	
123191	Licencias de Base de datos y Antivirus				1.108.640,00	1.108.640,00	
123191	Ampliación Sistema Storage/sistema varios				530.000,00	530.000,00	
	<b>TOTALES BIENES DE USO (INCLUYE OBRAS) - AÑO 2018</b>	<b>52.237.924,00</b>	<b>458.300,00</b>	<b>2.088.000,00</b>	<b>12.125.750,00</b>	<b>66.909.974,00</b>	<b>66.909.974,00</b>

0363

0364



**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

Avda. Bolivia 4671, Ciudad Judicial

Código Postal: 4400

Teléfono: (0387) 4258000

[www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)